

ENTIDAD FISCALIZADA: SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
EJERCICIO FISCAL: 2022

INFORME GENERAL EJECUTIVO

Derivado de la Solventación del Informe Individual sobre la Revisión de la Cuenta Pública Estatal 2022

A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE ZACATECAS SE DA A CONOCER EL SIGUIENTE CONTENIDO:

I. DICTAMEN DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2022.

Raúl Brito Berumen, Licenciado en Contaduría, con Cédula Profesional 2344737, expedida por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública, en carácter de Auditor Superior del Estado de Zacatecas, por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 y 101 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, me permito rendir el Dictamen correspondiente a la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública de los **Servicios de Salud de Zacatecas**, relativa al ejercicio fiscal 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación al artículo 20 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, es obligación del Ejecutivo del Estado presentar a la Legislatura del Estado, a más tardar el día treinta (30) de abril, la Cuenta Pública Estatal correspondiente al año anterior.

I.I. Antecedentes

- a) La Auditoría Superior del Estado publicó en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, el día **29 de abril de 2023** su Programa Anual de Auditorías, dentro del cual se incluye la revisión a los **Servicios de Salud de Zacatecas**.
- b) La Cuenta Pública de los **Servicios de Salud de Zacatecas**, correspondiente al ejercicio fiscal **2022**, se presentó ante la Legislatura del Estado de Zacatecas el día **29 de marzo de 2023**, misma que fue remitida a la Auditoría Superior del Estado para su correspondiente revisión y fiscalización el día **29 de marzo de 2023**.
- c) La Auditoría Superior del Estado, a través de su personal, dio inicio el día **15 de mayo de 2023** a la fiscalización correspondiente, señalando en el Acta respectiva el arranque del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal **2022**.

- d) Con la información presentada por los **Servicios de Salud de Zacatecas**, referente a la situación que guardan los caudales públicos, se llevó a cabo la fiscalización a fin de evaluar que el ejercicio de los recursos se haya realizado con apego a la normatividad, cuyos resultados fueron incorporados en el Informe Individual a que se refieren los artículos 60 y 61 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, mismo que la Auditoría Superior del Estado remitió a la Legislatura del Estado mediante oficio **PL-02-01-3992/2023** de fecha **28 de septiembre de 2023**.
- e) Dentro del plazo señalado en el artículo 65 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas (término improrrogable de veinte días hábiles contados a partir del día en que surta efectos la notificación del Informe Individual), los **Servicios de Salud de Zacatecas**, presentó la información y documentación que consideró pertinente para solventar las observaciones señaladas en el Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública. **Información y documentación que fue valorada dentro del proceso de fiscalización por la Auditoría Superior del Estado.**

I.II. Consideraciones

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 y 138 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la facultad de revisar el manejo de la actividad financiera de los **Servicios de Salud de Zacatecas**, es de la Legislatura del Estado, y del artículo 71 se desprende que habrá una Entidad de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado, quien es el apoyo de la Legislatura en la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas.

La Auditoría Superior del Estado, en ejercicio de sus funciones de revisión superior se encuentra facultada para realizar visitas e inspecciones, a través de su personal expresamente comisionado y habilitado para efecto de realizar las auditorías correspondientes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 35, 36, 37, 39 y 72 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

I.III. Objeto de la Revisión

Dentro de las actividades desarrolladas en materia de revisión y fiscalización superior de la cuenta pública y gestión financiera se cubrieron los siguientes objetivos:

- Obtener conocimiento en relación a contratos, convenios, actas y acuerdos celebrados por los Servicios de Salud de Zacatecas así como de la normatividad aplicable al ente fiscalizado, consistente en leyes, reglamentos y normatividad interna, para razonar de forma adecuada sus objetivos y funciones y el cumplimiento a los mismos;
- Conocer y evaluar los controles internos establecidos en las áreas que intervienen en los procesos financieros, contables, presupuestales, administrativos y normativos correspondientes al Patrimonio

de la Beneficencia Pública Estatal, para determinar si dichos controles implementados contribuyen a la identificación y disminución de riesgos;

- Comprobar que el Programa Operativo Anual presentado en la Cuenta Pública 2022, por la Secretaría de Finanzas y por los Servicios de Salud de Zacatecas, cumple correcta y oportunamente con las metas proyectadas y presupuesto asignado, así como verificar la razonabilidad del comportamiento de la información programática en relación con la información presupuestal;
- Verificar que los ingresos que aparecen en el Estado de Actividades de los Servicios de Salud de Zacatecas al 31 de diciembre de 2022, representen operaciones efectivamente realizadas, comprobar que todos los ingresos, transferidos y propios, hayan sido registrados contablemente y debidamente soportados mediante recibos oficiales, comprobantes fiscales (CFDI) y depositados en las cuentas bancarias del organismo, conforme al calendario autorizado de ministraciones, en caso que así corresponda;
- Respecto de la aplicación de recursos propios captados a través de las Cuotas de Recuperación, verificar que fueron administrados de manera correcta y oportuna en conceptos propios, necesarios y prioritarios para la operación de los Servicios de Salud de Zacatecas y en apego a la normatividad aplicable, comprobando que los gastos efectuados con dicho recurso, se encuentren plenamente comprobados y justificados mediante el soporte documental suficiente y competente;
- Verificar que los egresos informados por los Servicios de Salud de Zacatecas, correspondientes a las Fuentes de Recursos seleccionadas para revisión en el Programa Anual de Auditoría: (2211004) GODEZAC B, (2212001) Capítulo 2000 y 3000, (2212010) Impuestos Ecológicos, (2213201) Ayudas Sociales y Subsidios a la Producción y (2162055) Servicios de Salud Depósitos de Donativos por COVID 19, mismas que al ingresar a los Servicios de Salud de Zacatecas toman el carácter de Vías de Financiamiento bajo la denominación: (0210213) Brigadas Médicas Móviles, (0210314) Aportación Líquida Estatal INSABI, (0310112) Gobierno del Estado y (0311111) Convenios Donativos, representen operaciones efectivamente realizadas, así como comprobar que todos los egresos hayan sido registrados contablemente de manera correcta y oportuna con cargo a las partidas correspondientes y se encuentren respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa que reúna los requisitos fiscales y normativos aplicables, conforme a los fines y objetivos para los que fueron destinados, además de que hayan sido aplicados conforme a los calendarios previstos, programas aprobados y montos autorizados, incluidos entre otros aspectos, la contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, subsidios y transferencias, corroborando además que los recursos se ejercieron cumpliendo los principios de honradez, economía, transparencia, eficiencia y eficacia y se encuentren informados en la Cuenta Pública Estatal 2022;
- Constatar que los egresos correspondientes al Capítulo 1000 "Servicios Personales", se ejercieron en apego a lo establecido en el Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como a leyes, reglamentos y normativa aplicable, de acuerdo a las funciones y atribuciones de los Servicios de Salud de Zacatecas; así como comprobar el adecuado y oportuno registro contable, que se cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa como lo son dispersiones bancarias y/o cheques, CFDI y/o comprobantes de pago, entre otros; que los conceptos

percibidos por el personal del organismo correspondan a los establecidos en el tabulador autorizado y con lo informado en plantilla y nómina de pago; asimismo, verificar que se brinda seguridad social y de salud al personal que labora para el organismo;

- Comprobar que los egresos correspondientes a los Capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" se ejercieron en apego a lo establecido en el Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como a leyes, reglamentos y normativa aplicable, de acuerdo a las funciones y atribuciones de los Servicios de Salud de Zacatecas; que se aplicaron legal y eficientemente para el logro de los objetivos y metas de los planes y programas aprobados; así como el adecuado y oportuno registro contable, que cuenten con la documentación comprobatoria y justificativa, además de cerciorarse sobre la existencia y recepción de bienes adquiridos y servicios contratados;
- Verificar que los egresos correspondientes al Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se ejercieron en apego a lo establecido en el Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como a leyes, reglamentos y normativa aplicable, de acuerdo a las funciones y atribuciones de los Servicios de Salud de Zacatecas; que cuenten con la documentación comprobatoria y justificativa, así como comprobar que correspondan a operaciones válidas y efectivamente realizadas, el adecuado y oportuno registro contable; y que los subsidios, transferencias, apoyos y cualquier recurso público que el Ente haya otorgado con cargo a su presupuesto, a entidades, particulares y, en general, a cualquier entidad pública o privada, cualesquiera que sean sus fines y destino, se aplique conforme al objeto autorizado, que no se hayan otorgado a proveedores y/o trabajadores del organismo y se encuentre informada en la página oficial de los Servicios de Salud de Zacatecas; además, que se identifique a la población objetivo, propósito y temporalidad, así como, que los mecanismos de distribución, operación y administración garanticen que los recursos se entreguen a la población objetivo y se orienten al desarrollo de actividades prioritarias de interés general;
- Comprobar que los egresos correspondientes al Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" se ejercieron en apego a lo establecido en el Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como a leyes, reglamentos y normativa aplicable, de acuerdo a las funciones y atribuciones de los Servicios de Salud de Zacatecas; que cuenten con la documentación comprobatoria y justificativa, así como que correspondan a operaciones válidas y efectivamente realizadas, el adecuado y oportuno registro contable como gasto y para la integración patrimonial; además confirmar que los bienes adquiridos se registraron en inventario, cuentan con etiquetas que los identifica y resguardos debidamente firmados, que se encuentren en uso y sean de utilidad para las operaciones del ente fiscalizado;
- Constatar que los procesos de adjudicación realizados por el Ente Fiscalizado, se hayan llevado a cabo en apego a la normatividad aplicable, tal como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022, así como comprobar que se cuente con los expedientes y

documentación comprobatoria y justificativa suficiente y competente que sustente plena y fehacientemente los procesos revisados;

- Comprobar la correcta integración y presentación de las Cuentas de Balance contenidas en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022;
- Comprobar la correspondencia de los saldos del rubro Bancos en estado de cuenta bancario y en contabilidad, así como la correcta integración del saldo al cierre del ejercicio 2022.
- Conocer y comprobar la razonabilidad y legalidad de los conceptos y saldos que dieron origen e integran los rubros: Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, Derechos a Recibir Bienes o Servicios y del Pasivo Circulante;
- Conocer la situación física, administrativa y legal de los Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del ente fiscalizado; constatar que los bienes inmuebles cuentan con escrituras públicas o títulos de propiedad que acrediten a los Servicios de Salud de Zacatecas como legítimo propietario de los bienes inmuebles que ocupan las unidades de salud ubicadas en diferentes municipios del Estado de Zacatecas, y están inscritas en el Registro Público de la Propiedad; comprobar que los bienes muebles se encuentran registrados en inventario y patrimonio, que están etiquetados y se tienen resguardos debidamente firmados, asimismo para parque vehicular, además de que cuenten con pólizas de seguro y pago de tenencia vehicular vigente; así también, verificar que los procesos de baja de bienes se sustenten con el soporte normativo y justificativo correspondiente;
- Conocer el comportamiento presupuestal de los Servicios de Salud de Zacatecas durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y corroborar el apego al presupuesto autorizado para este periodo así como la correcta aplicación y ejecución de las adecuaciones presupuestales, verificar las variaciones presupuestales presentadas en el periodo, determinando con ello si el control presupuestal es adecuado, cuenta con el soporte documental que establecen las disposiciones legales aplicables y cumple con los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental;
- Verificar que el ente fiscalizado haya realizado acciones tendientes a la atención de los seguimientos y recomendaciones derivadas de las observaciones emitidas en la revisión a la Cuenta Pública 2021 de los Servicios de Salud de Zacatecas;
- Verificar el cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y que los recursos hayan sido administrados bajo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;
- Constatar que los Servicios de Salud de Zacatecas, haya remitido a la Secretaría de Finanzas la información financiera, presupuestal y contable para su integración en el Informe de Avance de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública del ejercicio 2022.

I.IV. Alcance de la Auditoría

Con base en la información proporcionada por los **Servicios de Salud de Zacatecas**, relativa a la situación de los caudales públicos correspondientes al ejercicio fiscal 2022, se llevaron a cabo trabajos de auditoría con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Se aplicaron las normas de auditoría gubernamental generalmente aceptadas, y demás leyes aplicables y, en consecuencia, se incluyeron las pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias.

I.V. Facultades y Obligaciones de los Servidores Públicos

Artículos 108, 109 primer párrafo fracción III, 116 fracción II párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 147 párrafo primero, 148, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículos 1, 3 fracción XXV, 4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y, artículos 84, 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

I.VI. Resultados

Una vez analizada la información presentada por los **Servicios de Salud de Zacatecas**, auditado en los plazos que señala la Ley, se valoraron cada uno de los elementos probatorios aportados tendientes a solventar las observaciones plasmadas en el Informe Individual sobre la Revisión a la Cuenta Pública, Los resultados de dicha valoración se encuentran plasmados en el apartado específico del Informe General Ejecutivo a que se refiere el artículo 63 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

Derivado de lo antes señalado, esta Auditoría Superior del Estado **DICTAMINA** que de la revisión efectuada se observa que los **Servicios de Salud de Zacatecas**, cumple con la obligación constitucional de rendición de cuentas con la excepción de las observaciones plasmadas en el apartado denominado Resumen de los Resultados de la Fiscalización.

Así lo emite y firma en la Ciudad de Guadalupe, Zacatecas a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

ATENTAMENTE

L.C. RAÚL BRITO BERUMEN
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



II. APARTADO ESPECÍFICO CON LAS OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

Este contenido se encuentra dentro de la fracción V, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

III. LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE, EN SU CASO, LOS ENTES PÚBLICOS HAYAN PRESENTADO.

La información requerida, se encuentra contenida en la tabla de la fracción V, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

IV. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.

ACCIONES DERIVADAS DEL INF. DE RESULTADOS		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Promoción de Responsabilidad Administrativa	2	0	2	2	PRA
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	1	0	1	1	Otras
Recomendación	3	1	2	2	REC
SEP	4	1	3	3	SEP
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL	10	2	8	8	

SIGLAS:

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas

DH: Denuncia de Hechos

IEI: Integración de Expediente de Investigación

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

V. JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE, EN SU CASO, LA ENTIDAD FISCALIZADA HAYA PRESENTADO EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS Y LAS OBSERVACIONES QUE SE LES HAYAN HECHO DURANTE LAS REVISIONES.

El siguiente apartado contiene la información de las fracciones II, III y V, del artículo 63 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

OBSERVACIONES NOTIFICADAS SOLVENTADAS Y NO SOLVENTADAS DE LA AUDITORÍA A RECURSOS PROPIOS

RESULTADO/OBSERVACIÓN, ACCIÓN PROMOVIDA Y ACCIÓN A PROMOVER

Resultado CPE22-AF-SSZ-03, Observación 01

Derivado de la revisión a la Cuenta Pública de los Servicios de Salud de Zacatecas, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en lo concerniente al Programa Operativo Anual de dicho ejercicio, se verificó que no se obtuvieron las metas programadas en cada uno de los proyectos que se mencionan a continuación:

"Consulta externa otorgada", con un cumplimiento del 64.40%

"Convenios de Intercambio de servicios firmados", con un cumplimiento del 60%

Sin embargo, el presupuesto asignado a dichos proyectos, fue devengado al 100%, por un importe de \$3,759,097,501.50, incumpliendo con lo establecido en el artículo 54 primer párrafo, fracciones I y VI de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, que señala: "Los titulares de los Entes Públicos, y los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo, en el ejercicio de sus presupuestos y recursos financieros aprobados y en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades legales, serán los directamente responsables de: I. La formulación y desarrollo de sus programas; ... VI. De que dichos recursos se ejecuten con oportunidad y eficiencia en las acciones previstas en sus respectivos programas, a fin de coadyuvar a la adecuada consecución de las estrategias y objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y demás programas formulados con base en la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios,..." así como con el artículo 52 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que señala: "Los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública anual." y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Revelación Suficiente, Registro e Integración Presupuestaria y Devengo Contable.

Es importante mencionar que en la Cuenta Pública del ejercicio 2021 se presentó la misma situación, por lo que se emitió la acción CPE21-AF-SSZ-02-01 Recomendación concerniente a la elaboración e integración de manera correcta y oportuna de la información programática y presupuestal, verificando la razonabilidad entre dicha información, por lo cual se solicitó información a través del oficio PL-02-07-2523/2023 de fecha 12 de mayo de 2023 emitido por la Lic. Ana María Mata López, Auditor Especial B, de lo que se obtuvo como respuesta oficio SSZ/DA/SA0310/2023 de fecha 18 de mayo de 2023 dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, con el que presentó oficio SSZ/DA/SA298/2023 de fecha 16 de mayo de 2023, suscrito por el [REDACTED] Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas y dirigido [REDACTED] Subdirector de Planeación y Desarrollo de los Servicios de Salud de Zacatecas, en el que instruye realice en lo sucesivo las acciones correspondientes e implemente las medidas pertinentes y/o necesarias para que se elabore e integre de manera correcta y oportuna la información programática y presupuestal, verificando la razonabilidad entre dicha información programática-presupuestal. De lo que se concluyó que, no obstante, disminuyeron las inconsistencias en el Programa Operativo Anual, éstas aún no se mitigan en su totalidad.

Por lo que se solicitó al ente auditado presentar la aclaración debidamente soportada mediante el documental suficiente y competente, que justifique el incumplimiento de las metas programadas y el devengo total de recursos en los proyectos de los que no se alcanzó la totalidad de metas.

Durante el proceso de solventación de Resultados y Observaciones Preliminares Notificados, los Servicios de Salud de Zacatecas, presentaron argumentos, documentos y justificaciones tendientes a desvirtuar la observación determinada por esta Entidad de Fiscalización, concluyéndose lo siguiente:

NO SOLVENTA:

Aun y cuando el ente fiscalizado presentó las aclaraciones referentes al bajo cumplimiento en la meta programada que corresponde al componente de "Consulta Externa Otorgada", en el que a través de los oficios 5020-DAM/SAA/250/2022 y 5020-DAM/SAA/27/2023, informaron las justificaciones tales como la falta de autorización del recurso para la operación de los programas sustantivos, por lo que la prestación del servicio se realizaba solamente en las sedes sin poder acudir a comunidades, además de la poca afluencia de usuarios a las unidades médicas por el COVID-19 con sus respectivas subvariantes de ómicron correspondientes al primer y segundo trimestre así como al tercer y cuarto trimestre respectivamente; con relación al componente "Convenio de Intercambio de servicios firmados", mediante oficio 44/2023 respecto al tercer trimestre, en el cual se tenía programado la suscripción de dos convenios, mismos que no se llevaron a cabo, teniendo como justificación que las Instituciones con las cuales se llevaría a cabo el intercambio de servicios, solicitaron la suscripción del convenio de subrogación, no recibiendo solicitud alguna; así como respecto a la acción CPE21-AF-SSZ-02-01 Recomendación emitida en la Cuenta Pública 2021, concerniente a la elaboración e integración de manera correcta y oportuna de la información programática y presupuestal, verificando la razonabilidad entre dicha información, no obstante, se presentó oficio COEPLA 437/2023 de fecha 25 de mayo de 2023 emitido por la [REDACTED] Coordinadora Estatal de Planeación y dirigido al [REDACTED] Secretario de Salud y Director General de los Servicio de Salud, en el cual da constancia que la información proporcionada en la Cuenta Pública del cuarto trimestre 2021, fue proporcionada a la Secretaría de Finanzas, mediante oficio COEPLA 0024/2022 de fecha 18 de enero de 2022. No se presentó la documentación y/o aclaraciones que justifiquen el devengo total de recursos en los proyectos de los que no se alcanzó la totalidad de metas, aunado a lo anterior, se evidenció que se continúa con la práctica de devengar el presupuesto de egresos al 100% aún y cuando las metas programadas no se hayan alcanzado en su totalidad, por lo que se confirmó la falta de control y cuidado en la integración y presentación de la información programática-presupuestal del Programa Operativo Anual.

Derivado de lo anterior, esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emite la siguiente Acción a Promover:

CPE22-AF-SSZ-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa para que el Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, se presume devengaron el presupuesto de egresos al 100% aún y cuando las metas programadas no se alcanzaron en su totalidad, situación reincidente respecto del ejercicio 2021 y anteriores, de lo que desconoce la aplicación de los recursos 2022 programados para los proyectos "Consulta externa otorgada" y "Convenios de intercambio de servicios firmados", incumpliendo con ello con lo establecido en los artículos 22 y 52 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental así como sus Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Revelación Suficiente, Registro e Integración Presupuestaria y Devengo Contable; 1, 2, 43 primer párrafo, fracciones I, II, V y VII, 54 primer párrafo fracciones I y VI de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; 1 y 2 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; 1, 8 y 36 del Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas No. 84, Tomo CXXX, correspondiente al día 17 de octubre de 2020); Numeral 2.1 Dirección Administrativa, objetivos y funciones, fracciones IV y V, 2.1.1.1 Departamento de Control Presupuestal, objetivos y funciones, fracciones I, II, III, IX y XI y 2.2 Dirección de Planeación, objetivos y funciones, fracciones III y XII del Manual de Organización de los Servicios de Salud de Zacatecas; ordenamientos vigentes en el Ejercicio Fiscal 2022.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo,

71, 74 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 30 primer párrafo, fracciones X y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, en vigor.

DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Mediante oficio SSZ/DA/SA724/2023 de fecha 31 de octubre de 2023, emitido por el [REDACTED] Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas y recibido en la Entidad de Fiscalización en fecha 06 de noviembre de 2023, se presentó la siguiente documentación y/o manifestaciones:

Oficio 385/2023 de fecha 27 de octubre de 2023 emitido por la [REDACTED] Directora de Planeación y dirigido a la [REDACTED] Directora Administrativa de los Servicios de Salud de Zacatecas en el que manifestó: Los indicadores de los componentes evaluados de la Consulta Externa Otorgada e Intercambios de Servicios Firmados, representan una serie de actividades institucionales estatales reconocidas como áreas funcionales de acuerdo al Programa Operativo Anual de Trabajo acorde a las indicaciones de la COEPLA.

Para cada indicador se tiene un área responsable dentro de la institución que se encarga de realizar las acciones de acuerdo a sus atribuciones en el manual de organización vigente que los compromete al cumplimiento de la Meta, **RECALCANDO QUE PARA CADA META PROGRAMADA EN LA INSTITUCIÓN SE RECOPILA UN LISTADO CON LA INFORMACIÓN DONDE CADA RESPONSABLE FIRMA LAS METAS CON LAS QUE INICIA EL AÑO. Anexo 1.**

Aunado a lo anterior la Dirección de Planeación monitorea, evalúa y envía trimestralmente los resultados de los logros a cada responsable, con la intención de que justifiquen y realicen acciones de mejora para que se cumpla su meta. **Anexo 2.**

El incumplimiento de la Meta de Consulta Externa, según la información de la Dirección Administrativa que el gasto que se ejerce en las áreas funcionales o actividades representadas por este indicador se relaciona principalmente con gastos fijos como son el pago de nómina (82.3%), servicios e insumos (17.7%), reconocidos como partidas irreductibles; así mismo, analizando el comportamiento de la productividad, es de destacar el decremento de las consultas en el sector público, fenómeno a nivel federal que puede corroborarse mediante las cifras de la Dirección General, según **Anexo 3**, donde las consultas a nivel nacional en el 2022 fueron 51,091,769 mientras que en 2019 eran 88,805,602, es decir un decremento del 43% suscitado a partir de la Pandemia COVID 19.

Así mismo en el **Anexo 4** se tiene que de acuerdo a las estadísticas de Salud en establecimientos particulares (ESEP 2022), la Tasa de Consulta Externa en Establecimientos Particulares de Salud lleva un incremento a nivel nacional, no siendo caso únicamente exclusivo en el estado de Zacatecas, por lo que podría concluirse que la población busca cada vez más la atención privada por encima de la pública.

Anexo 1

Presupuestos 2022 y 2023 F-PROG-01, debidamente firmados por cada uno de los responsables.

Anexo 2

Oficio 015/2023 de fecha 16 de enero de 2023, emitido por el Dr. Carlos [REDACTED] Director de Planeación y dirigido al Dr. [REDACTED] Director de Atención Médica, en el cual solicitó la

justificación de los resultados de los trimestres, 3 y 4 cuyo avance quedó por debajo del 81% o superó el 120% y que están integradas en los Programas Salud Efectiva para Todos y Administración Estatal del Sistema de Salud.

Oficio 5020-DAM/SAA/27/2023 de fecha 18 de enero de 2023, emitido por el [REDACTED] Director de Atención Médica y dirigido [REDACTED] Director de Planeación en respuesta al oficio 015/2023, justificando la falta de autorización del recurso para la operación de programas de Fortalecimiento a la Atención Médica, no se acudió a las comunidades, poca afluencia de usuarios en las unidades médicas de primer nivel presencia del COVID-19 con sus respectivas subvariantes de ómicron.

Oficio 015/2023 de fecha 16 de enero de 2023, emitido por el Dr. Carlos [REDACTED] Director de Planeación y dirigido al Lic. [REDACTED] Subdirector de Asuntos Jurídicos, en el cual solicitó la justificación de los resultados de los trimestres 3 y 4 cuyo avance quedó por debajo del 81% o superó el 120% y que están integradas en los Programas Salud Efectiva para Todos y Administración Estatal del Sistema de Salud.

Oficio 44/2023 de fecha 20 de enero de 2023, emitido por el M. en [REDACTED] Subdirector de Asuntos Jurídicos y dirigido [REDACTED] Director de Planeación en respuesta al oficio 015/2023, justificando la falta de suscripción de dos convenios de subrogación en el mes de julio.

Oficio 0385/2022 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por el Dr. Carlos [REDACTED] Director de Planeación y dirigido al [REDACTED] Director de Atención Médica, en el cual solicitó la justificación de los resultados de los trimestres 1 y 2 cuyo avance quedó por debajo del 81% o superó el 120% y que están integradas en los Programas Salud Efectiva para Todos y Administración Estatal del Sistema de Salud.

Oficio 5020-DAM/SAA/250/2022 de fecha 21 de agosto de 2022, emitido por el [REDACTED] Director de Atención Médica y dirigido [REDACTED] Director de Planeación en respuesta al oficio 0385/2022, justificando la falta de autorización del recurso para la operación de programas de Fortalecimiento a la Atención Médica, no se acudió a las comunidades, poca afluencia de usuarios en las unidades médicas de primer nivel presencia del COVID-19 con sus respectivas subvariantes de ómicron.

Oficio 0385/2022 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por el Dr. Carlos [REDACTED] Director de Planeación y dirigido al Lic. [REDACTED] Subdirector de Asuntos Jurídicos, en el cual solicitó la justificación de los resultados de los trimestres 1 y 2 cuyo avance quedó por debajo del 81% o superó el 120% y que están integradas en los Programas Salud Efectiva para Todos y Administración Estatal del Sistema de Salud.

Oficio 774/2022 de fecha 13 de septiembre de 2022, emitido por el Lic. [REDACTED] Subdirector de Asuntos Jurídicos y dirigido al [REDACTED] Director de Planeación en respuesta al oficio 015/2023, justificando que no hubo programación y el cumplimiento al segundo trimestre del 100%.

Anexo 3

Sistema de información de la Secretaría de Salud, donde se muestra el total de consultas externas otorgadas por año.

Anexo 4

Comunicado de prensa número 458/23 de fecha 31 de julio de 2023, en el cual se muestra la tasa de consultas externas en establecimientos particulares de salud por cada 100 mil habitantes del 2013 al 2022.

ANÁLISIS Y RESULTADO

SOLVENTA:

En virtud de que el ente fiscalizado presentó la documentación y/o aclaraciones que justifican el devengo total de recursos en el proyecto del que no se alcanzó la totalidad de metas denominado "Consulta Externa", donde señalan que el gasto que se ejerció en las áreas funcionales o actividades representadas por este indicador se relacionan principalmente con gastos fijos como son el pago de nómina (82.3%) y servicios e insumos (17.7%), reconocidos como partidas irreductibles; así mismo, analizando el comportamiento de la productividad, es de destacar el decremento de las consultas en el sector público, fenómeno a nivel federal, sin embargo, no es posible despedir a los médicos o cancelar la recepción de medicamentos e insumos cuyo requerimiento se realiza de forma anual para el cumplimiento de la meta.

NO SOLVENTA:

Ya que no se presentó la documentación y/o aclaraciones que justifiquen el devengo total de recursos en el proyecto del que no se alcanzó la totalidad de metas denominado "Convenio de Intercambio de servicios firmados", aun y cuando el ente fiscalizado presentó oficio 44/2023 de fecha 20 de enero de 2023, emitido por el M. en C.J.P. [REDACTED] Subdirector de Asuntos Jurídicos, donde señala que respecto al tercer trimestre, en el cual se tenía programado la suscripción de dos convenios en el mes de julio, mismos que no se llevaron a cabo, teniendo como justificación que las Instituciones con las cuales se llevaría a cabo el intercambio de servicios, solicitaron realizar la suscripción del convenio de subrogación conforme a la partida presupuestal que tengan autorizada para tal fin, no recibiendo solicitud alguna.

Por lo anterior se presume incumplimiento a lo establecido en los artículos 49 y 50 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que se emite la acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa.

ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:

CPE22-AF-SSZ-01-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa para que el Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, se presume devengaron el presupuesto de egresos al 100%, aún y cuando las metas programadas no se alcanzaron en su totalidad, situación reincidente respecto del ejercicio 2021 y anteriores, de lo que desconoce la aplicación de los recursos 2022 programados para el proyecto "Convenios de intercambio de servicios firmados", incumpliendo con ello con lo establecido en los artículos 22 y 52 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental así como sus Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Revelación Suficiente, Registro e Integración Presupuestaria y Devengo Contable; 1, 2, 43 primer párrafo, fracciones I, II, V y VII y 54 primer párrafo fracciones I y VI de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; 1 y 2 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; 1, 8 y 36 del Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas No. 84, Tomo CXXX, correspondiente al día 17 de octubre de 2020); Numeral 2.1 Dirección Administrativa, objetivos y funciones, fracciones IV y V, 2.1.1.1 Departamento de Control Presupuestal, objetivos y funciones, fracciones I, II, III, IX y XI y 2.2 Dirección de Planeación, objetivos y funciones, fracciones III y XII del Manual de Organización de los Servicios de Salud de Zacatecas; ordenamientos vigentes en el Ejercicio Fiscal 2022.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 74 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de

Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 30 primer párrafo, fracciones X y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, en vigor.

RESULTADO/OBSERVACIÓN, ACCIÓN PROMOVIDA Y ACCIÓN A PROMOVER

Resultado CPE22-AF-SSZ-08, Observación 02

Derivado de la fiscalización a la Cuenta Pública de los Servicios de Salud de Zacatecas, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, específicamente de la revisión a Cuentas de Balance, se solicitó información y documentación consistente en mayores auxiliares y balanzas de comprobación correspondientes al ejercicio fiscal 2022, mediante oficio PL-02-07-2523/2023 de fecha 12 de mayo de 2023, suscrito por la Lic. Ana María Mata López, Auditor Especial B y dirigido al [REDACTED] Director General de los Servicios de Salud de Zacatecas, de lo que se obtuvo como respuesta, oficio SSZ/DA/SA0310/2023 de fecha 18 de mayo de 2023, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas; y con el objetivo de conocer y comprobar la razonabilidad y legalidad de los conceptos y saldos que integran el Pasivo Circulante, se revisó y analizó la información y evidencia presentada por el ente fiscalizado, tal como balanzas de comprobación, auxiliares e información contenida en la Cuenta Pública, de lo que se determinó que existen saldos de cuentas por pagar que tienen una antigüedad mayor a un año, y que no han tenido movimiento alguno, por un importe de \$1,326,143.32.

De lo anterior, se observó el incumplimiento a lo establecido en el artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala: "Los recursos económicos... se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados", en relación con la Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos 2 que establece: "Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado. Los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización", 21 que señala: "La contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la...contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en la finanzas públicas.", y 49 primer párrafo, fracción VI de la citada Ley que menciona: "Las notas a los estados financieros...deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes...Proporcionar información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los estados financieros, así como sobre los riesgos y contingencias no cuantificadas, o bien, de aquéllas en que aun conociendo su monto por ser consecuencia de hechos pasados, no ha ocurrido la condición o evento necesario para su registro y presentación, así sean derivadas de algún evento interno o externo siempre que puedan afectar la posición financiera y patrimonial".

Por lo que se solicitó a los Servicios de Salud de Zacatecas, presentara las aclaraciones debidamente sustentadas mediante el documental suficiente y competente, del motivo por el cual las "Cuentas por Pagar a Corto Plazo" observadas por un importe de \$1,326,143.32, no tuvieron movimientos durante el ejercicio 2022, contraviniendo la definición de la cuenta "Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.", establecida en el Capítulo III "Plan de Cuentas" del Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con

fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que dichas cuentas de pasivo no fueron amortizadas durante el periodo fiscalizado. El detalle se presenta en el cuadro siguiente:

Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01 de enero de 2022	Saldo Final al 31 de diciembre de 2022
0100002084 Régimen de Protección Social	3,925.79	3,925.79
0100002233 Gobierno del Distrito Federal	20,346.59	20,346.59
0100002488 Régimen de Protección Social	42,679.46	42,679.46
0100002601 Régimen Estatal de Protección	534,914.74	534,914.74
0100001377 Hospital de Especialidades	4,677.75	4,677.75
0100001424 Jurisdicción Tlaltenango	821.52	821.52
0100001428 Jurisdicción Concepción del Oro	1,425.44	1,425.44
0100002552 Régimen Estatal de Protección Social	206,561.16	206,561.16
e000000356	29,342.66	29,342.66
e000000356	29,342.66	29,342.66
e000000576		
	30,574.38	30,574.38
e070002538		
	33,962.75	33,962.75
e070002787	30,574.38	30,574.38
e070003387		
	27,547.14	27,547.14
e070006003	27,547.14	27,547.14
e070008306		
	31,084.22	31,084.22
e070007356	31,084.22	31,084.22
e070007411		
	55,944.39	55,944.39
SUMAS	1,326,143.32	1,326,143.32

Durante el proceso de solventación de Resultados y Observaciones Preliminares Notificados, los Servicios de Salud de Zacatecas, presentó argumentos, documentos y justificaciones tendientes a desvirtuar la observación determinada por esta Entidad de Fiscalización, concluyéndose lo siguiente:

NO SOLVENTA:

Un importe de \$808,427.74, debido a que, aún y cuando el ente auditado señaló que corresponden a servicios prestados a los afiliados al Seguro Popular durante el ejercicio 2019 de conformidad con el convenio de Colaboración en Materia Prestación de Servicios a los Beneficiados del Sistema de Protección Social en Salud y Compensación Económica, sin embargo, derivado de la extinción del Sistema Protección Social en Salud ante el surgimiento del Instituto de Salud para el bienestar (INSABI) no hubo corresponsabilidad por parte de los estados para el pago de la cantidad de \$1,728,436.32 por lo que estos Servicios de Salud están imposibilitados para realizar el pago de los compromisos con los siguientes estados: Baja California Sur \$3,361.55, Baja California Norte \$564.24, Distrito Federal \$20,346.59, Guanajuato \$42,679.46, Jalisco \$534,914.74, San Luis Potosí \$206,561.16, los pasivos continúan sin movimiento y representando una obligación a corto plazo para los Servicios de Salud de Zacatecas. Además, no solventa el importe de \$6,924.71, debido a que, aún y cuando, el ente auditado tiene debidamente identificado el origen del saldo, dicho saldo cuenta con una antigüedad mayor de un año sin movimiento.

Un importe de \$510,790.87, debido a que aún y cuando el ente auditado describió el origen de los saldos, los cuales corresponden a liquidaciones laborales que no fueron aceptadas por los trabajadores y procedieron a presentar una demanda laboral ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, el ente auditado lo considera como un pasivo a corto plazo con un importe definido, debiendo ser mediante la creación de una provisión a largo plazo, por lo que en tanto no se lleven a cabo las reclasificaciones y reintegros correspondientes, la observación subsiste.

Derivado de lo anterior, esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emite la siguiente Acción a Promover:

CPE22-AF-SSZ-02 Recomendación

Se recomienda a los **Servicios de Salud de Zacatecas**, que en lo sucesivo realice las acciones correspondientes e implemente las medidas pertinentes y/o necesarias para llevar a cabo el pago, depuración y/o reclasificación de las cuentas por pagar a corto plazo que no tuvieron movimiento durante el ejercicio 2022 por el orden de \$1,326,143.32, lo anterior, con la finalidad de que los estados financieros del Organismo reflejen información real, confiable y útil para la toma de decisiones, así como para que se dé cumplimiento al Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente".

DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Mediante oficio número SSZ/DA/SA724/2023, de fecha 31 de octubre de 2023, emitido por [REDACTED] Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Zacatecas, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado y recibido en la Entidad de Fiscalización en fecha 06 de noviembre de 2023, se presentó de manera digitalizada:

Póliza 1500007702, de fecha 05 de octubre de 2023, cargo por un importe de \$713,688.14, por concepto de Presupuesto Autorizado no Ejercido (CAPITULO 1000), Oficio SSZ/SRF/DCONT/0277/2023, de fecha 09 de octubre del 2023, por medio del cual se notifica a la Secretaría de Finanzas que se efectuó un depósito a la cuenta 0119589082 de BBVA MEXICO S.A. a nombre de esa Secretaría, correspondiente a recursos destinados al pago de liquidaciones del personal de PROSPERA, con recursos del Programa de Aportación Estatal ejercicio 2019, por concepto Presupuesto Autorizado no ejercido (CAPITULO 1000).

Póliza 100058567 de fecha 05 de octubre de 2023 por un importe de \$571,217.75.

Póliza 32017638 de fecha 05 de octubre de 2023 por un importe de \$142,470.39.

Comprobante de transferencia Interbancaria de fecha 05 de octubre de 2023, por un importe de \$713,688.14, por concepto de Recurso Estatal 15 Liquidación Personal Prospera.

Oficio número SSZ/SRF/DCONT/0277/2023 de fecha 09 de octubre de 2023.

Ticket número G-3066603, de fecha 11 de octubre de 2023 por un importe de \$713,688.14, por concepto de Reintegro Vía SPEI el 05/10/2023 de recursos correspondientes al Capítulo 1000 2019.

Comprobante fiscal digital de fecha 11/10/2023 folio G-556646, expedido por la Secretaría de Finanzas a nombre de los Servicios de Salud de Zacatecas, por concepto de Reintegros Extemporáneos Dependencias.

Póliza 10062680, de fecha 18 de octubre de 2023, comprobante de transferencia bancaria de fecha 18 de octubre de 2023, por un importe de \$4,677.75, Subrogaciones ISSSTE Salud Mental noviembre 2019.

Comprobante de transferencia bancaria de fecha 18 de octubre de 2023 por un importe de \$4,677.75 por concepto de Subrogaciones ISSSTE 21112019, que corresponde al 45% a UNEME DE SALUD MENTAL.

Nota Informativa 05 de fecha 27 de octubre de 2023, en la cual señalan que por un importe de \$1,326,143.32, se realizó una transferencia bancaria, por los siguientes conceptos:

1.- Referente a la cantidad de \$510,790.87, se realizó un reintegro a la Secretaría de Finanzas del Estado, recurso que estaba destinado al pago de liquidaciones del personal PROSPERA, motivo por el cual se reintegró la cantidad de \$713,688.14 importe que incluye la retención del ISR, se anexa evidencia del reintegro el cual se contabilizó mediante póliza 1500007702.

2.- Se efectuó un reintegro al Hospital de Especialidades en Salud Mental por la cantidad de \$4,677.75, mediante póliza 100062680. te póliza 100062680.

Lo correspondiente a la Jurisdicción Tlaltenango por un importe de \$821.52, se procedió a realizar una reclasificación contable a cuentas por pagar a largo plazo.

En lo referente a la Jurisdicción Concepción del Oro por un importe de \$1,425.44, se procedió a efectuar el reintegro con fecha 27 de octubre mediante póliza 100063721.

3. Respecto a las cuentas por pagar por la cantidad de \$808,427.74 se procedió a efectuar la reclasificación a cuentas por pagar a largo plazo, ya que corresponden a servicios prestados a los afiliados al Seguro Popular durante el ejercicio 2019, de conformidad con el Convenio de Colaboración en Materia Prestación de Servicios a los Beneficiados del Sistema de Protección Social en Salud y Compensación Económica, por lo que derivado de la extinción del Sistema Protección Social en Salud y ante el surgimiento del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), no hubo corresponsabilidad por parte de los estados para el pago de la cantidad de \$1,728,436.32.

Motivo por el cual se someterá a revisión por parte de la Junta de Gobierno, para analizar la situación que guardan los adeudos y los pasivos correspondientes a dicho convenio y ésta determine lo conducente.

Póliza 100063721 de fecha 27 de octubre de 2023, por un importe de \$1,425.44, reintegro a la Jurisdicción de Concepción del Oro. Comprobante de Transferencia electrónica de fecha 27 de octubre de 2023, por un importe de \$1,425.44.

Póliza 100063656 de fecha 01 de octubre de 2023, por un importe de \$821.52.

PUNTO 3.- RECLASIFICACIONES por un importe total de \$808,427.74.

Póliza 32018243 de fecha 01 de octubre de 2023, por un importe de \$206,561.16.

Póliza 32018244 de fecha 01 de octubre de 2023, por un importe de \$3,925.79.

Póliza 32018240 de fecha 01 de octubre de 2023, por un importe de \$20,346.59.

Póliza 32018241 de fecha 01 de octubre de 2023, por un importe de \$42,679.46.

Póliza 32018242 de fecha 01 de octubre de 2023, por un importe de \$534,914.74.

ANÁLISIS Y RESULTADO

SOLVENTA:

Debido a que los Servicios de Salud de Zacatecas, presentan documentación e información suficiente y competente que comprueba la reclasificación de las cuentas por pagar a corto plazo que no tuvieron movimiento durante el ejercicio 2022 por el orden de \$1,326,143.32, por tratarse de provisiones (pasivos a largo plazo).

Dicha documentación se integra con registros contables, por concepto de reclasificaciones por los importes de: \$821.52 y \$808,427.74.

Comprobantes de transferencias bancarias, por los importes de \$510,790.87, \$4,677.75 y \$1,425.44, por concepto de reintegros, debidamente soportados con oficios aclaratorios.

RESULTADO/OBSERVACIÓN, ACCIÓN PROMOVIDA Y ACCIÓN A PROMOVER

Resultado CPE22-AF-SSZ-09, Observación 03

Derivado de la revisión a la Cuenta Pública de los Servicios de Salud de Zacatecas, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en lo concerniente al Presupuesto de Ingresos de dicho ejercicio, se verificó que los Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos se encuentran devengados por un importe de \$54,701,622.00, sin embargo, el monto recaudado es de \$50,396,232.00, determinándose una diferencia por recaudar de \$4,305,390.00. Asimismo, las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones se devengaron por la cantidad de \$4,637,158,720.00, mientras que el importe recaudado es de \$4,634,359,790.00, resultando pendiente de recaudar el monto de \$2,798,930.00, según Estado Analítico de Ingresos reportado en la Cuenta Pública 2022 de los Servicios de Salud de Zacatecas.

Es importante recalcar que en la Cuenta Pública del ejercicio 2021 se presentó el mismo escenario, por lo que se emitió la acción CPE21-AF-SSZ-33-01 Seguimiento en Ejercicios Posteriores por un ingreso pendiente de recaudar de \$1,288,877.00, por lo cual se solicitó a través del oficio PL-02-07-2523/2023 de fecha 12 de mayo de 2023 emitido por la Lic. Ana María Mata López, Auditor Especial B, la documentación comprobatoria y justificativa del estado actual de dicha situación, a lo cual el ente fiscalizado dio contestación mediante oficio SSZ/DA/SA0310/2023 de fecha 18 de mayo de 2023 dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, con el que se presentaron los oficios en los cuales informan el saldo deudor así como la solicitud del pago a cada uno de los deudores sin obtener respuesta alguna, por lo cual nuevamente se solicitó al ente fiscalizado el estatus de dicha recaudación, a través del oficio PL-02-07-3203/2023 de fecha 27 de junio de 2023 emitido por la Lic. Ana María Mata López, Auditor Especial B, a lo que se dio contestación mediante oficio SSZ/DA/SA490/2023 de fecha 03 de julio de 2023 dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, con el que presentaron nota informativa de fecha 30 de junio de 2023, emitido por la [REDACTED] Subdirectora de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Zacatecas, donde se corroboró que el ente fiscalizado recaudó la cantidad de \$88,380.00, quedando pendiente de recaudar un ingreso de \$1,200,497.00.

Además, durante el proceso de revisión se solicitó al ente fiscalizado a través del oficio PL-02-07-3203/2023 de fecha 27 de junio de 2023 emitido por la Lic. Ana María Mata López, Auditor Especial B, el status del saldo pendiente de recaudar por la cantidad de \$7,104,319.00 al 31 de diciembre de 2022, monto que incluye lo correspondiente al saldo pendiente de recaudar mencionado en el párrafo anterior, a lo cual dio contestación mediante Oficio SSZ/DA/SA490/2023 de fecha 3 de julio de 2023 emitido por el [REDACTED] Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas, donde presentaron las aclaraciones, documentación comprobatoria y justificativa tales como pólizas de ingreso por la cantidad de \$4,164,151.73 recaudado durante el ejercicio 2023, quedando un importe pendiente de recaudar de \$2,934,679.82, el cual se integra por \$129,206.00 que corresponde a cuotas de recuperación 2021 del Hospital General Fresnillo; \$1,071,291.00 por concepto de subrogaciones prestadas al Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiente al ejercicio 2021 así como \$5,746.50 correspondiente al ejercicio 2022 y \$1,728,436.32 importe que corresponde a Portabilidad Interestatal por servicios prestados a los afiliados al Seguro Popular durante el ejercicio 2019 de conformidad al Convenio de Colaboración en Materia de Prestación de Servicios a los Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud y Compensación Económica; de lo cual el ente fiscalizado presentó evidencia de las acciones de cobro realizadas para cada uno de los casos pendientes de recaudar tales como denuncia presentada ante el ministerio público de fecha 11 de noviembre de 2022 y carpeta única de investigación número 10870/2022/1 la cual se encuentra en etapa de integración referente al adeudo del Hospital General de Fresnillo, en el caso del IMSS, oficios emitidos por el área de recursos financieros durante los ejercicios 2021 y 2022 donde se les notificó de los adeudos pendientes, así como oficio SSZ/SRF/DCONT/0102/2023 de fecha 19 de junio de 2023 dirigido al área de Asuntos Jurídicos para su intervención de acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 17 de los Lineamientos para la Cancelación de Cuentas Incobrables a cargo de Terceros y a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Zacatecas y por último con relación a las cuentas por cobrar, y derivado de la extinción de la Comisión Nacional de

Protección Social en Salud, se emitió una consulta al Instituto de Salud para el Bienestar a efectos de determinar la procedencia de cancelar las cuentas por cobrar, en virtud de que no se ha firmado ningún Convenio que dé continuidad y permita garantizar el cobro de las mismas, sin embargo, a la fecha no hay respuesta por parte del INSABI; cabe mencionar que se han realizado acciones de cobro emitiendo los siguientes oficios a los estados deudores tales como SSZ/SRF/DCP/0407/2023, SSZ/SRF/DCP/0408/2023, SSZ/SRF/DCP/0409/2023, SSZ/SRF/DCP/0410/2023 y SSZ/SRF/DCP/0411/2023 de lo cual no se ha obtenido respuesta.

Si bien es cierto, se han realizado las acciones necesarias para recuperar dichos ingresos por parte de los Servicios de Salud de Zacatecas, sin embargo, aún no hay una resolución definitiva que permita llevar a cabo la recuperación, cancelación y/o depuración por el monto de \$2,934,679.82, lo que denota falta de control y cuidado respecto a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 4 primer párrafo, fracción XIX que define como Ingreso Devengado: el que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos, así como en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Devengo Contable", ya que aun teniendo el derecho de cobro no se llevó a cabo la recaudación total, por lo que persiste la observación.

Por lo que se solicitó al ente fiscalizado continuar realizando las acciones necesarias a fin de recuperar, cancelar y/o depurar el monto de \$2,934,679.82 lo cual permita contar con información veraz que coadyuve a la toma de decisiones y transparencia en la rendición de cuentas y se presente la evidencia documental suficiente y competente que compruebe las acciones realizadas al respecto y refleje la disminución en el importe pendiente de recaudar.

Durante el proceso de solventación de Resultados y Observaciones Preliminares Notificados, los Servicios de Salud de Zacatecas, no presentó argumentos, documentos y justificaciones tendientes a desvirtuar la observación determinada por esta Entidad de Fiscalización, concluyéndose lo siguiente:

NO SOLVENTA:

Ya que el ente fiscalizado no aportó argumentos, documentos o informes tendientes a desvirtuar la observación.

Derivado de lo anterior, esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emite la siguiente Acción a Promover:

CPE22-AF-SSZ-03 Seguimiento en Ejercicios Posteriores

Con fundamento en el artículo 29 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y demás disposiciones aplicables, la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, a través de la Dirección de Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades, dará seguimiento en ejercicios posteriores a las acciones que los Servicios de Salud de Zacatecas realice para recaudar la cantidad de \$2,934,679.82, correspondiente a ingresos devengados y no recaudados al 31 de diciembre de 2022, de los que jurídicamente se tiene el derecho de cobro.

DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Mediante oficio SSZ/DA/SA724/2023 de fecha 31 de octubre de 2023, emitido por el [REDACTED] Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas y recibido en la Entidad de Fiscalización en fecha 06 de noviembre de 2023, se presentó la siguiente documentación y/o manifestaciones:

- A. Estado Analítico de Ingresos al 31 de diciembre de 2021
- B. Soporte Documental

Carpeta 1130211

Oficio 5020_020_2023 de fecha 09 de marzo de 2023 emitido por el [REDACTED] Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas y dirigido a la [REDACTED] Titular del Órgano de Operación Desconcentrada Estatal del IMSS, donde informó de las facturas que se tienen pendiente de pago de los ejercicios 2019, 2021 y 2022 de Servicios Subrogados.

Oficio SSZ/SRF/DCONT/0094/2023 de fecha 15 de junio del 2023, emitido por la [REDACTED] Directora Administrativa de Servicios de Salud de Zacatecas y dirigido al [REDACTED] Subdirector de Asuntos Jurídicos de Servicios de Salud de Zacatecas, en el cual solicitó su intervención para el cobro de \$129,206.00 en seguimiento a lo establecido en los Lineamientos para la Cancelación de Cuentas Incobrables a cargo de Terceros y a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Zacatecas, ya que a la fecha no se ha recibido depósito alguno, ni se conoce el estatus que guarda dicho adeudo.

Oficio SSZ/SRF/DCONT/0102/2023 de fecha 19 de junio de 2023, emitido por la [REDACTED] Subdirectora de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Zacatecas y dirigido al [REDACTED] Subdirector de Asuntos Jurídicos de Servicios de Salud de Zacatecas, en el cual solicitó referente a las subrogaciones pendientes de pago del IMSS ejercicio 2021 por un importe de \$1,071,291.00, la recuperación en seguimiento a lo establecido en los Lineamientos para la Cancelación de Cuentas Incobrables a cargo de Terceros y a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Zacatecas, o bien si se considera sea analizado para Dictaminar como cuenta incobrable.

C. Oficios de Seguimientos a Adeudos

Carpeta Consulta INSABI

Oficio de consulta y Acuse SSZ/SRF/936/2021 de fecha 25 de noviembre de 2021, emitido por el [REDACTED] Director General de los Servicios de Salud de Zacatecas y Secretario de Salud de Zacatecas y dirigido al [REDACTED] Coordinador de Financiamiento INSABI, donde hace la consulta del procedimiento portabilidad interestatal y se solicitó el procedimiento a seguir para la recuperación de recursos pendientes de cobro, o la cancelación de las mismas.

Carpeta Decreto Extinción INSABI

Acuerdo por el que se emiten las bases para la transferencia de recursos y desincorporación por extinción del organismo público descentralizado denominado Instituto de Salud para el Bienestar en el DOF:01/06/2023.

Carpeta Oficios de Cobro 03082023

Oficios SSZ-SRF-DCP-053-2023, SSZ-SRF-DCP-054-2023, SSZ-SRF-DCP-055-2023, SSZ-SRF-DCP-056-2023 y SSZ-SRF-DCP-057-2023 de fecha 3 de agosto de 2023 emitidos por el [REDACTED] Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas y dirigidos al [REDACTED] Secretario de Salud y Director General de ISESALUD, [REDACTED] Secretaria de Salud del Estado de Guerrero, Dr. [REDACTED] Secretario de Salud del Gobierno del Estado de Jalisco, [REDACTED] Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa y [REDACTED] Secretaria de Salud de la Ciudad de México, respectivamente donde de acuerdo al Convenio de Portabilidad 32x32 y con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones que confiere a la Secretaria de Salud de Zacatecas, por la extinción del Régimen de Protección Social en Salud del Estado de Zacatecas, por lo que solicitó se proporcionen los requisitos

indispensables y la documentación comprobatoria, a fin de que se realice el pago respectivo del adeudo que se tiene, o en su defecto el impedimento material o jurídico, notificado de manera oficial.

Carpeta Oficios de cobro 25042023

Oficios SSZ_SRF_DCP_0407_2023, SSZ_SRF_DCP_0408_2023, SSZ_SRF_DCP_0409_2023, SSZ_SRF_DCP_0410_2023 y SSZ_SRF_DCP_0411_2023 de fecha 5 de abril de 2023 emitidos por el [REDACTED] Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas y dirigidos al Dr. José Adrián Medina Amarillas, Secretario de Salud y Director General de ISESALUD, [REDACTED] Secretaria de Salud de la Ciudad de México, [REDACTED] Secretaria de Salud del Estado de Guerrero, Dr. [REDACTED], [REDACTED], Secretario de Salud del Gobierno del Estado de Jalisco y [REDACTED] Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, donde se da a conocer el monto adeudado al extinto Régimen de Protección Social en Salud del Estado de Zacatecas, por los importes de \$248.58, \$10,396.98, \$3,680.57, \$1,653,681.87 y \$10,428.32 respectivamente, para gestionar los trámites necesarios para que se realice el pago respectivo.

Oficio SSZ/SRF/DCP/095/2022 de fecha 25 de octubre de 2023, emitido por la [REDACTED] Subdirectora de Recursos Financieros y dirigido a la [REDACTED] Directora Administrativa de los Servicios de Salud de Zacatecas, en el cual presentan la documentación, para comprobar la parte que de un total de \$7,104,319.03 de los ingresos devengados en el ejercicio 2022, quedaron pendientes de recaudar, y fueron recaudados en el ejercicio 2023, así como la presentación de documentación comprobatoria y justificativa del total de los ingresos que no han sido recaudados por causas ajenas a los Servicios de Salud de Zacatecas, y de los cuales se emitieron las acciones de seguimiento correspondientes, de conformidad con la documentación que se describe en párrafos anteriores.

ANÁLISIS Y RESULTADO

NO SOLVENTA:

Aun y que el ente fiscalizado presentó aclaraciones respecto de las limitantes para efectuar la recaudación de ingresos devengados en el ejercicio 2022 por el orden de **\$2,934,679.82**, correspondiente a Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, como se detalla a continuación:

1. Fondo Cuotas de Recuperación 2021 por **\$129,206.00**, corresponde a Ingresos del Hospital General de Fresnillo, del cual se presentó el oficio SSZ/SRF/DCONT/0094/2023 de fecha 15 de junio del 2023 en el que señalaron que con anterioridad se turnó el caso a la Subdirección de Asuntos Jurídicos de Servicios de Salud de Zacatecas, en seguimiento a lo establecido en los Lineamientos para la Cancelación de Cuentas Incobrables a cargo de Terceros y a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Zacatecas, ya que a la fecha no se ha recibido depósito alguno, ni se conoce cuál es el estatus que guarda dicho adeudo.
2. Los importes de **\$1,071,291.00** por concepto de subrogaciones prestadas al Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiente al ejercicio 2021 así como **\$5,746.50** correspondiente al ejercicio 2022, donde se presentaron los oficios 5020_020_2023 de fecha 09 de marzo de 2023 en acción de cobro al Titular del Órgano de Operación Desconcentrada del IMSS sin obtener respuesta, así como oficio SSZ/SRF/DCONT/0102/2023 de fecha 19 de junio de 2023 mediante el cual se solicitó al área de Asuntos Jurídicos de Servicios de Salud de Zacatecas, su intervención para recuperar dicho adeudo, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para la Cancelación de Cuentas Incobrables a cargo de Terceros y a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Zacatecas, o en su caso el análisis para Dictaminar como cuenta incobrable.

3.- Portabilidad Interestatal por servicios prestados a los afiliados al Seguro Popular durante el ejercicio 2019 de conformidad al Convenio de Colaboración en Materia de Prestación de Servicios a los Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud y Compensación Económica por **\$1,728,436.32**; donde se presentó evidencia a través de los oficios SSZ-SRF-DCP-053-2023, SSZ-SRF-DCP-054-2023, SSZ-SRF-DCP-055-2023, SSZ-SRF-DCP-056-2023 y SSZ-SRF-DCP-057-2023 de fecha 3 de agosto de 2023, en acción de cobro y solicitando sean proporcionados los requisitos y documentación necesaria a fin de que se realice el pago respectivo, o en su caso si existe algún impedimento material o jurídico para la realización de dicho pago, sea notificado a los Titulares de las Secretarías de Salud de Jalisco, Guerrero, Sinaloa, Ciudad de México e ISESALUD.

Se reitera que no solventa, hasta en tanto se presente la evidencia suficiente y competente que compruebe la recaudación de ingresos devengados por el orden de **\$2,934,679.82**, y/o la cancelación, en su caso.

ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:

CPE22-AF-SSZ-03-01 Seguimiento en Ejercicios Posteriores

Con fundamento en el artículo 29 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y demás disposiciones aplicables, la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, a través de la Dirección de Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades, dará seguimiento en ejercicios posteriores a las acciones que los Servicios de Salud de Zacatecas realice para recaudar la cantidad de \$2,934,679.82, correspondiente a ingresos devengados y no recaudados al 31 de diciembre de 2022, de los que jurídicamente se tiene el derecho de cobro.

RESULTADO/OBSERVACIÓN, ACCIÓN PROMOVIDA Y ACCIÓN A PROMOVER

Resultado CPE22-AF-SSZ-10, Observación 04

Derivado de la revisión a la Cuenta Pública de los Servicios de Salud de Zacatecas, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en lo concerniente al Presupuesto de Egresos de dicho ejercicio, se detectó en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, reportado en la Cuenta Pública 2022 de los Servicios de Salud de Zacatecas, que el ente fiscalizado presentó un Subejercicio por la cantidad de \$461,904,661.00, que se integra por \$22,989,441.00 de Recursos Propios, \$31,888,874.00 de Recursos Estatales, \$237,350.00 de Otros recursos de Libre Disposición y \$406,788,997.00 de Recursos Federales Etiquetados, conforme a la Clasificación por Fuente de Financiamiento.

Es importante señalar que en la Cuenta Pública del ejercicio 2021 se presentó la misma situación, por lo que se emitieron las acciones CPE21-AF-SSZ-35-01 Recomendación y CPE21-AF-SSZ-36-01 Seguimiento en Ejercicios Posteriores por el devengo de recursos por el orden de \$26,341,779.45, por lo cual se solicitó a través del oficio PL-02-07-3203/2023 de fecha 27 de junio de 2023 emitido por la Lic. Ana María Mata López, Auditor Especial B, el status del devengo de dicho recurso, así como por el subejercicio de \$461,904,661.00 presentado al 31 de diciembre de 2022, a lo cual se dio contestación mediante Oficio SSZ/DA/SA490/2023 de fecha 3 de julio de 2023 emitido por el [REDACTED] Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas, donde presentaron a través de notas aclaratorias emitidas por el área de Recursos Financieros, las circunstancias que dieron origen a dicho subejercicio, así como las situaciones por las cuales en algunos casos aún siguen en proceso, lo anterior denominados como Fondos Cerrados, Fondos en Proceso de Cierre, Otros Recursos y Recursos sin Anualidad; una vez analizada dicha información se tiene que del subejercicio presentado al 31 de diciembre de 2022 por el monto de \$461,904,661.00, el cual incluye el saldo pendiente de pagar en el ejercicio 2021, el ente fiscalizado, presentó la documentación comprobatoria que avala según Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 30 de abril de 2023, el

registro contable del Pagado de los recursos que dieron origen al subejercicio mencionado con anterioridad, por el orden de \$416,078,814.92, así como del recurso no devengado o pagado, el cual fue reintegrado a la Tesorería de la Federación y a la Secretaría de Finanzas, quedando un subejercicio de \$45,825,846.32, que se integra por \$21,949,564.19 de Recursos Propios, \$5,546,336.41 de Recursos Estatales y \$18,329,945.72 de Recursos Federales Etiquetados.

Por lo que se observó que el presupuesto modificado no se devengó en su totalidad, incumpliendo con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54, que señala: "Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos sólo procederá hacer pagos, con base en él por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, siempre que se hubieren contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes, hayan estado contempladas en el Presupuesto de Egresos, y se hubiere presentado el informe...Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre, no podrán ejercerse...los entes autónomos, las dependencias, así como las entidades respecto de los subsidios o transferencias que reciban, que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven recursos, incluyendo los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio...", en relación con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en su artículo 17 que señala: "Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

Para los efectos de este artículo, se entenderá que las Entidades Federativas han devengado o comprometido las Transferencias federales etiquetadas, en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental."

Asimismo, se observó el incumplimiento a lo establecido en la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, artículo 41 de que a la letra señala: "Los Poderes Legislativo y Judicial, los órganos autónomos, los organismos descentralizados y los municipios, para el fortalecimiento de su autonomía, ejecutarán su presupuesto a través de sus propias unidades de administración y bajo su más estricta responsabilidad; corresponde a sus titulares la rectoría en la ejecución de los recursos públicos bajo la normatividad que los regula", artículo 49 para el caso de los Recursos Federales y para el caso de los Recursos Estatales, artículo 50 que señala: "Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo que, por cualquier motivo, al término del ejercicio fiscal que corresponda, conserven recursos públicos estatales, que no se encuentren comprometidos o devengados, los reintegrarán a la Secretaría dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de enero inmediato siguiente, con los rendimientos obtenidos en su caso...".

Aun y cuando los Servicios de Salud de Zacatecas, presentaron las aclaraciones pertinentes a cada uno de los escenarios que dan lugar al subejercicio presentado, la observación subsiste a fin de verificar que el organismo efectúe el devengo y pago por \$45,825,846.32 y/o reintegro de recursos observados por el orden de \$23,876,282.13 y en lo sucesivo se cuente con controles más adecuados en el cuidado del ejercicio del presupuesto de egresos, que eviten el impacto en la desatención a las necesidades prioritarias de interés general en temas de salud.

Por lo que solicitó la evidencia documental suficiente y competente que compruebe las acciones realizadas en relación al subejercicio de recursos, con la que se pueda valorar y validar que se llevó a cabo el devengo y pago por \$45,825,846.32 y/o reintegro por el orden de \$23,876,282.13.

Durante el proceso de solventación de Resultados y Observaciones Preliminares Notificados, los Servicios de Salud de Zacatecas, no presentó argumentos, documentos y justificaciones tendientes a desvirtuar la observación determinada por esta Entidad de Fiscalización, concluyéndose lo siguiente:

NO SOLVENTA:

Ya que el ente fiscalizado no aportó argumentos, documentos o informes tendientes a desvirtuar la observación.

Derivado de lo anterior, esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emite las siguientes Acciones a Promover:

CPE22-AF-SSZ-04 Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, hará del conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación el posible incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 49 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, toda vez que se conocieron recursos de origen federal por un importe de **\$18,329,945.72**, los cuales se integran de los siguientes Fondos denominados: 0220416 y 0220417 INSABI 2021 por un importe de \$10,696,121.19, 0220419 y 0220420 INSABI 2022 por \$3,639,343.55, 0621610 COFEPRIS 2022 por \$3,555.04, 0720914 AFASPE 2022 por \$3.92, 0220404 Seguro Popular Federal Subsidio 2012 por \$346,356.73, 0221404 Gastos Catastróficos 2014 por \$284,303.24, 0220809 SMSXXI 2018 por \$1,242,521.94, 0220813 SMSXXI 2020 por \$1,887,153.79 y 0221409 Catastróficos 2019 por \$230,586.32; que no fueron destinados a los fines para los cuales se otorgaron en el ejercicio fiscal para el cual fueron presupuestados.

Lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 79 quinto párrafo, fracción I, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 49 párrafo cuarto, fracciones III y IV y párrafos penúltimo y último de la Ley de Coordinación Fiscal vigentes en el ejercicio fiscal 2022.

CPE22-AF-SSZ-05 Seguimiento en Ejercicios Posteriores

Con fundamento en el artículo 29 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y demás disposiciones aplicables, la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, a través de la Dirección de Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades, dará seguimiento en ejercicios posteriores a las acciones que los Servicios de Salud de Zacatecas realice respecto del subejercicio reflejado al cierre del ejercicio 2022, por la cantidad de **\$45,825,846.32**, con el fin de verificar que el organismo efectúe el devengo y pago de recursos observados por subejercicio, asimismo, para llevar a cabo la revisión y análisis del soporte documental que se compruebe y justifique las erogaciones y/o reintegros que correspondan, y que lo anterior se efectuó con apego a la normatividad aplicable.

DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Mediante oficio SSZ/DA/SA724/2023 de fecha 31 de octubre de 2023, emitido por el [REDACTED] Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas y recibido en la Entidad de Fiscalización en fecha 06 de noviembre de 2023, se presentó la siguiente documentación y/o manifestaciones:

FONDOS CERRADOS

Del total de los recursos observados al 30 de abril que ascendieron a \$45,825,846.32, un 8.06%, es decir \$3,694,460.35, corresponden a tres fondos que fueron cerrados en el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023.

A continuación, sírvase a encontrar el detalle de los tres fondos:

0621610 COFEPRIS 2022: Observado \$3,555.04, Pagado \$0.00, Reintegro \$3,555.04, mes de cierre jun 23.

Concepto	Importe
Importe disponible a abril 2023	3,555.04
+Rendimientos mayo y junio 2023	123.69
Total Reintegrado	3,678.73

0720914 AFASPE 2022: Observado \$3.92, Pagado \$0.00, Reintegro \$3.92, mes de cierre May 23.

0310112 GODEZAC 2022: Observado \$3,690,901.39, Pagado \$1,123,910.19, Reintegro \$2,566,991.20, mes de cierre sep. 23.

Concepto	Importe
Importe no devengado a diciembre 2022	3,690,901.39
+Importe devengado a diciembre 2022	199,320.20
+Importe ejercido a diciembre 2022	26,454,155.31
+Rendimientos 2023	418,489.31
-Reintegro Sefin	-11,030,182.15
Total	19,732,684.06

Para dar constancia de lo señalado en los puntos anteriores, sírvase a encontrar:

Anexo A: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto al 30 de abril de 2023

Anexo B: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto al 31 de diciembre de 2022

Anexo C: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto al 30 de septiembre de 2023

Anexo D: Listado de reintegros del 30 de abril al 30 de septiembre de 2023 por \$11,033,864.80 integrado en las Carpetas 310112, pólizas 1500000486, 1500000487, 1500000488, 1500007328, 1500007343 y 1600000039; Carpeta 621610, 1500004123 y 1500004866; Carpeta 720914 y 1500004145

Anexo E: 310112 estados de Cuenta Bancarios 18000213168-abril 2023 18000213168-agosto 2023, 18000213168-enero 2023, 18000213168-febrero 2023, 18000213168-Julio 2023, 18000213168-junio 2023, 18000213168-marzo 2023, 18000213168-mayo 2023, 18000213168-septiembre 2023; 612610 estados de Cuenta Bancarios 25604479618 mayo 2023 y 25604479618 junio 2023.

Anexo F: Informe del Pagado con el detalle de la comprobación del pago del fondo 0310112 Godezac 2022.

Anexo G: Listado y pólizas de comprobación del pago conforme del punto F., carpeta 310112: 100043931, 1500000195, 1500000258, 1500000408, 1500000410, 1500000411, 1500000412, 1500000413, 1500000440, 1500000441, 1500000443, 1500000445, 1500000446, 1500000447, 1500000449, 1500000450, 1500000451, 1500000452, 1500000453, 1500000454, 1500000873, 1500001353, 1500001394, 1500001395, 1500001396,

1500002062, 1500002063, 1500002108, 1500002201, 1500002202, 1500002535, 1500002571, 1500003289, 1500003675, 1500004314, 1500004754, 1500004785, 1500004796, 1500001537

FONDOS EN PROCESO DE CIERRE

Del total de los recursos observados al 30 de abril que ascendieron a \$45,825,846.32, un 35.33%, es decir \$16,190,899.76, corresponden a seis fondos que se encuentran en proceso de cierre.

A continuación, sírvase a encontrar la relación de los siete fondos:

0220416, 0220417 INSABI Federal 2021: Observado \$10,696,121.19, Adecuaciones 2023 \$0.00, Importe Pendiente \$10,696,121.19, Pagado en may-sep 2023 \$0.00.

En lo que respecta al fondo INSABI Federal 2021, dicho fondo se refiere a los recursos federales que se recibieron en estos Servicios de Salud de Zacatecas, conforme al Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social para el ejercicio fiscal 2021. Dada la operación de dicho fondo en el cual se manejan tanto recursos líquidos, como ministraciones en especie y recursos recibidos a través de compras consolidadas, se cargó el presupuesto estimado en un solo fondo 0220415 INSABI Federal 2021 (Líquido) y, para efectos de llevar un mejor control, conforme se fueron recibiendo las ministraciones ya sea en especie o por compra consolidada, se fueron transfiriendo esos importes a los fondos correspondientes (0220416 INSABI Federal 2021 Especie y 0220417 INSABI Federal 2021 Consolidada, respectivamente). Sin embargo, corresponden los tres a un mismo programa.

En lo que respecta al fondo 0220415 INSABI Federal 2021 (Líquido) que corresponde exclusivamente a los recursos líquidos recibidos, el mismo ya ha quedado plenamente cerrado. Sin embargo, con lo que respecta a los recursos en especie, tales recursos son ministrados por la Federación a través del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), se ha presentado un retraso en el cierre, derivado de la ampliación en el plazo de generación de órdenes de suministro que otorgó el INSABI a los proveedores de la compra consolidada, por lo que aún no se cuenta con un acta de conciliación de dichos recursos al 30 de septiembre, **por lo que se tiene un total de \$10,696,121.19 en estatus disponible que corresponde a los saldos no recibidos en los fondos 0220416 y 0220417 antes mencionados. Al momento, no se cuenta con una conciliación que permita determinar si el importe disponible a la fecha fue reintegrado a la TESOFE por parte del INSABI. Por lo que, en tanto no se tenga firmada la conciliación con el INSABI no es posible realizar la reducción de dichos saldos, en el caso de que los mismos hayan sido reintegrados.**

Concepto	Importe
Importe no devengado a sep 23 fondo 0220416	9,822,219.75
+Importe no devengado a sep 23 fondo 0220417	873,901.44
Total	10,696,121.19

0220419, 0220420 INSABI Federal 2022: Observado \$3,639,343.55, Adecuaciones 2023 \$0.00, Importe Pendiente \$2,852,391.17, Pagado en may-sep 2023 \$786,952.38.

Al igual que el caso anterior, se refiere a recursos federales que se recibieron, conforme al Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de los servicios, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social para el ejercicio fiscal 2022. De igual manera, se cargó el presupuesto estimado en un solo fondo 0220418 INSABI Federal 2022 (líquido) y, se fueron transfiriendo los importes a los fondos correspondientes (0220419 INSABI Federal 2022 especie y 0220420 INSABI Federal 2022 consolidada respectivamente) para un mejor control, correspondiendo los tres a un mismo programa.

En lo que respecta al fondo 0220418 INSABI Federal líquido, al mes de septiembre ya ha quedado plenamente cerrado. Sin embargo, con lo que respecta a los recursos en especie y compra consolidada, se tiene un total de \$1,302,954.95 en estatus disponible, que corresponde a los saldos no recibidos en los fondos 0220419 y 0220420 antes mencionados. Al momento, no se cuenta con una conciliación que permita determinar si los importes previstos en los Anexos del Acuerdo de Coordinación antes mencionado fueron reintegrados a la TESOFE por parte del INSABI. Por lo que, en tanto no se tenga firmada la conciliación con el INSABI, no es posible realizar la reducción de dichos saldos, en caso de que los mismos hayan sido reintegrados.

Concepto	Importe
Importe disponible a abril 2023	2,000,471.07
+Importe comprometido a abril 2023	1,638,872.48
-Importe comprometido a septiembre 2023	-1,549,436.22
-Importe disponible a septiembre 2023	-1,302,954.95
Total	786,952.38

0310109, Gobierno del Estado 2019: Observado \$11,390.13, Adecuaciones 2023 \$1,581.79, Importe Pendiente \$12,971.92, Pagado en may-sep 2023 \$0.00.

Con relación a este fondo, el saldo presupuestal se encuentra integrado por rendimientos generados en 2021, 2022 y 2023, mismos que están pendiente de reintegrar a Finanzas.

Concepto	Importe
Importe no devengado a diciembre 2022 (rendimientos generados en 2021 y 2022)	11,390.13
+Rendimientos 2023	1,581.79
Total	12,971.92

0311111, Convenio Donativos 2022: Observado \$1,844,044.89, Adecuaciones 2023 \$1,028.08, Importe Pendiente \$78,881.12, Pagado en may-sep 2023 \$1,771,035.60.

Se presenta un importe disponible de \$78,881.12 debido a economías que se generaron por partidas desiertas que se presentaron dentro de las licitaciones celebradas y los rendimientos que se generaron de éstas. Dicho importe se encuentra en proceso de adjudicación.

Concepto	Importe
Importe disponible a abril 2023	820,653.04
+Importe ejercido a abril 2023	1,028,235.60
+Rendimientos mayo-septiembre 2023	1,028.08
+Importe disponible a septiembre 2023	-78,881.12
Total	1,771,035.60

Para dar constancia de lo señalado en los puntos anteriores, sírvase a encontrar:

Anexo A: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto al 31 de diciembre de 2022

Anexo B: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto al 30 de abril de 2023

Anexo C: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto al 30 de septiembre de 2023

Anexo D: Estados de cuenta que comprueban la captación de recursos en el 2023, según carpetas 310109: 18000099321-mayo 2023, 18000099321-abril 2023, 18000099321-agosto 2023, 18000099321-enero 2023, 18000099321-febrero 2023, 18000099321-julio 2023, 18000099321-junio 2023, 18000099321-marzo 2023, 18000099321-septiembre 2023; 311111: 1141751167 agosto 2023, 1141751167 julio 2023, 1141751167 junio 2023, 1141751167 mayo 2023, 1141751167 septiembre 2023

Anexo E: Informe del Pagado con el detalle de la comprobación del pago de los Fondos en Proceso de Cierre al 30 de septiembre de 2023

Anexo F: Listado y pólizas de comprobación del pago conforme al informe del punto E, carpetas 220420: 1200004219, 18000000691, 1200002186, 1200003008-Cancelación; 311111: 1500004803, 1500005243, 1500005393.

OTROS RECURSOS

Del total de los recursos pendientes de comprobar de \$45,825,846.32, de los cuales un total de \$2,387,199.36 corresponde a nueve fondos, con recursos no disponibles por encontrarse en algún proceso jurídico o por corresponder a saldo en deudores, estos nueve fondos son:

0220404 SEG. P. FED. SUBS. 2012: Monto no solventado \$346,356.73 y disponible al 31 de agosto de 2023, dicho recurso no puede ser cancelado por corresponder a una demanda de litigio, sin embargo, se presentan oficios enviados a la Subdirección de Asuntos Jurídicos donde se solicita se notifique a la Subdirección de Recursos Financieros el estado que guarda dicha demanda notificando el estatus.

0221404 G. CATASTROFICOS 2014: Monto no solventado \$284,303.24 y disponible al 31 de agosto de 2023, dicho recurso no puede ser cancelado dado que también corresponden a una demanda de litigio, sin embargo, se presentan oficios enviados a la Subdirección de Asuntos Jurídicos donde se solicita se notifique a la Subdirección de Recursos Financieros el estado que guarda dicha demanda notificando el estatus.

Existe un universo de siete fondos de Cuotas de Recuperación que tienen un saldo disponible el cual no se encuentra en los estados de cuenta bancarios de dichos fondos, ya que existen deudores diversos asociados a esos saldos:

FONDO		IMPORTE NO DEVENGADO
1130200	Cuotas de Recuperación 2009	449 400 92
1130201	Cuotas de Recuperación 2011	106 124 30
1130202	Cuotas de Recuperación 2012	191 631 85
1130203	Cuotas de Recuperación 2013	25 960 87
1130204	Cuotas de Recuperación 2014	112 340 97
1130205	Cuotas de Recuperación 2015	122 091 80
1130206	Cuotas de Recuperación 2016	723 909 18
TOTAL		1,731,459.89

A la fecha, se han autorizado algunos dictámenes de incobrabilidad que han permitido la disminución de este saldo por el importe de \$25,079.50, no obstante lo anterior, existen dictámenes en proceso de análisis, por lo que los fondos no han podido ser cerrados en su totalidad, encontrándose en proceso de elaboración del Dictamen de Incobrabilidad por la Subdirección de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido en el artículo 5 de los lineamientos, tras lo cual, la Subdirección de Recursos Financieros deberá proceder a realizar la cancelación de los saldos presupuestales correspondientes.

Para dar constancia de lo señalado en los puntos anteriores, sírvase a encontrar:

Anexo A: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto al 30 de abril de 2023

Anexo B: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto al 30 de septiembre de 2023

Anexo C: Documentación relacionada con la demanda jurídica en litigio del fondo 0220404 Seguro Popular Subsidio 2012: ANG Construcciones_2019, ANG Construcciones_2021, ANG Construcciones_2022, ANG Construcciones_2023 y SSZ_SRF_0971_2022.

Anexo D: Documentación relacionada con la demanda jurídica en litigio del fondo 0221404 Gastos Catastróficos 2014: [REDACTED]_2019, [REDACTED]_2021, [REDACTED]_2022 y [REDACTED]_2023.

Anexo E Documentación relacionada con las reducciones presupuestales derivadas de los dictámenes de incobrabilidad autorizados.

Anexo F Minuta de Reunión de Mesa de Trabajo de Deudores Diversos

Anexo G Lineamientos establecidos para la cancelación de las Cuentas incobrables y periódico oficial donde fueron publicados

RECURSOS SIN ANUALIDAD

Del total de los recursos pendientes de comprobar de \$45,825,846.32, se tiene un 51.40% que ascendieron a \$23,553,286.85 corresponde fondos que no tienen anualidad, ya sea porque se recibieron como recuperación de casos atendidos en ejercicios anteriores o porque son recursos propios de libre disposición. Por tanto, de acuerdo a la naturaleza, no están sujetos a la normatividad relativa a las Transferencias Federales Etiquetadas, por ende, no aplica su reintegro.

0220809 seguro Médico Siglo XXI 2018: Se presenta Informe del pagado por \$3,923,205.04 que se encuentra compuesto de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Saldo comprometido al 30 abril 2023	3,842,292.59
+saldo disponible al 30 abril 2023	1,242,521.94
+rendimientos may-sep 2023	162,591.05
+sanción a proveedor septiembre 2023	114,341.00
-importe comprometido sep 2023	-645,115.70
-importe devengado septiembre 2023	-95,250.00
-importe ejercido septiembre 2023	-543,373.00
-importe disponible septiembre 2023	-154,802.84
Total	3,923,205.04

Los recursos de este fondo, no habían podido ser ejercidos, ya que se encontraba observado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) mediante el proceso de auditoría UAG-AOR-254-2019-ZAC-SIGLO XXI-SSZ-07 practicado a los Servicios de Salud de Zacatecas, con el propósito de constatar la correcta administración, comprobación, destino, registro y transparencia, así como el apego a la normatividad aplicable de los recursos de Seguro Médico Siglo XXI.

En la primera sesión ordinaria del ejercicio 2021 de la Junta de Gobierno, se estableció un punto de acuerdo donde por unanimidad se autorizó la utilización de los recursos reembolsados del Programa Seguro Médico Siglo XXI del ejercicio fiscal 2018, de acuerdo con los lineamientos y reglas de operación aplicables.

En la Catorceava sesión extraordinaria 2022 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, fue autorizada la modalidad de compra como Licitación Pública Nacional y en la séptima sesión extraordinaria 2022 del Subcomité Revisor de Bases y Convocatorias de Licitaciones e Invitaciones a cuando menos tres personas, se autorizó un importe de \$4,337,030.32 por este fondo de los cuales se adjudicó mediante la Licitación LA-932057995-E25-2022 un total de \$109,620.00, no obstante el resto de las partidas quedaron desiertas.

Se tiene que en la primera sesión ordinaria 2023 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Subcomité Revisor de Bases y Convocatorias de Licitaciones e Invitaciones a cuando menos tres personas, se autorizó un importe de \$4,337,030.32 de los cuales se adjudicó mediante la Licitación LA-91-Z60-932057995-I-1-2023 un importe de \$3,842,292.59, que se encuentra en proceso de comprobación.

0220813 INSABI S.M. Siglo XXI 2020: Se presenta Informe del pagado por \$998,696.66 que se encuentra compuesto de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Saldo comprometido al 30 abril 2023	1,157,263.79
+saldo disponible al 30 abril 2023	1,887,153.79
+rendimientos may-sep 2023	110,997.63
+sanción a proveedor septiembre 2023	10,981.00
-importe comprometido septiembre 2023	-828,091.50
-importe devengado septiembre 2023	-1,097,639.04
-importe ejercido septiembre 2023	-187,920.00
-importe disponible septiembre 2023	-54,049.01
Total	998,696.66

Igual que en el fondo anterior, éste formó parte de los procesos de Licitación LA-932057995-E25-2022 y LA-91-Z60-932057995-I-1-2023, por lo que se cuenta con un saldo comprometido a septiembre de \$828,091.50, de los bienes adjudicados en este último proceso. Se cuenta con saldo disponible de \$54,049.01 que corresponde a partidas desiertas de dicha licitación, más los rendimientos generados en la cuenta bancaria, los cuales se encuentran comprometidos mediante suficiencias presupuestales emitidas en septiembre.

0221409 G. Catastróficos 2019: Se presenta Informe del pagado por \$317,782.73 que se encuentra compuesto de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Saldo disponible al 30 abril 2023	230,586.32
+importe comprometido al 30 abril 2023	84,814.61
+rendimientos may-sep 2023	499.54
+ampliación por diferencia contra cla. Bco	2,669.09
-importe disponible septiembre 2023	-786.83
Total	317,782.73

El importe disponible se encuentra comprometido para la adquisición de Eptacog alfa (factor VII alfa recombinante) solicitado por el Hospital General Fresnillo, mediante suficiencia presupuestal DCP/0221409/SP017/2023.

0230509 Portab. Seg. Pop. 2020: Se presenta un importe disponible por \$922,583.00 que se encuentra compuesto de la siguiente manera

Concepto	Importe
Saldo no devengado al 30 abril 2023	922,581.74
+saldo ejercido al 30 abril 2023	808,427.74
+rendimientos ene-sep 2023	1.26
-importe ejercido al septiembre 2023	-808,427.74
Saldo disponible	922,583.00

Cabe señalar que derivado de que no fueron recaudados todos los ingresos estimados en este fondo, toda vez que se emitieron CFDI por los servicios prestados a los afiliados al Seguro Popular durante el ejercicio 2019, de conformidad con el Convenio de Colaboración en Materia de Prestación de Servicios a los Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud y Compensación Económica, a los estados conforme a la tabla anexa, y una vez que fue extinto el Sistema de Protección Social en Salud, no ha podido realizarse el cobro efectivo de estos CFDI:

Estado	CFDI	IMPORTE
Baja California	3595	248.58
Distrito Federal	3597	10,396.98
Guerrero	3601	53,680.57
Jalisco	3602	1,653,681.87
Sinaloa	3624	10,428.32
TOTAL		1,728,436.32

Derivado de la falta de recaudación de dichos CFDI, estos Servicios de Salud de Zacatecas se ven imposibilitados para realizar el pago de los siguientes compromisos con los estados:

Estado	CFDI	IMPORTE
Baja California	2618	3,361.55
Baja California Norte	2591	564.24
Distrito Federal	288E	20,346.59
Guanajuato	G363	42,679.46
Jalisco	A612	534,914.74
San Luis Potosí	A535	206,561.16
TOTAL		808,427.74

Por lo anterior, y considerando que la Comisión Nacional de Protección Social en Salud dejó de existir, se emitió una CONSULTA al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), a efectos de determinar la procedencia de cancelar estos pasivos, dado que no se ha firmado, después del ejercicio 2019, ningún convenio que dé continuidad y que permita garantizar el cobro y pago de estos pasivos. Sin embargo, a la fecha de la presente, aún no se ha recibido ninguna respuesta de parte del INSABI.

No obstante, lo anterior, se procedió a realizar el seguimiento de las cuentas por cobrar, emitiendo oficios a los estados deudores, para solicitar el pago de los servicios prestados, a través de los oficios: SSZ/SRF/0407/2023, SSZ/SRF/0408/2023, SSZ/SRF/0409/2023, SSZ/SRF/0410/2023 y SSZ/SRF/0411/2023.

Mientras tanto, los saldos reflejados como ejercido y disponible con corte al 30 de septiembre de 2023, corresponden al saldo pendiente por recaudar más los rendimientos generados a la fecha, mismos que en tanto no se recauden o se determine la procedencia de su cancelación, no pueden ser concluidos hasta el momento contable del pagado.

0430103 otros Ingresos: Con respecto a este fondo, se presenta Informe del Pagado por un importe de \$165,416.50, que se encuentra compuesto de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Saldo no devengado al 30 de abril 2023	243,593.56
+Rendimientos mayo-septiembre 2023	8,117.77
-importe disponible al 30 de septiembre de 2023	-86,294.83
Total	165,416.50

Del importe disponible, se tiene comprometido un total de \$68,115.48 mediante suficiencia presupuestal para el pago de Juicio Civil Ordinario Reivindicatorio y reparación de unidad vehicular.

0430105 Apoyos al Voluntariado

Con respecto a este fondo, se presenta un saldo disponible de \$40.24, el cual se conforma de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Recurso disponible al 30 de abril de 2023	106,421.08
+ Rendimientos mayo-septiembre 2023	100.86
+ Ingresos captados de mayo a septiembre 2023	1,609.00
-importe ejercido septiembre de 2023	-108,089.92
Saldo disponible	40.24

1130209 Cuotas de Recuperación 2019: Con lo que respecta a los recursos disponibles al 30 de septiembre de este fondo, que ascienden a un importe de \$6,350.27. Dichos recursos fueron recaudados durante el ejercicio 2022 y 2023, y corresponde a rendimientos, mismos que se encuentran en proceso de ejecución.

Cabe señalar, con respecto a los recursos ejercidos al 30 de septiembre, los cuales ascienden a un total de \$127,552.15, que los trámites que se encuentran en dicho estatus y corresponden al pago al Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado (PBPE) del 15% que le corresponde por la captación de cuotas de recuperación. Dicho pasivo no ha podido ser pagado, derivado de que se tiene pendiente la recaudación de un recurso por \$132,676.50, saldo que corresponde a un adeudo del Instituto Mexicano del Seguro Social con Servicios de Salud de Zacatecas, por servicios prestados en el ejercicio 2019, por lo que se anexa al presente oficio SSZ/SRF/DCONT/0103/2023 emitido por la Subdirección de Recursos Financieros y dirigido al Subdirector de Asuntos Jurídicos, solicitando información sobre el estatus que guarda el proceso de cobro de las subrogaciones pendiente en mención y del cual no se ha recibido respuesta.

1130211 Cuotas de Recuperación 2021: Con respecto a este fondo, se presenta un informe del pagado por un total de \$15,310.36, el cual se conforma de lo siguiente:

Concepto	Importe
Saldo disponible al 30 de abril 2023	18,227.37
+ saldo ejercido al 30 de abril 2023	1,667,879.82
+rendimientos mayo-septiembre 2023	533.98
-saldo ejercido al 30 de septiembre 2023	-1,667,879.82
-saldo disponible al 30 de septiembre 2023	-3,494.32
Total	15,310.36

Cabe señalar, que del importe de \$1,667,879.82 que se encuentra ejercido al 30 de septiembre de 2023, no se ha podido realizar los pagos, ya que se cuenta con un adeudo por parte del IMSS por \$1,071,291.00, por concepto de subrogaciones prestadas en las diferentes unidades médicas. Por lo anterior, se emitió el oficio SSZ/SRF/DCONT/0102/2023 a la Subdirección de Asuntos Jurídicos, para solicitar dé seguimiento a dicho cobro.

De la misma manera, se tiene un adeudo pendiente de recaudar por parte del Hospital General Fresnillo por \$129,206.00 del cual se anexa el oficio SSZ/SRF/DCONT/0094/2023 emitido a la Subdirección de Asuntos Jurídicos, para solicitar realicen las gestiones de cobro, al no recibirse respuesta por parte de la unidad.

1130212 Cuotas de Recuperación 2022: Con respecto a este fondo, cabe mencionar que el recurso disponible se sometió a autorización de la Junta de Gobierno, mismo que quedó autorizado por unanimidad en la sesión del 20 de septiembre de 2023 y de la cual aún no se cuenta con la minuta firmada. Dado lo anterior, dicho recurso se encuentra actualmente en proceso de adquisición para los conceptos autorizados, los cuales incluyen parque vehicular, mobiliario y bienes informáticos en malas condiciones en su mayor parte.

Para dar constancia de lo señalado en los puntos anteriores, se anexa la siguiente documentación comprobatoria:

Anexo A: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto al 30 de abril de 2023

Anexo B: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto al 30 de septiembre de 2023

Anexo C: Estados de cuenta que comprueban la captación de recursos de mayo a septiembre de 2023: carpeta 220809: Inversión 18000079909-Ago 2023, 18000079909-Jul 2023, 18000079909-Jun 2023, 18000079909-May 2023, 18000079909-May 2023, 18000079909-Ago 2023, 18000079909-Jul 2023, 18000079909-Jun 2023, 18000079909-Sep 2023; carpeta 220813 Inversión: 180000151256-Ago 2023, 180000151256-Jul 2023, 180000151256-Jun 2023, 180000151256-May 2023, 180000151256-Sep 2023, 180000151256-Ago 2023, 180000151256-Jul 2023, 180000151256-Jun 2023, 180000151256-May 2023; carpeta 221409: 180000189657-Ago 2023, 180000189657-Jul 2023, 180000189657-Jun 2023, 180000189657-May 2023, 180000189657-Sep 2023; carpeta 230509: 180000150048-Ago 2023, 180000150048-Jul 2023, 180000150048-Jun 2023, 180000150048-May 2023, 180000150048-Sep 2023; carpeta 430103: 108468368-Ago 2023, 108468368-Jul 2023, 108468368-Jun 2023, 108468368-May 2023, 108468368-Sep 2023; carpeta 430105: 314223135-Ago 2023, 314223135-Jul 2023, 314223135-Jun 2023, 314223135-May 2023, 314223135-Sep 2023; carpeta 1130211: 1133813837-Ago 2023, 1133813837-Jul 2023, 1133813837-Jun 2023, 1133813837-May 2023, 1133813837-Sep 2023.

Anexo D: Soporte documental de los fondos:

0220809 Seguro Médico Siglo XXI 2018:

Acta Notificación_Fallo_E25_2022, Acta Notificación_Fallo_LA-91260-932057995-I-1-2023, Sanción a Proveedor 2023-200001619 y Suficiencias Presupuestales: DCP_0220809_SP001_2023, DCP_0220809_SP008_2023, DCP_0220809_SP009_2023, DCP_0220809_SP015_2023, DCP_0220809_SP016_2023, DCP_0220809_SP017_2023, DCP_0220809_SP018_2023, DCP_0220809_SP019_2023, DCP_0220809_SP020_2023, DCP_0220809_SP021_2023, DCP_0220809_SP023_2023.

0220813 INSABI S.M. Siglo XXI 2020:

Acta Notificación_Fallo_E25_2022, Acta Notificación_Fallo_LA-91260-932057995-I-1-2023 y Suficiencias Presupuestales: DCP_0220809_SP012_2023, DCP_0220809_SP013_2023, DCP_0220809_SP014_2023.

0221409 G. Catastróficos 2019:

Soporte Ampliación 2000000682, Suficiencia Presupuestal DCP_0221409_SP017_223.

0230509 Portabilidad Interestatal 2020:

Consulta INSABI, y oficios de cobro a estados deudores: Acuse INSABI SSZ_SRF_936_2021, Consulta INSABI SSZ_SRF_936_2021; Oficios de Cobro: SSZ_SRF_DCP_0407_2023, SSZ_SRF_DCP_0408_2023, SSZ_SRF_DCP_0409_2023, SSZ_SRF_DCP_0410_2023, SSZ_SRF_DCP_0411_2023.

0430103 Otros Ingresos:

Oficios Suficiencias Presupuestales: DCP_0430103_SP003_2023 y DCP_0430103_SP004_2023

0430105 Apoyos al Voluntariado:

Pólizas de Ingreso: 140000349 y 180000643 captados a de mayo a septiembre 2023 y Suficiencia Presupuestal DCP_0430105_SP001_2023.

01130209 Cuotas de Recuperación 2019:

Oficio de seguimiento a deuda IMSS, SSZ_SRF_DCONT_0103_2023.

01130211 Cuotas de Recuperación 2021:

Oficios Seguimiento a deuda IMSS, SRF_DCONT_0094_2023 y SRF_DCONT_0102_2023.

Anexo E:

Informe del Pagado con el detalle de la comprobación del pago de fondos con recursos sin anualidad.

Anexo F:

Listado y Pólizas de comprobación de pago conforme al informe del punto E: **0220809 Seguro Médico Siglo XXI 2018:** 1500004575, 1500004584, 1500004643, 1500004666, 1500004979, 1500005003, 1500005092, 1500005196, 1500005197, 1500005339, 1500005394, F° 0002 P. 1500006830, F° 0004 P. 1500006914, F° 0009 P. 1500006945, F° 0011 P. 1500007297; **0220813 INSABI S.M. Siglo XXI 2020:** 1500004641; 1500004642, 1500004667, 1500004977, 1500004978, 1500005024, 1500005093, 1500005932, 1500005933, 1500005934, 1500005996, 1500006170, F° 0004 P. 1500006912, F° 0008 P. 1500006943; **0221409 G. Catastróficos 2019:** 1500004137, 1500005167, 1500005780, 1500006505, F° 0003 P. 1500007122, F° 0004 P. 1500007390;

0430103 Otros Ingresos:

1500004887, 1500004888, 1500004889, 1500006074; **01130211 Cuotas de Recuperación 2021:** 1500003861, 1500004806, SSZ_SRF_DCP_098_2023.

ANÁLISIS Y RESULTADO

SOLVENTA:

El importe de **\$3,262,316.26** en virtud de haber presentado la documentación comprobatoria y justificativa que avala según Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 30 de septiembre de 2023, el registro contable del Pagado de los recursos que dieron origen al subejercicio presentado al 31 de diciembre de 2022 por el orden de \$3,258,757.30 integrado por los Fondos denominados: 0220419 y 0220420 INSABI 2022 por \$786,952.38; 0220809 SMSXXI 2018 por \$1,242,521.94; 0220813 SMSXXI por \$998,696.66 y 0221409 Gastos Catastróficos 2019 por \$230,586.32; así como \$3,558.96 integrado por los Fondos denominados: 0621610 COFEPRIS 2022 por \$3,555.04 y 0720914 AFASPE 2022 por \$3.92, por concepto de reintegro de recursos federales, realizados a la Tesorería de la Federación.

NO SOLVENTA:

El importe de **\$15,067,629.46**, aun y cuando la entidad fiscalizada presentó la documentación y aclaraciones respecto al estado que guarda dicho subejercicio presentado al 31 de diciembre de 2022, a través de notas informativas, lo que se integró por los rubros y/o conceptos que se detallan en seguida:

Fondos en Proceso de Cierre: Por el monto de **\$13,548,512.36**, el cual corresponde a 2 fondos denominados 0220416 y 0220417 INSABI 2021 por un importe de \$10,696,121.19 y 0220419 y 0220420 INSABI 2022 por \$2,852,391.17, recursos en especie los cuales son ministrados por la Federación a través del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), de lo cual se ha presentado un retraso en el cierre, derivado de la ampliación en el plazo de generación de órdenes de suministro que otorgó el INSABI a los proveedores de la compra consolidada, por lo que aún no se cuenta con un acta de conciliación de dichos recursos al 30 de septiembre de 2023 que permita determinar si el importe disponible por el orden de \$13,548,512.36 fue reintegrado a la TESOFE por parte del INSABI; por lo que, en tanto no se tenga firmada la conciliación con el INSABI no es posible realizar la reducción de dichos saldos, en el caso de que los mismos hayan sido reintegrados.

Otros Recursos: El cual se integra por recursos no devengados por un monto de \$630,659.97, que corresponden a los Fondos denominados **0220404 SEG. P. FED. SUBS. 2012** por \$346,356.73 y **0221404 G. CATASTROFICOS 2014** por \$284,303.24, recursos disponibles al 31 de agosto de 2023 y que no pueden ser cancelados por corresponder a demandas jurídicas en litigio, situación a la que se dará seguimiento en ejercicios posteriores, según la acción a promover **CPE22-AF-SSZ-05-01**.

Recursos sin Anualidad: recurso comprometido al 30 de septiembre de 2023 por **\$888,457.13** el cual formó parte de los procesos de licitación pública LA-932057995-E25-2022 y LA-91-Z60-932057995-I-1-2023.

Por lo que la observación subsiste en tanto no se efectúe el devengo y/o reintegro del recurso objeto de subejercicio.

SOLVENTA:

El importe de **\$8,921,364.53** en virtud de haber presentado la documentación comprobatoria y justificativa que avala según Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 30 de septiembre de 2023, el registro contable del pagado de los recursos que dieron origen al subejercicio presentado al 31 de diciembre de 2022.

NO SOLVENTA:

Lo que corresponde al subejercicio de recursos por el orden de **\$36,904,481.82** aun y cuando la entidad fiscalizada presentó las aclaraciones respecto al estado que guarda dicho subejercicio presentado al 31 de diciembre de 2022, a través de notas informativas, lo que se integró por los rubros y/o conceptos que se detallan en seguida:

Fondos en Proceso de Cierre: Por el monto de **\$13,632,911.78**, de los cuales \$13,548,512.36 corresponde a los fondos denominados 0220416 y 0220417 INSABI 2021 por un importe de \$10,696,121.19 y 0220419 y 0220420 INSABI 2022 por \$2,852,391.17, recursos en especie los cuales son ministrados por la Federación a través del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), de lo cual se ha presentado un retraso en el cierre, derivado de la ampliación en el plazo de generación de órdenes de suministro que otorgó el INSABI a los proveedores de la compra consolidada, por lo que aún no se cuenta con un acta de conciliación de dichos recursos al 30 de septiembre de 2023 que permita determinar si el importe disponible por el orden de \$13,548,512.36 fue reintegrado a la TESOFE por parte del INSABI; por lo que, en tanto no se tenga firmada la conciliación con el INSABI no es posible realizar la reducción de dichos saldos, en el caso de que los mismos hayan sido reintegrados; 0310109 GOB. DEL ESTADO 2019 por \$11,390.13 el cual corresponde a rendimientos generados durante los ejercicios 2021 y 2022, los cuales están pendiente de reintegrar a la Secretaría de Finanzas y 0310111 GOB. DEL ESTADO 2021 por \$73,009.29 integrado por economías que se generaron por partidas desiertas que se presentaron dentro de los procesos de licitación realizados así como sus rendimientos, mismos que se encuentran en proceso de adjudicación.

Otros Recursos: El importe de **\$2,362,119.89**, de los cuales \$1,731,459.89 corresponden a cuentas por cobrar, asimismo, informaron que existen conceptos en proceso de análisis y elaboración del Dictamen de Incobrabilidad por parte de la Subdirección de Asuntos Jurídicos y \$630,659.97 integrado por \$346,356.73 y \$284,303.24 los cuales pertenecen a demandas jurídicas en litigio de los fondos 0220404 Seguro Popular Federal 2012 y 0221404 G. Catastróficos 2014, respectivamente.

Recursos sin Anualidad: por el importe de **\$20,909,450.15**, el cual se integra por \$18,895,850.78 autorizado para su ejecución por la Junta de Gobierno en la sesión del 20 de septiembre de 2023, sin embargo, aún no se cuenta con la minuta firmada, por lo que se encuentra en proceso de adquisición para conceptos autorizados tales como parque vehicular, mobiliario y bienes informáticos en malas condiciones en su mayor parte; \$922,581.74 saldo pendiente de recaudar más rendimientos generados de conformidad con el Convenio de Colaboración en Materia de Prestación de Servicios a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud y Compensación Económica, por lo que se hizo consulta al Instituto de Salud para el Bienestar, a efecto de determinar la procedencia de cancelar dicho pasivo, sin embargo a la fecha no se tiene respuesta por parte del Instituto; \$888,457.13 el cual formó parte de los procesos de licitación pública LA-932057995-E25-2022 y LA-91-Z60-932057995-I-1-2023 y se encuentra comprometido al 30 de septiembre de 2023 al igual que el importe de \$86,294.83; \$106,421.08 recursos ejercidos al 30 de septiembre de 2023 y \$9,844.59 disponible al 30 de septiembre de 2023, los cuales corresponden a rendimientos en proceso de ejecución.

Por lo que la observación subsiste en tanto no se efectúe el devengo y/o reintegro del recurso objeto de subejercicio.

ACCIONES A PROMOVER DERIVADAS:

CPE22-AF-SSZ-04-01 Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, hará del conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación el posible incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 49 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, toda vez que se conocieron recursos de origen federal por un importe de **\$15,067,629.46**, los cuales se integran de los siguientes Fondos denominados: 0220416 y 0220417 INSABI 2021 por un importe de \$10,696,121.19, 0220419 y 0220420 INSABI 2022 por \$2,852,391.17, 0220404 Seguro Popular Federal Subsidio 2012 por \$346,356.73, 0221404 Gastos Catastróficos 2014 por \$284,303.24 y 0220813 SMSXXI 2020 por \$888,457.13; que no fueron destinados a los fines para los cuales se otorgaron en el ejercicio fiscal para el cual fueron presupuestados.

Lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 79 quinto párrafo, fracción I, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 49 párrafo cuarto, fracciones III y IV y párrafos penúltimo y último de la Ley de Coordinación Fiscal vigentes en el ejercicio fiscal 2022.

CPE22-AF-SSZ-05-01 Seguimiento en Ejercicios Posteriores

Con fundamento en el artículo 29 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y demás disposiciones aplicables, la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, a través de la Dirección de Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades, dará seguimiento en ejercicios posteriores a las acciones que los Servicios de Salud de Zacatecas realice respecto del subejercicio reflejado al cierre del ejercicio 2022, por la cantidad de **\$36,904,481.82** (\$21,836,852.36 se encuentran devengados al cierre del ejercicio 2022 y \$15,067,629.46 no fueron destinados a los fines para los cuales se otorgaron en el ejercicio fiscal para el cual fueron presupuestados), con el fin de verificar que el organismo efectúe el devengo y pago de recursos observados por subejercicio, asimismo,

para llevar a cabo la revisión y análisis del soporte documental que se compruebe y justifique las erogaciones y/o reintegros que correspondan, y que lo anterior se efectuó con apego a la normatividad aplicable.

RESULTADO/OBSERVACIÓN, ACCIÓN PROMOVIDA Y ACCIÓN A PROMOVER

Resultado CPE22-AF-SSZ-12, Observación 05

Derivado de la revisión de la Cuenta Pública de los Servicios de Salud de Zacatecas, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, específicamente al estado actual que guardan las gestiones en relación a la acción CPE21-AF-SSZ-25-01 Seguimiento en Ejercicios Posteriores, emitida en el ejercicio 2021, relativo a corroborar que los Servicios de Salud de Zacatecas dé continuidad a las acciones de implementar las medidas pertinentes y/o necesarias para que en las bitácoras de combustible se plasme información real y útil para la toma de decisiones, tal como fecha y hora de carga de combustible, tipo de combustible, costo unitario y cantidad adquirida, cuya fuente debe ser el ticket bomba emitido por la estación de servicio, datos generales de los vehículos oficiales como lo es el número económico, marca, tipo, modelo, capacidad del tanque, rendimiento, kilometraje inicial-final (recorrido), comisión, lugar de la comisión, nombre del chofer/conductor autorizado, entre otros que se consideren necesarios para un mejor control y optimización en el uso de vehículos oficiales y suministro de combustibles, así como implementar el uso de tarjetas de gasolina o monederos electrónicos para el suministro de combustible y tramitar los permiso(s) necesarios ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para poder realizar la transportación de la gasolina en bidones; se solicitó información y documentación mediante oficio PL-02-07-2523/2023 de fecha 12 de mayo de 2023, suscrito por la Lic. Ana María Mata López, Auditor Especial B, de lo que se obtuvo como respuesta, oficio SSZ/DA/SA0310/2023 de fecha 18 de mayo de 2023, suscrito por el [REDACTED] Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas, mediante el cual envió documentación tal como:

Oficio número SS/DA/SMRM/SG/051/2022, de fecha 12 de mayo de 2022, suscrito por el [REDACTED] Jefe de Departamento de Servicios Generales de los Servicios de Salud de Zacatecas, dirigido al LC. [REDACTED] Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, con el cual hace la solicitud del proceso licitatorio 2023 para el servicio de suministro de combustible, lubricantes y aditivos para los vehículos que se encuentran asignados y bajo resguardo de Servicios de Salud de Zacatecas y este servicio sea por medio de monederos electrónicos, así mismo, señaló los requerimientos necesarios para su cumplimiento y estar en condiciones de llevar una correcta operación y funcionamiento dentro de los Servicios de Salud de Zacatecas; se anexaron bitácoras de combustible con su registro diario de combustible al mes de marzo del 2023, de la jurisdicción 6 de Tlaltenango, Zacatecas, de los vehículos con número de eco 1623, 1624, 3584 y 2559, de igual manera se adjuntaron bitácoras de combustible con su registro diario de combustible de febrero a junio del 2023, de la jurisdicción de oficinas Centrales de Zacatecas, de los vehículos con número de eco 1569, 1693, 1791 y 3514, cada una de ellas con el correcto llenado solicitado.

Oficio número SSZ/DA/SA357/2023 de fecha 25 de mayo de 2023, emitido por la [REDACTED] Directora Administrativa de Servicios de Salud de Zacatecas, dirigido al [REDACTED] Subdirector de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Zacatecas, con el que se instruyó para que atienda de manera inmediata y realice las acciones correspondientes e implemente las medidas pertinentes y/o necesarias para:

- 1.- Diseñar un formato uniforme para el llenado de las bitácoras de combustible para todas las unidades de los Servicios de Salud de Zacatecas, con la información real y útil como los datos de vehículo, fecha y hora de carga, ticket de emitido por la estación de servicio.
- 2.- Se implemente el uso de las tarjetas o monedero electrónico para el suministro de gasolina.
- 3.- Se tramiten los permisos necesarios para ante la Secretaria de Comunicaciones y transportes, para realizarla transportación de gasolina en bidones.

- 4.- Se supervise e implemente mecanismos para que todas las unidades tengan las bitácoras bien requisitadas en base al formato implementado.
- 5.- Realizar calendario de supervisión para el control y seguimiento de las bitácoras.
- 6.- Informar a todas las unidades médicas dando a conocer todos los puntos anteriores, para que cada responsable del vehículo resguarde la información, y a su vez queda bajo responsabilidad el de parque vehicular.

De lo anterior, se observó que no se han concretado las acciones de implementación de la bitácora de combustible que contenga las modificaciones realizadas así como para el uso de tarjetas de gasolina o monederos electrónicos, ya que, aun y cuando se presentaron las bitácoras de combustible de la jurisdicción de Tlaltenango únicamente el registro del mes de marzo y Oficinas Central de SSZ de enero a junio y el oficio de proceso de licitatorio 2023 para el servicio de suministro de combustible, lubricantes y aditivos para los vehículos que se encuentran asignados y bajo resguardo de Servicios de Salud de Zacatecas, no se exhibió la evidencia de la respuesta a dicha petición, por lo que se reitera el incumplimiento a lo establecido en el numeral 2.1.3.2 Departamento de Servicios Generales, de las funciones, fracción XII, del Manual de Organización de los Servicios de Salud de Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, número 39, en fecha sábado 14 de mayo del 2016, Tomo CXXVI, que establece: "Suministrar y controlar el combustible a vehículos oficiales por medio de recargas de las tarjetas inteligentes;" en relación con el Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, número 84, Tomo CXXX, en fecha 17 de octubre de 2020, Título IV, Capítulo 3, Sección III, artículo 166, del trámite de combustible a través de monedero electrónico, que señala: "Las Dependencias deberán realizar sus requerimientos de combustible para cargas a través del monedero electrónico,..." así como artículos 167 y 168 del monto para monederos electrónicos y presentación de bitácora, respectivamente: "El monto máximo autorizado por mes para las tarjetas de gasolina o monederos electrónicos, es de: a) Vehículos de uso administrativo hasta \$3,000.00. b) Vehículos de uso operativo hasta \$10,000.00...Se considerarán vehículos de uso operativo, los destinados a brindar servicios en labores de protección civil, seguridad, salud, programas sociales y obra pública." y "Para efecto de que sea suministrada la dotación mensual de cada vehículo, el servidor público deberá presentar ante el Coordinador Administrativo de su Dependencia, la bitácora de consumo debidamente requisitada."

Además, se observó el incumplimiento al artículo 84 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, que señala: "Los Entes Públicos implementarán un control interno, para el uso y rendimiento de los combustibles utilizados en el parque vehicular, para garantizar que sea razonable y austero.", precisando en dicho artículo, que las coordinaciones administrativas o sus equivalentes, deberán formular bitácoras de combustible para el análisis del gasto anual y que los ejecutores del gasto, formularán proyectos para reducirlo y hacerlo eficiente, así como que los entes públicos podrán instalar dispositivos para monitorear los recorridos y la real comprobación de combustible.

Se solicitó:

1. Evidencia documental suficiente y competente respecto de las acciones realizadas encaminadas a implementar el uso de tarjetas de gasolina o monederos electrónicos para el suministro de combustible.
2. Evidencia documental suficiente y competente respecto de las acciones realizadas encaminadas a mejorar el control, registro y/o captura de las bitácoras de combustible, plasmando información real y útil para la toma de decisiones, tal como fecha y hora de carga de combustible, tipo de combustible, costo unitario y cantidad adquirida, cuya fuente debe ser el ticket bomba emitido por la estación de servicio, datos generales de los vehículos oficiales como lo es el número económico, marca, tipo, modelo, capacidad del tanque, rendimiento, kilometraje inicial-final (recorrido), comisión, lugar de la comisión, nombre del chofer/conductor autorizado, entre otros que se consideren necesarios para un mejor control y optimización en el uso de vehículos oficiales y suministro de combustibles, y de que dichos controles y registros sean aplicados a todas las unidades de los Servicios de Salud de Zacatecas.
3. Permiso(s) de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para poder realizar la transportación de la gasolina en bidones.

Durante el proceso de solventación de Resultados y Observaciones Preliminares Notificados, los Servicios de Salud de Zacatecas, presentó argumentos, documentos y justificaciones tendientes a desvirtuar la observación determinada por esta Entidad de Fiscalización, concluyéndose lo siguiente:

SOLVENTA:

Únicamente lo que corresponde a los controles establecidos para la implementación y adecuado manejo de bitácoras de combustible, en virtud de que la Entidad fiscalizada presentó soporte documental suficiente y competente que comprueba la realización de acciones de mejora para el control y registro en bitácoras de combustible.

NO SOLVENTA:

Ya que la entidad fiscalizada aun y cuando presentó Contrato de Monederos Electrónicos de Vales de Combustible para Parque Vehicular, persiste la falta del soporte documental suficiente y competente que compruebe plena y fehacientemente la implementación, uso y asignación de los monederos electrónicos; así mismo presentó listado de trámites y servicios en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios, inspecciones y regulaciones de todo México en materia de autotransporte federal, transporte privado y sus servicios auxiliares, proporcionado por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para poder realizar la transportación de la gasolina en bidones, sin embargo, persiste la falta del soporte documental suficiente y competente que compruebe plena y fehacientemente la conclusión de trámites para obtener el Permiso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para poder realizar la transportación de la gasolina en bidones.

Derivado de lo anterior, esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emite la siguiente Acción a Promover:

CPE22-AF-SSZ-06 Seguimiento en Ejercicios Posteriores

Con fundamento en el artículo 29 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y demás disposiciones aplicables, la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, a través de la Dirección de Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades, dará seguimiento en ejercicios posteriores a las acciones que los Servicios de Salud de Zacatecas realice para concluir las medidas implementadas orientadas al uso, asignación y control de los monederos electrónicos para el suministro de combustible, además, con la finalidad de corroborar que dichas medidas sean de aplicación cotidiana y constante; así como al trámite para obtener el Permiso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para poder realizar la transportación de la gasolina en bidones que actualmente se encuentra en proceso.

DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Mediante oficio SSZ/DA/SA724/2023 de fecha 31 de octubre de 2023, emitido por el [REDACTED] Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas y recibido en la Entidad de Fiscalización en fecha 06 de noviembre de 2023, se presenta la siguiente documentación, información y/o manifestaciones:

- Oficio 5020/SRM/AUD/314/2023 de fecha 27 de octubre de 2023, suscrito por el Lic. [REDACTED] Subdirector de Recursos Materiales, de los Servicios de Salud, dirigido al [REDACTED] Subdirector de Enlace de Auditorías de los Servicios de Salud, donde informa que a la fecha no se realizó la práctica de transporte de bidones llenos de gasolina, debido a que se cuenta con monederos electrónicos de vales de combustible, adjudicado en el contrato SSZ-ADQ-SERV- 219-2022.

- Contrato SSZ-ADQ- SERV- 219-2022, de adquisición de Monederos Electrónicos, que se celebra por parte de Servicios de Salud de Zacatecas, a través del [REDACTED] y [REDACTED] en su carácter

de Secretario y Director General, y Directora Administrativa, Lic. [REDACTED] Subdirector de Asuntos Jurídicos, asistidos por el [REDACTED] Subdirector de Recursos Materiales de los "SSZ", el [REDACTED] Jefe del Departamento de Servicios Generales de los "SSZ", y por parte de la empresa Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., representada por la [REDACTED] donde en la cláusula tercera se estipula el importe del contrato por la cantidad de \$854,930.00, celebrado en fecha 26 de diciembre de 2022.

- Contrato Modificatorio SSZ-ADQ- SERV- 219-2022, en relación a la cláusula segunda concerniente al importe del contrato, modificando y estipulando en dicha cláusula en relación al importe para cubrir las erogaciones derivadas del contrato un mínimo de \$341,972.00 y un monto máximo susceptible a ejercer de \$854,930.00, celebrado en fecha 23 de enero de 2023; adjuntando lo siguiente:

1. Anexo 1 "Características técnicas y condiciones totales de los bins adjudicados".
2. Anexo 2 "Formato para la póliza de fianza de cumplimiento de contrato".
3. Anexo 3 "Lugares de entrega, capacitación y pagos".
4. Cheque cruzado de Tonka Internacional, S.A.P.I. de CV para SSZ por \$854,930.00, de fecha 26 de diciembre de 2022.
5. Póliza de Fianza número 3252-25520 por \$85,493.
6. Cédula de Registro ante el SAT y Constancia de situación fiscal.
7. Oficio SSZ/DA/SRM/SG/145/2022, de fecha 26 de diciembre de 2022, donde por parte del Departamento de Servicios Generales se hace la solicitud del contrato para la adquisición de monederos electrónicos por la cantidad de \$854,930.00.
8. Oficio DCP/0822107/SP001/2022, de fecha 09 de noviembre de 2022, en el cual notifican por parte de la Subdirección de Recursos Financieros la aprobación de la suficiencia presupuestal, para los gastos de las Unidades Médicas Móviles del programa del Fortalecimiento a la Atención Médica; por un importe de \$941,118.64, para combustible y aditivos aplicados en la partida 26102.
9. Investigación de mercado para la compra de vales de combustible y cotizaciones de diferentes empresas.
10. Dictamen correspondiente al proceso de adjudicación para la contratación de los monederos electrónicos.

- Formato para la certificación de los gastos, con fecha de elaboración de 04/04/2023, donde tiene un acumulado de \$352,136.32, afectado a la partida 26102, registrando la partida, monto, CFDI, número de póliza, fecha, concepto, Unidad Médica y observaciones en las cuales indica a que vehículo se le cargo combustible.

- Facturas del gasto de combustible en pdf y xml y validación para la verificación de los gastos.

- Póliza 1500001329 por el concepto de pago de combustible a Toka Internacional por el monto de \$20,000.00 de fecha 03 de marzo de 2023; adjunta comprobante de transferencia interbancarias, formato de relación de pagos a proveedores, oficio SSZ/DA/SRM/SG/043/2023, en el cual el [REDACTED] Jefe del Departamento de Servicios Generales de los SSZ, solicita a la [REDACTED] Subdirectora de Recursos Financieros, el depósito de \$20,000.00 al proveedor Toka Internacional, por carga de combustible a los vehículos con número económico 3959 con número de serie 3C6UR5DJ2MG546184 y palcas ZA0396C y EL 3953 con número de serie 3C6UR5DJ6MG59074 y palcas ZA0775C por la cantidad de \$10,000.00 a cada uno.

- Póliza 1500001062 por el concepto de pago de combustible a Toka Internacional por el monto de \$360,000.00 de fecha 24 de enero de 2023; adjunta comprobante de transferencia interbancaria, oficio SSZ/DA/SRM/SG/025/2023, de fecha 23 de enero de 2023 en el cual el Arq. [REDACTED] Jefe del Departamento de Generales de los SSZ, solicita a la L.C. [REDACTED] Directora Administrativa de los SSZ, el pago anticipado por la cantidad de \$360,000.00 al proveedor Toka Internacional para la dispersión de dinero en los monederos electrónicos para carga de combustible, factura TTC40024 por la cantidad de \$360,000.00 y validación repobox.

- Póliza 1200000907, por el concepto de pago de combustible a Toka Internacional por el monto de \$228,084.23 de fecha 31 de marzo de 2023; adjunta formato del Departamento de Control Presupuestal con datos en base al convenio INSABI GO FAM E023-2022-ZAVC-32 por la cantidad de \$228,084.23 para pago de facturas, relación de facturas con los folios del 01 al 117 donde la suma total es de \$228,084.23, CFDI y repobox de cada una de las facturas de la relación antes mencionada.
- Póliza 1200000913, por el concepto de pago de combustible a Toka Internacional por el monto de \$51,893.27 de fecha 31 de marzo de 2023; adjunta formato del Departamento de Control Presupuestal con datos en base al convenio INSABI GO FAM E023-2022-ZAVC-32 por la cantidad de \$51,893.27 para pago de facturas, relación de facturas donde la suma total es de \$51,893.27, CFDI y repobox de cada una de las facturas de la relación antes mencionada.
- Póliza 1200000914, por el concepto de pago de combustible a Toka Internacional por el monto de \$57,235.81 de fecha 31 de marzo de 2023; adjunta formato del Departamento de Control Presupuestal con datos en base al convenio INSABI GO FAM E023-2022-ZAVC-32 por la cantidad de \$57,235.81 para pago de facturas, relación de facturas donde la suma total es de \$57,235.81, CFDI y repobox de cada una de las facturas de la relación antes mencionada.
- Póliza 1200000915, por el concepto de pago de combustible a Toka Internacional por el monto de \$15,923.01 de fecha 31 de marzo de 2023; adjunta formato del Departamento de Control Presupuestal con datos en base al convenio INSABI GO FAM E023-2022-ZAVC-32 por la cantidad de \$15,923.01 para pago de facturas, relación de facturas donde la suma total es de \$15,923.01, CFDI y repobox de cada una de las facturas de la relación antes mencionada.
- Memorándum 042, de fecha 01 de febrero de 2022, suscrito por el [REDACTED] Director de Atención Médica, emitido para la [REDACTED] Directora Administrativa de los SSZ, donde solicita apoyo con la compra de combustible partida 26102,"Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de Programas Públicos", para 20 unidades del Programa Fortalecimiento la Atención Médica.
- Memorándum 045, de fecha 28 de febrero de 2022, suscrito por el [REDACTED] Director de Atención Médica, emitido para la [REDACTED] Directora Administrativa de los SSZ, mismo sentido que el Memorándum 042.
- Memorándum 059, de fecha 30 de marzo de 2022, suscrito por el [REDACTED] Director de Atención Médica, emitido para el [REDACTED] Subdirector de Recursos Materiales, mismo sentido que el Memorándum 042, además, solicitando la compra de vales por la cantidad de \$100,00.00.
- Memorándum 070, de fecha 20 de abril de 2022, suscrito por el [REDACTED] Director de Atención Médica, emitido para el [REDACTED] Subdirector de Recursos Materiales, en el mismo sentido que el Memorándum 042, además, solicitando la compra de vales por la cantidad de \$200,00.00.
- Memorándum 071, de fecha 20 de abril de 2022, suscrito por el [REDACTED] Director de Atención Médica, emitido para la [REDACTED] Directora Administrativa de los SSZ, mismo sentido que el Memorándum 042, además, solicitando la oficio de suficiencia presupuestal autorizado para la compra de vales por la cantidad de \$200,00.00.
- Memorándum 087, de fecha 06 de junio de 2022, suscrito por el [REDACTED] Director de Atención Médica, emitido para la [REDACTED] Directora Administrativa de los SSZ, solicitando nuevamente el apoyo para la compra de vales por la cantidad de \$200,00.00, mediante el contexto descrito en el memorándum 042.

- Memorándum 107, de fecha 19 de julio de 2022, suscrito por el [REDACTED] Director de Atención Médica, emitido para la L.C. [REDACTED] Directora Administrativa de los SSZ, mismo sentido que el memorándum 087.

- Memorándum 139, de fecha 23 de septiembre de 2022, suscrito por el [REDACTED] Director de Atención Médica, emitido para la L.C. [REDACTED] Directora Administrativa de los SSZ, mismo sentido que el memorándum 087.

- Memorándum 182, de fecha 10 de noviembre de 2022, suscrito por el [REDACTED] Director de Atención Médica, emitido para la [REDACTED] Directora Administrativa de los SSZ, solicitando oficio de suficiencia presupuestal autorizado para la compra de combustible y mantenimiento y/o reparación de los vehículos de las 20 unidades del Programa Fortalecimiento la Atención Médica, de la partida 26102, "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de Programas Públicos" la cantidad de \$941,118.64 y de la partida 35501, "Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos lacustres y fluviales" la cantidad de \$2,119,391.46, en base al convenio INSABI-GO-FAM-E023-2022-ZACC-32.

ANÁLISIS Y RESULTADO

SOLVENTA:

En virtud de que el ente fiscalizado presentó soporte documental suficiente y competente que comprueba plena y fehacientemente la gestión y acciones implementadas orientadas al uso, asignación y control de los monederos electrónicos para el suministro de combustible, además de demostrar la aplicación cotidiana y constante de dichas metodologías y procesos; asimismo, por evitar la práctica de trasporte de bidones con cargas de gasolina.

RESULTADO/OBSERVACIÓN, ACCIÓN PROMOVIDA Y ACCIÓN A PROMOVER

Resultado CPE22-AF-SSZ-13, Observación 06

Derivado de la revisión de la Cuenta Pública de los Servicios de Salud de Zacatecas, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, específicamente al estado actual que guardan las gestiones en relación a la acción CPE21-AF-SSZ-29-01 Recomendación, emitida en el ejercicio 2021, relativo a corroborar que los Servicios de Salud de Zacatecas dé continuidad a las acciones correspondientes e implemente las medidas pertinentes y/o necesarias para planear, programar y presupuestar, así como gestionar y tramitar la regularización legal de los bienes inmuebles de su propiedad, obtener los títulos de propiedad y/o escrituras a favor del Organismo Público y proceder a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, así como para que se mantenga en constante actualización la relación y/o inventario de bienes inmuebles y la regularización legal y administrativa de los mismos, además, que se atiendan los trámites que se requieran para actualizar y mantener vigentes los contratos/convenios de comodato; se solicitó información y documentación mediante oficio PL-02-07-2523/2023 de fecha 12 de mayo de 2023, suscrito por la Lic. Ana María Mata López, Auditor Especial B, de lo que se obtuvo como respuesta, oficio SSZ/DA/SA0310/2023 de fecha 18 de mayo de 2023, suscrito por el [REDACTED] Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas, mediante el cual, el ente auditado presentó información que se detalla a continuación:

Oficio número SSZ/DA/SA300/2023 de fecha 19 de mayo de 2023, emitido por [REDACTED] Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas, dirigido al M.C.P. [REDACTED] Subdirector de Asuntos Jurídicos de Servicios de Salud de Zacatecas, donde se instruyó para que en lo sucesivo se realicen las acciones correspondientes e implementen las medidas pertinentes para gestionar y tramitar la

regularización legal de los bienes inmuebles, obtener los títulos de propiedad y/o escrituras a favor del Órgano Público y proceder a la inscripción en el Registro Público de la Propiedad, con ello mantenga en constante actualización de la relación y/o inventarios de bienes inmuebles. Solicitando evidencia a la brevedad de lo antes expuesto. Lo anterior con fundamento en el numeral 2 fracciones VI y XIV del Manual de Organización de los Servicios de Salud de Zacatecas y artículos 20 y 21 fracciones VII y IX del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud.

Adjuntando el oficio número SSZ/DA/SA855/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, redactado en el mismo sentido que el oficio anterior.

Obteniendo como respuesta del M.C.P. [REDACTED] Subdirector de Asuntos Jurídicos de Servicios de Salud de Zacatecas, los siguientes argumentos:

En fecha 26 de mayo de 2017, mediante oficio número 478, solicita a la Dirección Administrativa, autorizar presupuesto para realizar avalúos y escrituración de los bienes inmuebles. Con oficio número 70, de fecha 06 de febrero de 2018, se gira un atento recordatorio de solicitud de autorización de presupuesto para dar continuidad a los trámites de regularización de los bienes inmuebles.

Con oficio número 1035, de fecha 14 de diciembre de 2022, se vuelve a girar atento recordatorio de solicitud de autorización de presupuesto para dar continuidad a los trámites de regularización de los bienes inmuebles, en base a las atribuciones conferidas en el Manual de Organización de estos Servicios de Salud, sin que a la fecha se tenga respuesta alguna.

La Subdirección ha dado seguimiento a la regularización de bienes inmuebles, en particular a las solicitudes de donación que emitió en la administración pasada, obteniendo de ello 4 escrituras públicas, 1 sentencia favorable y 24 actas de donación, 3 de estas integradas mediante el expediente técnico, enviado a la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, para su posterior escritura, de las cuales a la fecha la Legislatura no ha emitido decreto correspondiente, documentos que fueron entregados a la Dirección Administrativa, mediante oficio número 200 de fecha 24 de marzo de 2021. No obstante, se ha logrado avanzar con el programa de regularización de bienes inmuebles, atendiendo la solicitud y la instrucción, ya se inició con la planeación (elaboración de solicitudes de donación) y programación (calendarización de salidas semanales para el ejercicio 2023).

Sin embargo, el ente fiscalizado no anexó evidencia documental alguna de las gestiones o puntos señalados en el oficio antes mencionado.

De lo anterior, se concluyó que la Recomendación CPE21-AF-SSZ-29-01, emitida en el ejercicio 2021, ha sido atendida parcialmente y la observación persiste, ya que, aún y cuando se presentaron oficios en los que constan las gestiones relacionadas con bienes inmuebles, no se exhibió evidencia que sustente el avance en la regularización legal-administrativa, así como de la planeación, programación y presupuestación para que los Servicios de Salud de Zacatecas pueda acreditarse como propietario de los bienes inmuebles mediante escritura pública e inscripción en el Registro Público de la Propiedad, observándose la falta de atención y cuidado en la administración de los bienes inmuebles propiedad de los Servicios de Salud de Zacatecas, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 23 primer párrafo, fracción III de la Ley de Bienes del Estado de Zacatecas y sus Municipios, que a la letra señala: "De manera general, los Entes Públicos, a través del órgano que señale su respectiva ley, tendrán las facultades y obligaciones siguientes: III. Ejercitar las acciones que en derecho procedan para obtener, mantener o recuperar la propiedad o posesión sobre sus bienes;". La relación de inmuebles sin escrituras se detalla en el **Apartado 1**.

Se solicitó presentar evidencia documental suficiente y competente que compruebe las acciones de planeación, programación y presupuestación, así como de las gestiones que se han realizado para que los Servicios de Salud de Zacatecas pueda acreditarse como propietario de los bienes inmuebles mediante escritura pública y realizar su

inscripción en el Registro Público de la Propiedad, de conformidad con los artículos 15 segundo párrafo y 2511 primer párrafo, fracción I del Código Civil del Estado de Zacatecas que establecen que los actos jurídicos, relativos a bienes inmuebles registrables que se encuentren dentro del Estado, para que produzcan efectos con relación a terceros deberán inscribirse en el Registro Público de la Propiedad del lugar de su ubicación, así como que en el registro de la propiedad inmueble se inscribirán los títulos por los cuales se cree, declare, reconozca, adquiera, transmita, modifique, conserve, limite, grave o extinga el dominio, la posesión originaria o los demás derechos reales sobre inmuebles; y/o presentar los contratos/convenios de comodato vigentes.

Durante el proceso de solventación de Resultados y Observaciones Preliminares Notificados, los Servicios de Salud de Zacatecas, presentó argumentos, documentos y justificaciones tendientes a desvirtuar la observación determinada por esta Entidad de Fiscalización, concluyéndose lo siguiente:

NO SOLVENTA:

Ya que, aun y cuando se presentó Oficio número 823/2023 de fecha 23 de agosto de 2023 que plasma argumentos y aclaraciones, así como oficios de solicitud de donación y documentos que acreditan la donación de bienes inmuebles, estos 12 (doce) bienes inmuebles, aún se encuentran en estatus de "no regularizado con documento", según la propia relación presentada por los Servicios de Salud de Zacatecas en el proceso de fiscalización, persistiendo la falta de evidencia documental suficiente y competente que compruebe las acciones de planeación, programación y presupuestación, así como de las gestiones que se han realizado para que los Servicios de Salud de Zacatecas pueda acreditarse como propietario de los bienes inmuebles mediante escritura pública y realizar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, por lo que la observación subsiste.

Derivado de lo anterior, esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emite las siguientes Acciones a Promover:

CPE22-AF-SSZ-07 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa para que el Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, se presume que omitieron atender la Recomendación CPE21-AF-SSZ-29-01, derivada de la fiscalización al ejercicio 2021, así como efectuar acciones de planeación, programación y presupuestación, para realizar los trámites necesarios para que los Servicios de Salud de Zacatecas pueda acreditarse como propietario de los bienes inmuebles mediante escritura pública y su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad, incumpliendo con ello con lo establecido en los artículos 23 primer párrafo, fracción III de la Ley de Bienes del Estado de Zacatecas y sus Municipios y 15 segundo párrafo y 2511 primer párrafo, fracción I del Código Civil del Estado de Zacatecas. Así como artículo 1, 2, 35, 37 y 44 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, en relación con el artículo 57 primer párrafo, fracción IV de la Ley de las Entidades Públicas Paraestatales; 279 del Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, en relación con el artículo 29 primer párrafo, fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el Ejercicio Fiscal 2022.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 74 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 30 primer párrafo, fracciones X y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, en vigor.

CPE22-AF-SSZ-08 Recomendación

Se recomienda a los **Servicios de Salud de Zacatecas**, que en lo sucesivo realice las acciones correspondientes e implemente las medidas pertinentes y/o necesarias para planear, programar y presupuestar los trámites necesarios para que el Organismo pueda acreditarse como propietario de los bienes inmuebles mediante escritura pública y su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad, lo anterior con la finalidad de obtener certeza jurídica y legal respecto de la propiedad de los bienes inmuebles que ocupan las unidades médicas y en beneficio de la propia operación de los Servicios de Salud de Zacatecas.

DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Mediante oficio SSZ/DA/SA724/2023 de fecha 31 de octubre de 2023, emitido por el [REDACTED] Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas y recibido en la Entidad de Fiscalización en fecha 06 de noviembre de 2023, se presentó la siguiente documentación, información y/o manifestaciones:

- Oficio 1056/2023, de fecha 26 de agosto de 2023, emitido por Lic. [REDACTED] Subdirector de Asuntos Jurídicos de Servicios de Salud de Zacatecas, dirigido al [REDACTED] Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas, informando las gestiones realizadas durante el proceso de fiscalización, detallando y listando los argumentos que se describen en la observación y previamente valorados durante la revisión al Informe de Avance de gestión Financiera y Cuenta Pública 2022.

-Oficios varios de los años de 2017 al 2023, donde la Subdirección de Asuntos Jurídicos de Servicios de Salud de Zacatecas, solicitó a la Secretaria de Salud y Dirección General de Servicios de Salud de Zacatecas, autorizar presupuesto para realizar avalúos y dar continuidad a los trámites de la regularización legal de los bienes inmuebles de su propiedad, obtener los títulos de propiedad y/o escrituras a favor del Organismo Público y proceder a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

- Oficio 1035/2023, de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por Lic. [REDACTED] Subdirector de Asuntos Jurídicos de Servicios de Salud de Zacatecas, dirigido al Dr. [REDACTED] Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas, en el cual solicitó apoyo de vehículos y choferes para continuar con el recorrido y continuidad a los trámites de la regularización legal de los bienes inmuebles a favor de los Servicios de Salud de Zacatecas.

- Oficio 1036/2023, de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por Lic. [REDACTED] Subdirector de Asuntos Jurídicos de Servicios de Salud de Zacatecas, dirigido al [REDACTED] Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas, redactado en el mismo sentido que el oficio anterior.

- Oficio 1034/2023, de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por Lic. [REDACTED] Subdirector de Asuntos Jurídicos de Servicios de Salud de Zacatecas, dirigido al [REDACTED] Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas, de solicitud de presupuesto por la cantidad de \$700,000.00 para continuar con los traslados y dar continuidad a los trámites de la regularización legal de los bienes inmuebles de su propiedad, obtener los títulos de propiedad y/o escrituras a favor del Organismo Público y proceder a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

- Oficios varios de los años 2017, 2019 y 2020, donde la Subdirección de Asuntos Jurídicos de Servicios de Salud de Zacatecas, solicitó a las Presidencias Municipales se realicen el protocolo de legalidad de la donación de los terrenos, para poder realizar el trámite de la regularización legal de los bienes inmuebles de su propiedad, obtener los títulos de

propiedad y/o escrituras a favor del Organismo Público y proceder a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

- Oficios de solicitud de donación del año 2022, donde el [REDACTED] Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas, hizo un atento recordatorio y solicitó a las Presidencias Municipales se realicen el protocolo de legalidad de la donación de los terrenos, para poder realizar el trámite de la regularización legal de los bienes inmuebles de su propiedad, obtener los títulos de propiedad y/o escrituras a favor del Organismo Público y proceder a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, de los bienes inmuebles que se relacionan en el **Apartado 1**.

- Oficios de solicitud de donación ejidal del año 2022, de fecha de 07 de octubre de 2023, donde el Dr. [REDACTED] Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacateca, hizo un atento recordatorio y solicitó a las Presidencias Municipales se realicen el protocolo de legalidad de la donación de los terrenos, para poder realizar el trámite de la regularización legal de los bienes inmuebles de su propiedad, obtener los títulos de propiedad y/o escrituras a favor del Organismo Público y proceder a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, de los bienes inmuebles que se relacionan en el **Apartado 1**.

- Oficios varios de solicitud de donación, donde el [REDACTED] Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacateca, hizo atento recordatorio y solicitó a las Presidencias Municipales se realice el protocolo de legalidad de la donación de los bienes inmuebles de las unidades de salud, para poder realizar el trámite de la regularización legal de los bienes inmuebles de su propiedad, obtener los títulos de propiedad y/o escrituras a favor del Organismo Público y proceder a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, así como el apoyo a efecto de que expidan a la institución documento y constancia de catastral que indique el nombre de quien está inscrito el inmueble, constancia de propiedad y plano de ubicación, de los bienes inmuebles que se relacionan en el **Apartado 1**.

ANÁLISIS Y RESULTADO

NO SOLVENTA:

Aún y cuando los Servicios de Salud de Zacatecas presentó evidencia documental de acciones orientadas a la regularización y acreditación como propietario de los bienes inmuebles, sin embargo, dichas acciones no son concluyentes, en virtud de que no exhibió el documental legal que acredite la propiedad de bienes inmuebles en situación no regularizada, consistente en escrituras públicas inscritas en el Registro Público de la Propiedad, respecto de los bienes inmuebles relacionados en el **Apartado 1**, por lo que persisten la observación y la acción promovida.

Por lo anterior se presume incumplimiento a lo establecido en los artículos 49 y 50 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que se emite la acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa.

NO SOLVENTA:

Aún y cuando los Servicios de Salud de Zacatecas presentó evidencia documental de acciones orientadas a la regularización y acreditación como propietario de los bienes inmuebles, sin embargo, dichas acciones no son concluyentes, en virtud de que no exhibió el documental legal que acredite la propiedad de bienes inmuebles en situación no regularizada, consistente en escrituras públicas inscritas en el Registro Público de la Propiedad, respecto de los bienes inmuebles relacionados en el **Apartado 1**, por lo que persisten la observación y la acción promovida.

Lo anterior para que demuestre las mejoras realizadas, las acciones emprendidas, o su caso, justifique la improcedencia de la recomendación, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 71 fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

ACCIONES A PROMOVER DERIVADAS:

CPE22-AF-SSZ-07-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa para que el Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, se presume que omitieron atender la Recomendación CPE21-AF-SSZ-29-01, derivada de la fiscalización al ejercicio 2021, así como efectuar acciones de planeación, programación y presupuestación, para realizar los trámites necesarios para que los Servicios de Salud de Zacatecas pueda acreditarse como propietario de los bienes inmuebles mediante escritura pública y su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad, incumpliendo con ello con lo establecido en los artículos 23 primer párrafo, fracción III de la Ley de Bienes del Estado de Zacatecas y sus Municipios y 15 segundo párrafo y 2511 primer párrafo, fracción I del Código Civil del Estado de Zacatecas. Así como artículo 1, 2, 35, 37 y 44 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, en relación con el artículo 57 primer párrafo, fracción IV de la Ley de las Entidades Públicas Paraestatales; 279 del Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, en relación con el artículo 29 primer párrafo, fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el Ejercicio Fiscal 2022.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 74 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 30 primer párrafo, fracciones X y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, en vigor.

CPE22-AF-SSZ-08-01 Recomendación

Se recomienda a los **Servicios de Salud de Zacatecas**, que en lo sucesivo realice las acciones correspondientes e implemente las medidas pertinentes y/o necesarias para planear, programar y presupuestar los trámites necesarios para que el Organismo pueda acreditarse como propietario de los bienes inmuebles mediante escritura pública y su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad, lo anterior con la finalidad de obtener certeza jurídica y legal respecto de la propiedad de los bienes inmuebles que ocupan las unidades médicas y en beneficio de la propia operación de los Servicios de Salud de Zacatecas, documentando las mejoras realizadas, las acciones emprendidas, o su caso, documenten y justifiquen la improcedencia de la recomendación, en términos del artículo 71 fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

RESULTADO/OBSERVACIÓN, ACCIÓN PROMOVIDA Y ACCIÓN A PROMOVER

Resultado CPE22-AF-SSZ-14, Observación 07

Derivado de la fiscalización a la Cuenta Pública de los Servicios de Salud de Zacatecas correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, específicamente al seguimiento efectuado al estado actual que guardan las gestiones en relación a la acción CPE21-AF-SSZ-41-01 Recomendación, emitida en el ejercicio 2021, relativa a que se dé cumplimiento a la normatividad en materia de seguridad social para regularizar la situación laboral del personal de Contrato y Suplentes, y con ello atender las obligaciones patronales en beneficio de los derechos de los trabajadores de los Servicios de Salud de Zacatecas, evitando así, posibles riesgos de demandas laborales y elevados gastos en consecuencia; se solicitó información y documentación mediante oficio PL-02-07-2523/2023 de fecha 12 de mayo de 2023, suscrito por la Lic. Ana María Mata López, Auditora Especial B, de lo que se obtuvo como respuesta oficio número

SSZ/DA/SA0310/2023 de fecha 18 de mayo de 2023, en el cual se integra el oficio 5020-100-2023, de fecha 22 de mayo de 2023, firmado por la [REDACTED] en el que se menciona: "se está llevando a cabo, un análisis para la retabulación de sueldos del personal de contrato de los diferentes fondos, ya que es un requisito para el trámite de la Seguridad Social ante el ISSSTE; de igual forma se prevé que se pueda tocar dicha retabulación como tema en la próxima junta de Gobierno para la autorización de la misma y estar en posibilidades de dar cumplimiento a la normatividad en materia de seguridad social."

Por lo anterior, se pudo conocer que aún no se ha logrado cumplir con dicha recomendación, contraviniendo lo establecido en el artículo 1 primer párrafo, fracción VIII de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado que señala: "La presente Ley es de orden público, de interés social y de observancia en toda la República, y se aplicará a las Dependencias, Entidades, Trabajadores al servicio civil, Pensionados y Familiares Derechohabientes de: VIII. Los gobiernos de las demás Entidades Federativas de la República, los poderes legislativos y judiciales locales, las administraciones públicas municipales, y sus Trabajadores, en aquellos casos en que celebren convenios con el Instituto en los términos de esta Ley.", en relación con lo que disponen los artículos 2, 3 y 4 de la citada Ley. Asimismo, con el artículo 12 de la Ley del Seguro Social que establece los sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio, en relación con el artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo que se refiere a la relación de trabajo como cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario.

Se solicitó al ente fiscalizado presentar evidencia documental suficiente y competente, en relación a las acciones realizadas para regularizar la situación laboral, en materia de seguridad social, del personal de Contrato y Suplentes, y con ello dar cumplimiento a las obligaciones patronales en beneficio de los derechos de los trabajadores de los Servicios de Salud de Zacatecas.

Durante el proceso de solventación de Resultados y Observaciones Preliminares Notificados, los Servicios de Salud de Zacatecas, presentó argumentos, documentos y justificaciones tendientes a desvirtuar la observación determinada por esta Entidad de Fiscalización, concluyéndose lo siguiente:

NO SOLVENTA:

Si bien se presentó oficio con la justificación de la falta de recursos financieros para poder otorgar seguridad social a los trabajadores de contrato y suplente, así como la autorización de la Junta de Gobierno para solicitar dicho aumento presupuestal, se continúa sin el otorgamiento de seguridad social a dicho personal, por lo que la observación subsiste.

Derivado de lo anterior, esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emite la siguiente Acción a Promover:

CPE22-AF-SSZ-09 Seguimiento en Ejercicios Posteriores

Con fundamento en el artículo 29 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y demás disposiciones aplicables, la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, a través de la Dirección de Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades, dará seguimiento en ejercicios posteriores a las acciones que realice los Servicios de Salud de Zacatecas en relación al otorgamiento de seguridad social y regularización de la situación laboral del personal de contrato y suplentes, y con ello atender las obligaciones patronales en beneficio de los derechos de los trabajadores de los Servicios de Salud de Zacatecas.

DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Mediante oficio SSZ/DA/SA724/2023 de fecha 31 de octubre de 2023, emitido por el [REDACTED] Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen,

Auditor Superior del Estado de Zacatecas y recibido en la Entidad de Fiscalización en fecha 06 de noviembre de 2023, se presentó la siguiente documentación, información y/o manifestaciones:

Oficio número 5020-218-2023 de fecha 18 de octubre de 2023, dirigido a la [REDACTED] Directora Administrativa de los Servicios de Salud de Zacatecas y firmado por la [REDACTED] Subdirectora de Recursos Humanos de los Servicios de Salud de Zacatecas, manifestó: "... me permito hacer de su conocimiento que se tomó la decisión de dejar en espera el proceso que se estaba llevando a cabo, referente al análisis para la retabulación de sueldos del personal de contrato de los diferentes fondos, así como la mención del tema en la junta de Gobierno, esto en virtud de que se está llevando a cabo el proceso de Federalización de plazas del personal de contrato y suplentes a la Institución Federal IMSS-BIENESTAR, esto para la regularización de salarios y prestaciones de ley."

Además, presentaron ACUERDO mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2023, DOF: 28/12/2022; en el que se menciona en su punto 3.7. Coordinación interinstitucional; ... Asimismo, el Programa desplegará su componente de salud pública en coordinación con las Jurisdicciones Sanitarias de los Servicios Estatales de Salud.(sic)

4.2 ejecución

4.2.1. Gestión presupuestaria y avances financieros

"... el incremento anual en el gasto de Servicios de Personal, incluida la cobertura del total de las plazas autorizadas, la revisión al Contrato Colectivo de Trabajo y el pago de la nómina del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, así como la perspectiva macroeconómica."

Así mismo, se presentó en PDF el archivo "Personal Basificado IMSS Bienestar", en el que se exhibe listado de 620 trabajadores de contrato y suplentes que se basificaron dentro del programa IMSS BIENESTAR.

ANÁLISIS Y RESULTADO

NO SOLVENTA:

Aun y que la entidad fiscalizada presentó información y documentación que se describe en la columna de "documentación que se remite" e este documento, se pudo verificar que se realizó una basificación a partir del día 01 de noviembre de 2023 de 620 trabajadores de contrato y suplentes dentro del programa federal IMSS BIENESTAR, mismo que se soportó en el ACUERDO mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2023, presentado en el Diario Oficial de fecha 28 de diciembre de 2022, con lo cual se pudo verificar que se han realizado acciones para atender las obligaciones patronales en beneficio de los derechos de los trabajadores, sin embargo, no presentaron la evidencia documental que dé certeza del otorgamiento de bases en apego a las Reglas de Operación del Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2023, situación a la que se dará seguimiento durante la revisión de ejercicios posteriores, con la finalidad de realizar un análisis a dichas basificaciones para validar su cumplimiento de acuerdo a la antigüedad y derechos ganados por el personal, conforme a las mencionadas Reglas de Operación.

ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:

CPE22-AF-SSZ-09-01 Seguimiento en Ejercicios Posteriores

Con fundamento en el artículo 29 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y demás disposiciones aplicables, la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, a través de la Dirección de Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades, dará seguimiento en ejercicios posteriores al proceso de basificación de personal, específicamente a las 620 bases otorgadas a trabajadores de contrato y suplentes que se basificaron dentro del programa federal IMSS BIENESTAR, mismo que se soporta en el ACUERDO mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2023, presentado en el Diario Oficial de fecha 28 de diciembre de 2022, con la finalidad de verificar la adecuada aplicación de dicha normatividad en el proceso de otorgamiento de bases dentro del programa federal IMSS BIENESTAR.

RESULTADO/OBSERVACIÓN, ACCIÓN PROMOVIDA Y ACCIÓN A PROMOVER

Resultado CPE22-AF-SSZ-15, Observación 08

Derivado de la fiscalización a la Cuenta Pública de los Servicios de Salud de Zacatecas correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, específicamente al estado actual que guardan las gestiones en relación a las acciones: CPE21-AF-SSZ-43-01 Recomendación y CPE21-AF-SSZ-44-01 Seguimiento en Ejercicios Posteriores, emitidas en el ejercicio 2021, relativo a corroborar que los Servicios de Salud de Zacatecas dé continuidad a las acciones de recuperación de recursos, o en su caso la cancelación y/o depuración de las cuentas incobrables, además de verificar que dichas acciones se concluyan y se presente a este ente fiscalizador la evidencia suficiente y competente de los resultados obtenidos en la regularización de saldos sin movimiento por la cantidad de \$4,704,090.42; se solicitó información y documentación mediante oficio PL-02-07-2523/2023 de fecha 12 de mayo de 2023, suscrito por la Lic. Ana María Mata López, Auditor Especial B, dirigido al [REDACTED] Director General de los Servicios de Salud de Zacatecas y del cual se obtuvo como respuesta, oficio SSZ/DA/SA0310/2023 de fecha 18 de mayo de 2023, mediante el cual se presentó:

Minuta de trabajo de la Honorable Junta de Gobierno Segunda Sesión Ordinaria 2022, de fecha 16 de diciembre de 2022, en el punto 19.- Avance de Dictámenes y Bajas de Deudores Diversos al 31 de octubre de 2022. En el cual se plasma: "...presenta 19 dictámenes a la junta, y aclara que los supuestos más recurrentes que se encuentran en ellos es sobre todo que están prescritos por el tiempo que ya tienen en los registros, que no existe soporte documental y otros por incosteabilidad; aclara que estos ya se habían planteado en la reunión anterior de Junta de Gobierno que quedó autorizado continuar con el proceso, de esos 19 dictámenes comentarles que el más actual tiene 10 años, el más viejo tiene 23 años, por lo que se considera que no hay razón para que permanezcan en los registros contables de los Servicios de Salud de Zacatecas, aclara que se sometió a consideración del Órgano Interno de Control, ellos consultaron con la Función Pública y tenemos la anuencia para continuar con el proceso de cancelación de cuentas, es por ello que esos 19 dictámenes, se solicita se sometan a consideración para continuar con el trámite de cancelación... están pendientes otros 16 casos, que cuando inició la administración se tenían 35 para análisis de los cuales se acordó revisarlos... Acuerdo. "Posteriormente el [REDACTED] somete a la junta la votación para la Autorización para continuar con el trámite de cancelar las cuentas incobrables de los 19 dictámenes presentados ante la Junta de Gobierno, a lo que el punto queda autorizado por unanimidad."

Además, se anexaron pólizas de depuración registradas en fecha 01 de abril de 2023, por un importe de \$879,600.35, quedando pendiente de depurar un importe de \$3,824,490.07, de lo que se enviaron actas administrativas de hechos según correspondía para integrar el expediente del deudor a la Subdirección de Asuntos Jurídicos, con el objetivo de analizar la procedencia del saldo y a su vez recuperación y/o depuración.

Con base a lo anterior, aun y cuando se presentó evidencia de las acciones realizadas con el objetivo de depurar las cuentas por cobrar, dichas cuentas no se han recuperado y/o depurado en su totalidad, por lo que se concluyó que la recomendación ha sido parcialmente atendida, incumpliendo con lo establecido en el artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala: "Los recursos económicos... se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados", en relación con la Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos 2 que establece: "Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado. Los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización", 21 que señala: "La contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la...contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable...y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en la finanzas públicas.", y 49 primer párrafo, fracción VI de la citada Ley que menciona: "Las notas a los estados financieros...deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes...Proporcionar información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los estados financieros, así como sobre los riesgos y contingencias no cuantificadas, o bien, de aquéllas en que aun conociendo su monto por ser consecuencia de hechos pasados, no ha ocurrido la condición o evento necesario para su registro y presentación, así sean derivadas de algún evento interno o externo siempre que puedan afectar la posición financiera y patrimonial."

Con la finalidad de que la información plasmada en los estados financieros de los Servicios de Salud de Zacatecas, expresen una situación financiera real, confiable y sirva de base para la toma de decisiones, se solicitó presentar la evidencia documental suficiente y competente que compruebe el avance en las acciones de recuperación, depuración y/o cancelación de saldos de las cuentas que integran los rubros de "Derechos a Recibir Efectivo y Derechos a Recibir Bienes o Servicios", consistente en expedientes, autorizaciones firmadas, pólizas de registros contables, balanzas de comprobación, entre otros que demuestren la disminución de los saldos observados.

Durante el proceso de solventación de Resultados y Observaciones Preliminares Notificados, los Servicios de Salud de Zacatecas, presentó argumentos, documentos y justificaciones tendientes a desvirtuar la observación determinada por esta Entidad de Fiscalización, concluyéndose lo siguiente:

SOLVENTA:

Únicamente lo que corresponde al registro en la cuenta 100000088.- [REDACTED] por la cantidad de \$25,079.50, en virtud de que se presentaron los argumentos y aclaraciones, así como el soporte documental suficiente y competente que las sustentan, consistente en pólizas de cancelación, oficio 248/2013 de fecha 16 de julio de 2013, suscrito por el [REDACTED] Subdirector de Asuntos Jurídicos y documento en el que consta el desistimiento de la instancia y de la acción relativo al juicio mercantil 101/2012, en el que da fe la [REDACTED] Juez Segundo de Primera Instancia y de lo Familiar.

NO SOLVENTA:

Debido a que aún y cuando los Servicios de Salud de Zacatecas, presentaron argumentos y evidencias de las actividades realizadas encaminadas a la depuración de las cuentas por cobrar, dichas tareas no han sido concluidas, por lo que subsiste la observación de saldos sin movimiento en los rubros Derechos a recibir efectivo o equivalentes y bienes o servicios por un importe de \$3,799,410.57. Lo antes señalado se detalla en el **Apartado 2**.

Derivado de lo anterior, esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emite la siguiente Acción a Promover:

CPE22-AF-SSZ-10 Recomendación

Se recomienda a los **Servicios de Salud de Zacatecas**, que en lo sucesivo realice las acciones correspondientes e implemente las medidas pertinentes y/o necesarias para dar continuidad a la recuperación de recursos registrados como derechos a recibir efectivo o equivalentes y derechos a recibir bienes o servicios, por el orden de \$3,799,410.57, o en su caso, la cancelación y/o depuración de las cuentas incobrables, lo anterior, con la finalidad de que los estados financieros del Organismo reflejen información real, confiable y útil para la toma de decisiones, así como para que se dé cumplimiento al Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente".

DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Mediante oficio SSZ/DA/SA724/2023 de fecha 31 de octubre de 2023, emitido por el [REDACTED] Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas y recibido en la Entidad de Fiscalización en fecha 06 de noviembre de 2023, se presentó la siguiente documentación, información y/o manifestaciones:

Minutas de reuniones de Mesas de Trabajo de Deudores Diversos, de fechas 14 de julio de 2023, 22 de agosto de 2023, 04 de septiembre de 2023, 14 de septiembre de 2023 y 22 de septiembre de 2023.

El objetivo general de las reuniones de las Mesas de Trabajo, es llevar a cabo la depuración de los deudores que se encuentran en la contabilidad de los Servicios de Salud, los cuales en varios ejercicios fiscales no han tenido movimiento alguno y están observados por parte de la Auditoría Superior del Estado, como seguimiento en ejercicios posteriores.

Los objetivos principales de las reuniones son:

-Llevar a cabo la revisión de los diferentes expedientes con los que se cuenta para la depuración de los saldos de las cuentas incobrables, apegándonos a los lineamientos de las cuentas incobrables, así como revisando las características de cada uno de ellos.

-Analizar el tema con la Subdirección de Recursos Humanos ya que corresponde a diferencia por pagos en exceso de retroactivo del personal que en su momento paso a ser regularizado.

-Análisis de cada uno de ellos para dar continuidad a la cancelación de acuerdo a los lineamientos para la Cancelación de Cuentas Incobrables a Cargo de Terceros y a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Zacatecas, o en su caso se resuelva sobre diversa forma de ser cancelados a no reunir los requisitos como deudores diversos.

Acuerdos correspondientes al ejercicio 2023

Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno 2023

Nota Informativa de fecha 27 de agosto 2023, emitida por [REDACTED] Jefa del Departamento de Contabilidad y [REDACTED] Subdirectora de Recursos Financieros, en la cual señalan que, por parte del Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Zacatecas, informa a la Subdirección de Recursos Financieros que, en la segunda sesión del Comité del 22 de mayo de 2023, quedó en el punto de acuerdo que se citará a mesas de trabajo de manera permanente con el objeto de integrar y en su caso dictaminar los expedientes pendientes en el rubro de deudores diversos.

Posteriormente la Subdirección de Asuntos Jurídicos envió oficio número SAJ/1067/2023, con fecha 27 de octubre del 2023, relacionando los 18 deudores pendientes de dictaminar, así mismo adjunta evidencia signado por esta misma área al Órgano Interno de Control en el cual señala la entrega de nueve expedientes debidamente integrados para su análisis, y en su caso se emita la opinión e informe lo pertinente, conforme a los Lineamientos. Así mismo, se informa que el dictamen con nombre [REDACTED] se remitirá la resolución respectiva, ya que no cumple con las hipótesis para constituirse como Deudor Diverso, motivo por el cual se devuelve a la Dirección Administrativa a efecto de que se busque la manera de cancelar la cuenta conforme sus atribuciones.

Oficio número SAJ/1067/2023 de fecha 27 de octubre de 2023, emitido por el M. en [REDACTED] Subdirector de Asuntos Jurídicos, en el cual señaló el estado que guardan los deudores diversos de los expedientes pendientes por dictaminar, al cual anexan oficio 1059/2023 de fecha de octubre de 2023, recibido por su destinatario Titular del Órgano Interno de Control, para su análisis y en su caso se emita la opinión correspondiente, para ser presentados a la Junta de Gobierno.

ANÁLISIS Y RESULTADO

NO SOLVENTA:

Aun y que los Servicios de Salud de Zacatecas, presentaron información y documentación relativa a las acciones realizadas a fin de atender a la recomendación emitida por este ente fiscalizador, referentes a la recuperación de recursos registrados como derechos a recibir efectivo o equivalentes y derechos a recibir bienes o servicios, por el orden de \$3,799,410.57, se trata de un proceso no concluido, asimismo, el importe de las cuentas objeto de esta observación no han disminuido por recuperación y/o depuración, por lo que la observación persiste, en tanto no se concluya la recuperación de recursos y/o la depuración de cuentas incobrables, registrados como derechos a recibir efectivo o equivalentes y derechos a recibir bienes o servicios, por lo que persisten la observación y la acción promovida. Lo anterior para que demuestre las mejoras realizadas, las acciones emprendidas, o su caso, justifique la improcedencia de la recomendación, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 71 fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:

CPE22-AF-SSZ-10-01 Recomendación

Se recomienda a los **Servicios de Salud de Zacatecas**, que continúe con las acciones correspondientes e implemente las medidas pertinentes y/o necesarias la recuperación de recursos registrados como derechos a recibir efectivo o equivalentes y derechos a recibir bienes o servicios, por el orden de \$3,799,410.57, o en su caso, la cancelación y/o depuración de las cuentas incobrables, lo anterior, con la finalidad de que los estados financieros del Organismo reflejen información real, confiable y útil para la toma de decisiones, así como para que se dé cumplimiento al Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", documentando las mejoras realizadas, las acciones emprendidas, o su caso, documenten y justifiquen la improcedencia de la recomendación, en términos del artículo 71 fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

IMPORTE DE LA AUDITORIA A RECURSOS PROPIOS, QUE DERIVAN EN INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN.

TOTAL: \$0.00

IMPORTE TOTAL DE ACCIONES PROMOVIDAS QUE DERIVAN EN INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN

TOTAL: \$0.00

VI. MUESTRA DEL GASTO PÚBLICO AUDITADO.

Con base en la información contenida en la Cuenta Pública del ejercicio 2021 presentada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y la proporcionada por los Servicios de Salud de Zacatecas, relativa a la situación financiera y presupuestal correspondiente, se llevaron a cabo los trabajos de Auditoría con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a la correcta aplicación del presupuesto.

La revisión a la gestión financiera se llevó a cabo aplicando las Normas de Auditoría Gubernamental Generalmente Aceptadas y las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y, en consecuencia, se realizaron pruebas al origen y aplicación de los recursos de los Servicios de Salud de Zacatecas y se incluyeron los procedimientos de verificación que se consideraron necesarios atendiendo las circunstancias particulares de la revisión.

Los Servicios de Salud de Zacatecas conforme a lo informado en el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, recaudó ingresos por el orden total de \$4,452,012,756.71, que se integran por los conceptos de: Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios por \$49,394,285.00, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones por \$4,385,534,142.66, Ingresos Financieros por \$1,185,226.69 y Otros Ingresos y Beneficios Varios por \$15,899,102.36, de los cuales se seleccionó para su revisión un importe de \$4,423,304,999.29 que representan un 99.36%.

Los Servicios de Salud de Zacatecas tuvo un presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2021 por \$3,997,691,906.44, el cual tuvo ampliaciones y reducciones por \$868,479,232.01, lo que derivó un presupuesto modificado de \$4,866,171,138.45, el cual al cierre del ejercicio estaba devengado por la cantidad de \$4,431,470,700.20 y pagado por la cantidad de \$4,116,283,911.14, que corresponden al 91.07% y 84.59% del presupuesto modificado, respectivamente.

El presupuesto devengado por \$4,431,470,700.20 se distribuyó de la siguiente manera: Capítulo 1000 Servicios Personales \$3,175,908,768.93 que representa el 71.67%, Capítulo 2000 Materiales y Suministros \$700,740,884.71 que representa el 15.81%, Capítulo 3000 Servicios Generales \$501,181,109.46 que

representa el 11.31%, Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas \$31,846,304.65 que representa el 0.72% y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles \$21,793,632.45 que representa el 0.49%.

Para efectos de la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021 de los Servicios de Salud de Zacatecas, de conformidad con la determinación del Programa Anual de Auditoría para la Fiscalización a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas, en el Tomo CXXXII Suplemento número al 41 de fecha 21 de mayo de 2022 y derivado de la coordinación con el Programa de Trabajo de la Auditoría Superior de la Federación para la Fiscalización de los Recursos Federales trasferidos al Estado de Zacatecas en el ejercicio fiscal 2021, fueron seleccionadas para revisión las fuentes de recurso: 2111004 "GODEZAC B" por un importe de \$8,044,826.90, disminuidos al 11 de septiembre de 2021, resultando saldo \$0.00, 2112001 "Capítulo 2000 y 3000" por \$2,782,626.77, 2112004 "Capítulo 2000 y 3000 B" por \$20,868,283.16, 2012010 "Impuestos Ecológicos 2020" por \$144,410,964.93, 2112010 "Impuestos Ecológicos 2021" por \$124,728,534.93, 2062058 "Reorientación de Recursos Fideicomisos 2020 Estatal" por \$7,464,011.21, 2127013 "AFASPE" por \$55,515,832.27, 2127049 "Fortalecimiento a la Atención Médica FAM 2021 Federal" por \$10,957,480.90 y 2127136 "Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos 2019 Federal" por \$15,279,501.00, que representan un total devengado por \$382,007,235.17. Dichas fuentes de recurso, una vez ingresadas a los Servicios de Salud de Zacatecas, toman el carácter de Vías de Financiamiento, de lo que es preciso señalar que, partiendo del egreso total reportado en auxiliares de los Servicios de Salud de Zacatecas, se lleva a cabo la conciliación con lo reportado en Cuenta Pública, y una vez verificado, se realiza la discriminación de Vías de Financiamiento que no se encuentran integradas con las Fuentes de Recurso seleccionadas en el Programa Anual de Auditoría, y cuyas equivalencias en concepto, más no en importe son:

0210212 Brigadas Médicas Móviles 2021 por \$10,092,279.71 del cual se seleccionó para revisión el importe de \$8,185,936.18 que representa el 81.11%, 0210313 Aportación Liquida Estatal INSABI 2021 por \$158,516,156.17 del cual se seleccionó para revisión el importe de \$129,916,946.61 que representa el 81.96%, 0310111 GODEZAC 2021 por \$115,106,566.96 del cual se seleccionó para revisión el importe de \$104,191,007.41 que representa el 90.52%, 0720912 AFASPE 2021 por \$50,606,585.74 del cual se seleccionó para revisión el importe de \$38,886,751.84 que representa el 76.84%, 0820709 Fortalecimiento a la Atención Médica FAM 2021 por \$10,811,405.68 y 0221409 Gastos Catastróficos 2019 por \$10,355,894.15, ambos seleccionados al 100%, información presentada en el momento del pagado, representando un total seleccionado para revisión en base a Vías de Financiamiento por la cantidad de \$355,488,888.41, de la cual se determinó una muestra por la cantidad de \$302,347,941.87 que representa el 85.05%, verificando que en la aplicación de los recursos se dio cumplimiento a los principios de legalidad, honestidad, economía, eficiencia, eficacia y racionalidad; así como a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y correspondiendo a erogaciones provenientes del desarrollo de las actividades propias de los Servicios de Salud de Zacatecas, respaldadas mediante la documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales y presupuestales exigibles para las transacciones de los Servicios de Salud de Zacatecas.

Además, con base al Programa Anual de Auditoría para la Fiscalización a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, en lo correspondiente a los Servicios de Salud de Zacatecas, se determinó efectuar la revisión de Bienes Muebles e Inmuebles, llevando a cabo la revisión documental de los Bienes Inmuebles al 100% y seleccionando una muestra de 561 Bienes Muebles, 235 para revisión documental, cuyo valor de adquisición, según relación presentada por el ente fiscalizado, es por \$552,801,126.17, y 324 para verificación física, con valor de adquisición de \$100,495,549.19, lo que en suma resulta en un total de \$653,296,675.36 y respecto del valor de adquisición total de bienes muebles propiedad del órgano, reportados al 31 de diciembre de 2021 por \$1,632,942,119.46, representa un 40%. Además, se efectuó la revisión física y documental al parque vehicular, del que se reportaron 484 unidades, siendo la muestra seleccionada de 119 vehículos, lo que equivale a un 25%.

Asimismo, la Auditoría Superior del Estado a través de la Dirección de Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, dio atención a 6 acciones promovidas, correspondientes a 4 Seguimientos en Ejercicios Posteriores y 2 Recomendaciones, derivados de observaciones determinadas en la revisión a la Cuenta Pública Estatal 2020 de los Servicios de Salud de Zacatecas.

VII. SUGERENCIAS A LA LEGISLATURA DEL ESTADO.

De la revisión de la Cuenta Pública, no se derivó aspecto relevante para sugerir al Poder Legislativo del Estado, relacionado con modificaciones, reformas o adiciones a las disposiciones legales, a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas.

VIII. ANÁLISIS SOBRE LAS PROYECCIONES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS CONTENIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE Y LOS DATOS OBSERVADOS AL FINAL DEL MISMO.

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga del incremento neto de los pasivos de los Servicios de Salud de Zacatecas fue por el orden de \$49,429,073 88 que representa el 1.17% del gasto total.

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
	Solvencia	Los Servicios de Salud de Zacatecas cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a corto y largo plazo, ya que, por cada peso del pasivo, se tienen 6.26 pesos de activo.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios devengados de los Servicios de Salud de Zacatecas representan un 1.11% respecto de los ingresos totales; y los recursos externos representan el 98.89% del total de los ingresos devengados.
Administración Presupuestaria	Índice de Tendencias del Capítulo 1000 Servicios Personales	Los Servicios de Salud tuvo durante el ejercicio 2021 un egreso devengado en el rubro Capítulo 1000 Servicios Personales el cual asciende a \$3,144,134,545.55, representando éste un 5.38% de incremento con respecto al ejercicio 2020, el cual fue de \$2,983,631,480.98.
	Proporción de los Servicios Personales sobre el Gasto de Operación	Los Servicios de Salud de Zacatecas tuvo un gasto de operación devengado durante el ejercicio 2021 por \$4,109,203,768.48, siendo el gasto para Servicios Personales por \$3,144,134,545.55, el cual representa el 76.51% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	Los Servicios de Salud de Zacatecas cuenta con un grado positivo de equilibrio financiero en la administración de los recursos presupuestales, ya que los egresos totales devengados son inferiores a los ingresos totales devengados por la cantidad de \$225,233,136.26.

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2021

IX. FUNDAMENTO.

Por mandato constitucional, la Auditoría Superior del Estado debe de presentar a la Legislatura del Estado por conducto de la Comisión un Informe General Ejecutivo dentro de un plazo de 90 días hábiles sobre las respuestas emitidas por las Entidades Fiscalizadas, respecto del estado que guardan las acciones promovidas contenidas en los Informes Individuales.

Lo anterior de conformidad con los artículos 65 fracción XXXI, 71 fracción II párrafos segundo y quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Zacatecas; y, 65 párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

Es preciso señalar, que al momento de hacer transferencia de información sensible de acuerdo al artículo 3° fracciones I, III, IX, X, XXVII, XXXI, XXXII y XXXIII, de la Ley General de Protección de Datos Personales

en Posesión de Sujetos Obligados, al estar en los supuestos establecidos por los artículos 6 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 106 y 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, y bajo las hipótesis establecidas por los artículos 82 y 85 de la citada Ley, es necesario, previo a alguna divulgación hacia la sociedad realizar el procedimiento correspondiente de clasificación y elaboración de versión pública conforme a las disposiciones antes mencionadas, así mismo por lo normado en el artículo 49 fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo anterior, se recomienda a la autoridad receptora tratar lo contenido en el presente acorde a las normatividad aplicable y con ello, documentar, fundar y motivar en todo momento la transferencia futura de ésta información a efecto de vincular la cadena de difusión y protección de datos reservados.

Así lo emiten y firman en la Ciudad de Guadalupe, Zacatecas a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C. RAÚL BRITO BERUMEN



JEFA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ

L. AMR/L. PASB/L. MPM

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SSZ Y ASE-AF-CP2022-SSZ
 ENTE AUDITADO: SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
 INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA
 PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06
 APARTADO NÚM. 01

NO. DE EXP.	TIPO	DOMICILIO Y MUNICIPIO	ORIGEN DE PROPIEDAD	OBSERVACIONES	USO ACTUAL	SUPERFICIE M2		EN COMODATO	SITUACIÓN LEGAL	DOCUMENTACIÓN Y COMENTARIOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO	SOLVENTA	NO SOLVENTA
						TERRENO	CONST.					
J.I. 01	1 COMODATO, H AYUNTAMIENTO DE CALERA DE VICTOR ROSALES, ZAC DIF	CALLE TRANSITO NUMERO 303, COLONIA CENTRO, CALERA DE VICTOR ROSALES, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE SESION DE CABILDO, DE FECHA PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO 1989, INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1968, CON NUMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS EN CATASTRO 5-005.	DIF	1398.33	285	01 / COMODATO	NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.I. 05	C.S.-2	DOMICILIO CONOCIDO, RAMÓN LÓPEZ VELARDE, CALERA DE VICTOR ROSALES, ZAC	MUNICIPAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE MAYO DEL AÑO 1998, NÚMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-007 CLAVE OPERATIVA ZAC 500041	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	3,660.00	146.5		NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.I. 05	ALMACEN	CALLE BARRIO DEL CENTRO S/N, COLONIA BARRIO DE LA MORA, GENARO CODINA, ZAC.	PRIVADO	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD EL PROPIETARIO ES EL SR AVELINO CASTRO QUIEN RECLAMO LA PROPIEDAD Y SE LE REGRESO INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DE 1973, CON IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-027, CLAVE OPERATIVA ZAC 800288.	INMUEBLE EN CONTROVERSIA	487.45	208.45		NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.I. 07	C.S.-2	DOMICILIO CONOCIDO, GENARO CODINA, ZAC.	MUNICIPAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.I. 08	UNEME DEDICAM	AVENIDA LAS AMERICAS NUMERO 8, CAMPO REAL, GUADALUPE, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA CELEBRADA EN LA DECIMA SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Mediante Oficio Número SSZ/DA/SA607/2022, de fecha 24 de agosto, emitido por Dr. Uswaldo Pinedo Barrios, Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas y recibido en esta Entidad en fecha 28 de agosto de 2023, anexa documento que acredita la propiedad mediante acta celebrada en la decima séptima sesión extraordinaria de cabildo, de fecha once de diciembre del año 2019.		X
J.I. 09	C.S.-8	CALLE SRIA, DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL ESQUINA CALLE SRIA, PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, ZONA INDUSTRIAL, GUADALUPE, ZAC.	MUNICIPAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2000, CON NÚMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS EN CATASTRO 5-049, CLAVE OPERATIVA ZAC500032.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	2533.61	1008		NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SSZ Y ASE-AF-CP2022-SSZ
 ENTE AUDITADO: SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
 INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA
 PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06
 APARTADO NÚM. 01

NO. DE EXP.	TIPO	DOMICILIO Y MUNICIPIO	ORIGEN DE PROPIEDAD	OBSERVACIONES	USO ACTUAL	SUPERFICIE M2		EN COMODATO	SITUACIÓN LEGAL	DOCUMENTACIÓN Y COMENTARIOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO	SOLVENTA	NO SOLVENTA
						TERRENO	CONST.					
J. I. 10	UNIDAD DE VACUNOLOGIA	CALZADA REVOLUCIÓN MEXICANA ESQUINA AVENIDA VARONES SUR, COLONIA EJIDAL, GUADALUPE, ZAC.	MUNICIPAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J. I. 11	UNEME ONCOLOGIA	CALZADA REVOLUCIÓN MEXICANA ESQUINA AVENIDA VARONES SUR, COLONIA EJIDAL, GUADALUPE, ZAC.	MUNICIPAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J. I. 12	CAPACITS	CALLE SRIA DE FOMENTO INDUSTRIAL S/N, ZONA INDUSTRIAL, GUADALUPE, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO NUMERO 574/2020, APROBADO EN LA SEPTUAGESIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y CUADRAGESIMA OCTAVA ORDINARIA, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	1,025.00M2			NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J. I. 13	UNEME URGENCIAS	PASEO FRANCISCO GARCÍA SALINAS S/N, COLONIA ABOLEADAS, GUADALUPE, ZAC.	EXPROPIACIÓN SOLO UNA FRACCIÓN	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, SOLO COPIA DE DECRETO EXPROPIATORIO DE GOBIERNO DEL ESTADO PUBLICADO EN PERIODICO OFICIAL DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO 1989 SOLO AMPARA UNA PARTE DE LA SUPERFICIE, EL RESTO DE LA PROPIEDAD SE DESCONOCE SU ORIGEN, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS EN CATASTRO 5-045, CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800301.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	19,500	891.9		NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J. I. 16	C.S.-1	DOMICILIO CONOCIDO EL BORDO, GUADALUPE, ZAC.	MUNICIPAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS EN CATASTRO 5-043	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	12,036.53	12,036.53		NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J. I. 17	UNEME HEMODIALISIS	VIALIDAD ARROYO DE LA PLATA S/N, ZONA INDUSTRIAL, GUADALUPE, ZAC.	EJIDAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X

REVISIÓN: ASE-AF-IGF2022-SSZ Y ASE-AF-CP2022-SSZ
 ENTE AUDITADO: SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
 INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA
 PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06
 APARTADO NÚM. 01

NO. DE EXP.	TIPO	DOMICILIO Y MUNICIPIO	ORIGEN DE PROPIEDAD	OBSERVACIONES	USO ACTUAL	SUPERFICIE M2		EN COMODATO	SITUACIÓN LEGAL	DOCUMENTACIÓN Y COMENTARIOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO	SOLVENTA	NO SOLVENTA
						TERRENO	CONST.					
J1 18	C S C/1	DOMICILIO CONOCIDO, CIENEGUITAS, GUADALUPE ZAC.	EJIDAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J1 19	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA	VIALIDAD ARROYO DE LA PLATA S/N, ZONA INDUSTRIAL, GUADALUPE, ZAC.	MUNICIPAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD. NUMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS EN CATASTRO 5-047 CLAVE OPERATIVA ZAC 500030.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS		124.22		NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J1 20	LABORATORIO ESTATAL	VIALIDAD ARROYO DE LA PLATA S/N, ZONA INDUSTRIAL, GUADALUPE, ZAC.	MUNICIPAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD. NUMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS EN CATASTRO 5-047 CLAVE OPERATIVA ZAC 500031.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	4,084.41	792.28		NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J1 21	3 COMODATO S N T S A SECC 39 OF ADMINISTRATIVAS	CALLE PLAZUELA DE LA LIBERTAD NUMERO 10 'A', COLONIA CENTRO, GUADALUPE, ZAC.	MUNICIPAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD	OFICINAS SINDICATO SECC. 39	1,557.99	1,280.47	03/ COMODATO	NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J1 22	C S -1	CALLE FERROCARRIL NUMERO 19, COLONIA CENTRO, SAN JERONIMO, GUADALUPE, ZAC.	EJIDAL (JUICIO CIVIL)	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL DE FECHA TRES DE FEBRERO DEL AÑO 1993 INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1990 NUMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-042. CLAVE OPERATIVA ZAC 800294.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	631.68			NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J1 23	C S -1,	DOMICILIO CONOCIDO, MARTINEZ DOMINGUEZ GUADALUPE, ZAC.	MUNICIPAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	1,748.76	138		NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J1 24	4 COMODATO H AYUNTAMIENTO GUADALUPE ZAC DIF	CALLE HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO, TACOALECHE, GUADALUPE, ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1996 INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1972 NUMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-041 CLAVE OPERATIVA ZAC 800300.	DIF.	1,068.48	194	04/ COMODATO	NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SSZ Y ASE-AF-CP2022-SSZ

ENTE AUDITADO: SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA

PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06

APARTADO NÚM. 01

NO. DE EXP.	TIPO	DOMICILIO Y MUNICIPIO	ORIGEN DE PROPIEDAD	OBSERVACIONES	USO ACTUAL	SUPERFICIE M2		EN COMODATO	SITUACIÓN LEGAL	DOCUMENTACIÓN Y COMENTARIOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO	SOLVENTA	NO SOLVENTA
						TERRENO	CONST.					
J.I. 25	C.S.-4.	DOMICILIO CONOCIDO TACOALECHE, GUADALUPE, ZAC.	MUNICIPAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.I. 26	C.S.-1	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N, COLONIA CENTRO, ZÓQUITE, GUADALUPE, ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL, DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO 1995, INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1968, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-040 CLAVE OPERATIVA ZAC 800299	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS				NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.I. 28	ALMACÉN	CALLE DEL REFUGIO Y ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, MORELOS, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACIÓN DE LA DÉCIMA SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019	ALMACÉN	1,852.62	110.9		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.I. 29	C.S.1	AVENIDA HIDALGO, COLONIA CENTRO, MORELOS, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA MEDIANTE ACTA DE DONACIÓN DE SESION DE CABILDO, DE FECHA DIESISEIS DE JUNIO DEL AÑO 1994, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-082 CLAVE OPERATIVA ZAC 500035.	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS	891.87	165		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.I. 30	C.S.-1.	DOMICILIO CONOCIDO, HACIENDA NUEVA, MORELOS, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACIÓN CELEBRADA EN LA DÉCIMA SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS	318.11			NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Mediante Oficio Número SSZ/DA/SA607/2022, de fecha 24 de agosto, emitido por Dr. Uswaldo Pinedo Barrios, Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas y recibido en esta Entidad en fecha 28 de agosto de 2023, anexa documento que acredita la propiedad mediante acta de donación celebrada en la décima séptima sesión extraordinaria de cabildo, de fecha treinta de septiembre del año 2019.		X
J.I. 31	ALMACÉN	DOMICILIO CONOCIDO, HACIENDA NUEVA, MORELOS, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACIÓN DE SESION DE CABILDO, DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO 1996	ALMACÉN	462	120		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Mediante Oficio Número SSZ/DA/SA607/2022, de fecha 24 de agosto, emitido por Dr. Uswaldo Pinedo Barrios, Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas y recibido en esta Entidad en fecha 28 de agosto de 2023, anexa documento que acredita la propiedad mediante acta de donación de sesión de cabildo, de fecha dos de octubre del año 1996.		X
J.I. 32	6. COMODATO, H. AYUNTAMIENTO PANUCO, ZAC, DIF	CALLE ALLENDE NUMERO 19, COLONIA CENTRO, PANUCO, ZAC.	EXPROPIACIÓN	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE COPIA SIMPLE DE DECRETO DE EXPROPIACIÓN, DE FECHA DIEZ DE MAYO DEL AÑO 1980, INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1971, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-094, CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800395.	DIF	942.24	278.47	DE / COMODATO	NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SSZ Y ASE-AF-CP2022-SSZ

ENTE AUDITADO: SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA

PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06

APARTADO NUM. 01

NO. DE EXP.	TIPO	DOMICILIO Y MUNICIPIO	ORIGEN DE PROPIEDAD	OBSERVACIONES	USO ACTUAL	SUPERFICIE M2		EN COMODATO	SITUACIÓN LEGAL	DOCUMENTACIÓN Y COMENTARIOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO	SOLVENTA	NO SOLVENTA
						TERRENO	CONST.					
J1 33	C S -1	PLAZA PRINCIPAL NUMERO 2, COLONIA CENTRO, PANUCCO, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE SESION DE CABILDO, DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO 2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	259.58	205		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J1 34	C S -1	CALLE PROF. MA. DÍAZ CEVALLOS S/N, COLONIA CENTRO, SAN ANTONIO DEL CIPRES, PANUCCO, ZAC.	EJIDAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, SIN EMBARGO SE CUENTA CON COPIA DE ACTA DE DONACIÓN DE ASAMBLEA EJIDAL, DE FECHA VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO 1988 INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1984 NÚMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-095. CLAVE OPERATIVA ZAC 800293 ZAC.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J1 35	C S -1	DOMICILIO CONOCIDO, POZO DE GAMBOA, GUADALUPE, ZAC.	MUNICIPAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J1 36	HOSPITAL COMUNITARIO	CAMINO REAL NUMERO 26, COLONIA CENTRO, TRANCOSO, ZAC.	PRIVADO	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	796.14	237		NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J1 37	C S -1	DOMICILIO CONOCIDO, VETA GRANDE, ZAC.	FEDERAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J1 38	C S -1	DOMICILIO CONOCIDO, SAN JOSÉ DE LA ERA, VETA GRANDE, ZAC.	EJIDAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J1 39	C S -1. Y ALMACEN	PRIVADA DE LOS DOCTORES S/N, EL LAMPOTAL, VETA GRANDE, ZAC. (DOS INMISMO TERRENO)	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL, DE FECHA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO 1994 PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1973 NÚMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-044. CLAVE OPERATIVA ZAC 800296.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X

REVISIÓN: ASE-AF-IGF2022-SSZ Y ASE-AF-CP2022-SSZ
 ENTE AUDITADO: SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
 INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA
 PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06
 APARTADO NÚM. 01

NO. DE EXP.	TIPO	DOMICILIO Y MUNICIPIO	ORIGEN DE PROPIEDAD	OBSERVACIONES	USO ACTUAL	SUPERFICIE M2		EN COMODATO	SITUACIÓN LEGAL	DOCUMENTACIÓN Y COMENTARIOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO	SOLVENTA	NO SOLVENTA
						TERRENO	CONST.					
J.I. 40	C.S.-1	CALLE SONORA NUMERO 41 COLONIA CENTRO SAUCEDA DE LA BORDA VETA GRANDE ZAC	PRIVADO	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION PRIVADA, DE FECHA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO 1994 INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1983 CON NUMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIO DE CATASTRO 5-160 CLAVE OPERATIVA ZAC800298.	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS	1,338.75	334.9		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.I. 41 POSIBLE COMO DATO		AVENIDA GONZALEZ ORTEGA Y CALLE JON DR JOSE CASTRO VILLA GRANA SECRETARIA DE TURISMO (SIN COMODATO)	EXPROPIACION	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE CERTIFICACION DE DECRETO DE EXPROPIACION, DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO 1956, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, NUMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 1-026 CLAVE OPERATIVA ZAC 800305 ZAC.	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE JURISDICCION I				NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.I. 42	HOSPITAL GENERAL GONZALEZ COSSIO	CIRCUITO DEL CERRO DEL GATO, CIUDAD GONZALEZ, ZACATECAS, ZAC.	GOBIERNO DEL ESTADO	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD, ÚNICAMENTE SE CUENTA CON CONTRATO DE COMODATO DE GOBIERNO DEL ESTADO, DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009.	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1,271	483.22		NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.I. 43	C.S.-12	CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC S/N ZACATECAS, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE SESION DE CABILDO, DE FECHA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO 1999, INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2000, CON IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5- CLAVE OPERATIVA ZAC 500039.	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS	8,712.69	1,008.02		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.I. 47	C.S.-2	DOMICILIO CONOCIDO, LA PINTA, ZACATECAS, ZAC	MUNICIPAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD.	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.I. 48	C.S.-2	CALLE CONSTELACION ES NUMERO 301, COLONIA ESTRELLA DE ORO, ZACATECAS, ZAC.	MUNICIPAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD, NUMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-153.	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS	1,763	200		NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.I. 49	C.S.-1	DOMICILIO CONOCIDO CIENEGUILLAS, ZACATECAS, ZAC	MUNICIPAL	NO SE CUENTA DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SSZ Y ASE-AF-CP2022-SSZ
 ENTE AUDITADO: SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
 INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA
 PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06
 APARTADO NÚM. 01

NO. DE EXP.	TIPO	DOMICILIO Y MUNICIPIO	ORIGEN DE PROPIEDAD	OBSERVACIONES	USO ACTUAL	SUPERFICIE M2		EN COMODATO	SITUACIÓN LEGAL	DOCUMENTACIÓN Y COMENTARIOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO	SOLVENTA	NO SOLVENTA
						TERRENO	CONST.					
J.I. 51	OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES	CIRCUITO DEL CERRO DEL GATO, PLANTA BAJA, EDIFICIO 'G', CIUDAD GOBIERNO, ZACATECAS, ZAC.	GOBIERNO DEL ESTADO	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD	OFICINAS CENTRALES ADMINISTRATIVAS				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.II. 52	C.S.-3	CARRETERA GUADALUPE COSÍO, CUAUHTÉMOC, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACUERDO DE SESIÓN DE CABILDO, DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO 2007 (LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DEL TRIENIO 2004-2007).	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.II. 53	8 COMODATO H. AYUNTAMIENTO CUAUHTÉMOC, ZAC. DIF	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACIÓN DE SESIÓN DE CABILDO, DE FECHA SIETE DE JULIO DEL AÑO 1989. INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1965. SE RATIFICA DIESISIETE DE JULIO DEL AÑO 1998, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-012.	DIF			08/ COMODATO	NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.II. 54	ALMACÉN	CALLE HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO, GENERAL PÁNFILO NATERA, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE SESIÓN DE CABILDO, DE FECHA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL AÑO 1993. INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1965 CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-159.	ALMACÉN	824.89	156.23		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.II. 55	C.S.-1	DOMICILIO CONOCIDO, GENERAL PÁNFILO NATERA, ZAC.	MUNICIPAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.II. 56	C.S.-1.	CALLE HIDALGO S/N, EL SALADILLO, GENERAL PÁNFILO NATERA, ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA EJIDA, DE FECHA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO 1987. INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1990. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-157. CLAVE OPERATIVA ZAC 800285 ZAC.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	880	148.84		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.II. 57	C.S.-1.	DOMICILIO CONOCIDO, SAN PABLO, GENERAL PÁNFILO NATERA, ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACIÓN DE ASAMBLEA EJIDAL, DE FECHA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO 1987. INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO 1991. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-038. CLAVE OPERATIVA ZAC 800275	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	713.06	183		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SSZ Y ASE-AF-CP2022-SSZ

ENTE AUDITADO: SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA

PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06

APARTADO NÚM. 01

NO. DE EXP.	TIPO	DOMICILIO Y MUNICIPIO	ORIGEN DE PROPIEDAD	OBSERVACIONES	USO ACTUAL	SUPERFICIE M2		EN COMODATO	SITUACIÓN LEGAL	DOCUMENTACIÓN Y COMENTARIOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO	SOLVENTA	NO SOLVENTA
						TERRENO	CONST.					
J. II 58	C.S. 1- Y ALMACÉN	DOMICILIO CONOCIDO, SANTA ELENA, GENERAL PÁNFILO NATERA, ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACIÓN DE ASAMBLEA EJIDAL, DE FECHA OCHO DE MARZO DEL AÑO 1996 CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIO DE CATASTRO 5-039.	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y ALMACÉN	1,160	146.63		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas subsiste.		X
J. II 59	C.S. -1.	DOMICILIO CONOCIDO, LA TESORERA PÁNFILO NATERA, ZAC.	EJIDAL	NO CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD. FECHA DE INICIO DE LA UNIDAD PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO 1999. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-091.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS	3,015.68	108		NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J. II 60	ALMACÉN	DOMICILIO CONOCIDO, EL TULE GENERAL PÁNFILO NATERA, ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACIÓN DE ASAMBLEA EJIDAL, DE FECHA DIEZ Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1996. INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1992. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-158. CLAVE OPERATIVA ZAC 500029 ZAC.	ALMACÉN	452.05	110.7		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J. II 61	C.S. -1.	CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO S/N, COLONIA CENTRO, EL TULE GENERAL PÁNFILO NATERA, ZAC.	EJIDAL	NO CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J. II 62	C.S.-4	CALLE INDEPENDENCIA ESQUINA NIÑOS HEROES NUMERO 203, COLONIA CENTRO LORETO, ZAC.	MUNICIPAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS	1,869.75	646.18		NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J. II 63	UNEME NUEVA VIDA	DOMICILIO CONOCIDO, LORETO, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE SESION DE SESION DE CABILDO NUMERO 97, DE FECHA VEINTISEIS DE ABRIL DEL 2004.	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS				NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Mediante Oficio Número SSZ/DA/SA607/2022 de fecha 24 de agosto, emitido por Dr. Usvaldo Pinedo Barrios, Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas y recibido en esta Entidad en fecha 28 de agosto de 2023, anexa documento que acredita la propiedad mediante acta de donación de sesión de cabildo número 97, de fecha veintiseis de abril del año 2004.		X
J. II 64	HOSPITAL COMUNITARIO	RANCHO LA CURVA, SUR DE LA CARRETERA LORETO - AGUASCALIENTES, LORETO, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE SESION DE CABILDO NUMERO 71, DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003. CONVENIO DE COLABORACION PARA LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003.	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS	20,722.39			NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X

REVISIÓN: ASE-AF-IGF2022-SSZ Y ASE-AF-CP2022-SSZ

ENTE AUDITADO: SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA

PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06

APARTADO NUM. 01

NO. DE EXP.	TIPO	DOMICILIO Y MUNICIPIO	ORIGEN DE PROPIEDAD	OBSERVACIONES	USO ACTUAL	SUPERFICIE M2		EN COMODATO	SITUACIÓN LEGAL	DOCUMENTACIÓN Y COMENTARIOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO	SOLVENTA	NO SOLVENTA
						TERRENO	CONST.					
J. II 65	C.S.-1.	DOMICILIO CONOCIDO, SAN BLAS, LORETO, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACIÓN DE SESION DE CABILDO, DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1993 CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS EN CATASTRO 5-066.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	1,869.48	77.73		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J. II 67	ALMACÉN	JARDIN DE ZARAGOZA, NO 1, LUIS MOYA, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACIÓN DE SESION DE CABILDO, DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO 1993, INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1985, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS EN CATASTRO 5-067.	ALMACÉN	735	123		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J. II 69	C.S.1	CALLE ALFALFA S/N, COLONIA CENTRO, LUIS MOYA, ZAC.	MUNICIPAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J. II 70	C.S.-1.	ALAMEDA S/N COLONIA CENTRO, NORIA DE ANGELES, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACIÓN DE SESION DE CABILDO, DE FECHA ONCE DE JULIO DEL AÑO 1989, INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO 1987, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-087.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	829.34	194		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J. II 71	C.S.-1.	INDEPENDENCIA NO. 115, MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES, ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACIÓN DE ASAMBLEA EJIDAL, DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO 1993, INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1994, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-089, CLAVE OPERATIVA ZAC 800266	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	681.6	135.34		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J. II 72	C.S.-1	DOMICILIO CONOCIDO, IGNACIO ZARAGOZA, NORIA DE ANGELES ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACIÓN DE ASAMBLEA EJIDAL, DE FECHA CATORCE DE ABRIL (SIN AÑO) INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO 1987, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-086, CLAVE OPERATIVA ZAC 800287	PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS	713	153.95		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J. II 73	C.S.-1	DOMICILIO CONOCIDO, RANCHO NUEVO DE MORELOS, NORIA DE ANGELES, ZAC.	PRIVADO	SE CUENTA CON CON DOCUMENTO DE DONACION QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE CONTRATO DE DONACION PRIVADO, INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2000, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-088.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	153.95	120		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SSZ Y ASE-AF-CP2022-SSZ

ENTE AUDITADO: SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA

PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06

APARTADO NÚM. 01

NO. DE EXP.	TIPO	DOMICILIO Y MUNICIPIO	ORIGEN DE PROPIEDAD	OBSERVACIONES	USO ACTUAL	SUPERFICIE M2		EN COMODATO	SITUACIÓN LEGAL	DOCUMENTACIÓN Y COMENTARIOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO	SOLVENTA	NO SOLVENTA
						TERRENO	CONST.					
J. II 74	CENTRO JUVENIL DE ADICCIONES	CALLE SIN NOMBRE, COLONIA CENTRO OJO CALIENTE, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACIÓN DE SESION DE CABILDO NUMERO 103, DE FECHA TRES DE JUNIO DEL 2010.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Mediante Oficio Número SSZ/DA/SA607/2022, de fecha 24 de agosto, emitido por Dr. Uswaldo Pinedo Barrios Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas y recibido en esta Entidad en fecha 26 de agosto de 2023, anexa documento que acredita la propiedad mediante acta de donación de sesión de cabildo número 103, de fecha tres de junio del año 2010.		X
J. II 75	C.S.-1	DOMICILIO CONOCIDO, LA CAPILLA OJO CALIENTE, ZAC.	EJIDAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J. II 76	HOSPITAL COMUNITARIO	CAMINO A SAN CRISTOBAL S/N OJO CALIENTE, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE SESION DE CABILDO, DE FECHA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO 2001, ASI COMO TAMBIEN RATIFICACION DE LA DONACION EN FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	20			NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J. II 77	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, JURISDICCION SANITARIA II Y ALMACÉN	CALLE HIDALGO NUMERO 41 COLONIA CENTRO, OJO CALIENTE, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE SESION DE CABILDO DE FECHA CATORCE DE JULIO DEL AÑO 1998	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, JURISDICCION SANITARIA II Y ALMACÉN	2,500	627.93		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J. II 78	C.S.-1.	DOMICILIO CONOCIDO, PASTORIA OJO CALIENTE, ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO 1997, INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO 1997, NUMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-093.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	987	133.35		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J. II 79	9 COMODATO, H. AYUNTAMIENTO PINOS, ZAC, DIF	PROLONGACION ZARAGOZA S/N, COLONIA CENTRO, PINOS ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE SESION DE CABILDO, FECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO 1993, INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1961, NUMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-107.	DIF	5,802.62	479.8	09/ COMODATO	NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J. II 81	C.S.-1.	DOMICILIO CONOCIDO, OJO DE AGUA DE LA PALMA, PINOS, ZAC.	EJIDAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SSZ Y ASE-AF-CP2022-SSZ

ENTE AUDITADO: SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA

PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06

APARTADO NÚM. 01

NO. DE EXP.	TIPO	DOMICILIO Y MUNICIPIO	ORIGEN DE PROPIEDAD	OBSERVACIONES	USO ACTUAL	SUPERFICIE M2		EN COMODATO	SITUACIÓN LEGAL	DOCUMENTACIÓN Y COMENTARIOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO	SOLVENTA	NO SOLVENTA
						TERRENO	CONST.					
J.II 82	C S -1	CALLE LÓPEZ VELARDE NO 19, COLONIA CENTRO, PEDREGOSO, PINOS, ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACIÓN DE ASAMBLEA EJIDAL, DE FECHA OCHO DE ABRIL DEL AÑO 1987 INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO 1990 CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-105, CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800181	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	5.000	163.31		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.II 83	C S -1	CALLE NICOLÁS BRAVO NUMERO 40, COLONIA CENTRO, SANTIAGO, PINOS, ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL, DE FECHA OCHO DE ABRIL DEL AÑO 1987, INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1990 CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-104 CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800282.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	5000	156.74		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.II 84	ALMACÉN	CALLE INDEPENDENCIA S/N, COLONIA CENTRO, EL SITIO, PINOS, ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL, DE FECHA VEINTISES DE JUNIO DEL AÑO 1994, INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1990 CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-102 CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800274.	ALMACÉN	10.000	158.57		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.II 85	C S -1	DOMICILIO CONOCIDO, EL SITIO, PINOS, ZAC.	EJIDAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.II 86	C S -1	DOMICILIO CONOCIDO, ESTANCIA DE GUADALUPE, PINOS, ZAC.	EJIDAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.II 87	ALMACÉN	CALLE PINO SUAREZ S/N, COLONIA CENTRO, JOSÉ MÁ PINO SUÁREZ, PINOS, ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACIÓN DE ASAMBLEA EJIDAL, DE FECHA OCHO DE ABRIL DEL AÑO 1987, CON CLAVE OPERATIVA ZAC800273.	ALMACÉN	735	160.02		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.II 88	C S -1	DOMICILIO CONOCIDO, PINO SUAREZ, PINOS, ZAC.	EJIDAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SSZ Y ASE-AF-CP2022-SSZ
 ENTE AUDITADO: SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
 INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA
 PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06
 APARTADO NÚM. 01

NO. DE EXP.	TIPO	DOMICILIO Y MUNICIPIO	ORIGEN DE PROPIEDAD	OBSERVACIONES	USO ACTUAL	SUPERFICIE M2		EN COMODATO	SITUACIÓN LEGAL	DOCUMENTACIÓN Y COMENTARIOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO	SOLVENTA	NO SOLVENTA
						TERRENO	CONST.					
J.II.89	C.S.-1	DOMICILIO CONOCIDO SAN JOSÉ DE CASTELLANOS, PINOS, ZAC.	EJIDAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.II.90	10 COMODATO H. AYUNTAMIENTO VILLA GARCÍA, ZAC. REC. DE RENTAS	CALLE HIDALGO NUMERO 201, COLONIA CENTRO VILLA GARCÍA, ZAC.	PRIVADO	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION PRIVADA, DE FECHA DOCE DE MAYO DEL AÑO 1994, DONACION POR EL C JOSÉ ESPARZA MACÍAS, INICIO DE LA UNIDAD, CON CLAVE OPERATIVA ZAC800280	RECAUDACIÓN DE RENTAS	727.12	722.12	10 / COMODATO	NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Mediante Oficio Número SSZ/DA/SA607/2022 de fecha 24 de agosto, emitido por Dr. Uswaldo Pinedo Barrios, Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas y recibido en esta Entidad en fecha 28 de agosto de 2023, anexa documento que acredita la propiedad mediante acta de donación privada de fecha doce de mayo del año 1994.		X
J.II.91	C.S.-3	DOMICILIO CONOCIDO, VILLA GARCÍA, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION NUMERO 21, DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO 2019.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.II.92	ALMACÉN	DOMICILIO CONOCIDO, LA MONTESA, VILLA GARCÍA, ZAC.	EJIDAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS EN CATASTRO 5-092.	ALMACÉN				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.II.93	C.S.-1.	DOMICILIO CONOCIDO, LA MONTESA, VILLA GARCÍA, ZAC.	EJIDAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.II.94	11. COMODATO H. AYUNTAMIENTO VILLA GONZALEZ ORTEGA, ZAC. DIF	CARRETERA OJO CALIENTE-PINOS, COLONIA CENTRO VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DESESION DE CABILDO, DE FECHA VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO 1993, INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA DIESESISEIS DE ABRIL DEL AÑO 1977, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS EN CATASTRO 5-145.	DIF	1,680.17	147.76	11 / COMODATO	NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.II.95	C.S.-2.	CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N, COLONIA LIRAS PRIMERAS, VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.	MUNICIPAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SSZ Y ASE-AF-CP2022-SSZ

ENTE AUDITADO: SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA

PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06

APARTADO NÚM. 01

NO. DE EXP.	TIPO	DOMICILIO Y MUNICIPIO	ORIGEN DE PROPIEDAD	OBSERVACIONES	USO ACTUAL	SUPERFICIE M2		EN COMODATO	SITUACIÓN LEGAL	DOCUMENTACIÓN Y COMENTARIOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO	SOLVENTA	NO SOLVENTA
						TERRENO	CONST.					
J II 96	C S -1	DOMICILIO CONOCIDO, BAJO DE SAN NICOLÁS, VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL, DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO 1995.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	900			NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J II 97	C S -1	CALLE JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, ESTANCIA DE ANIMAS, VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL, DE FECHA ONCE DE MAYO (SIN AÑO), INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO 1983, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS EN CATASTRO 5-147, CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800283.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	1,600.00	219.51		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J II 98	ALMACEN	CALLE BELIZARIO DOMINGUEZ S/N, COLONIA CENTRO, VILLA HIDALGO, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE SESION DE CABILDO NUMERO 46, DE FECHA 31 DE JULIO DEL AÑO 1998 DEL AÑO 1993 INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1963, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS EN CATASTRO 5-148.	ALMACÉN	952.8	209.63		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J II 99	C S -2	DOMICILIO CONOCIDO, VILLA HIDALGO, ZAC.	MUNICIPAL		PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J II 100	C S -1	DOMICILIO CONOCIDO JOSE MARÍA MORELOS, VILLA HIDALGO, ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE CREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE DOCUMENTO DE FECHA 25 DE ABRIL DEL AÑO 1997.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J II 101	C S -1	DOMICILIO CONOCIDO, EL REFUGIO, VILLA HIDALGO, ZAC.	EJIDAL	NO CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J III 103	C S -2	DOMICILIO CONOCIDO, CHALCHIHUITES, ZAC.	MUNICIPAL	NO CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	1500			NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SSZ Y ASE-AF-CP2022-SSZ
 ENTE AUDITADO: SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
 INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA
 PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06

APARTADO NÚM. 01

NO. DE EXP.	TIPO	DOMICILIO Y MUNICIPIO	ORIGEN DE PROPIEDAD	OBSERVACIONES	USO ACTUAL	SUPERFICIE M2		EN COMODATO	SITUACIÓN LEGAL	DOCUMENTACIÓN Y COMENTARIOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO	SOLVENTA	NO SOLVENTA
						TERRENO	CONST.					
J.III. 104	C.S.-6	CARRETERA ESTACIÓN SAN JOSÉ, KM. 1, COLONIA FRANCISCO VILLA, FRESNILLO, ZAC.	MUNICIPAL	NO CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD. INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1991, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-013, CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800262.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	2.59C.00	808.93		NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.III. 105	12. COMODATO S.N.T.S.A. NUM. 39 C. S. Y AREA DEPORTIVA	CALLE PLATEROS S/N, COLONIA CENTRO, FRESNILLO, ZAC.	MUNICIPAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, NO OBSTANTE SE CUENTA CON COPIA SIMPLE DE DECRETO DONDE H. CONGRESO DEL ESTADO, AUTORIZA LA DONACIÓN EN FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1978, EN PERIÓDICO OFICIAL NÚM. 90, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-018, CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800263.	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y AREA DEPORTIVA	7,000.00	6,691.57	12/COMODATO	NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.III. 111	OFICINAS ADMINISTRATIVAS JURISDICCION SANITARIA III	CALLE CRUZ VERDE NUMERO 111, COLONIA CENTRO, FRESNILLO, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACIÓN DE SESION DE CABILDO, DE FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO 1994, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-029.	OFICINAS ADMINISTRATIVAS JURISDICCION SANITARIA III	647.59	644.4		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.III. 112	13. COMODATO S.N.T.S.A. SECC 39	AVENIDA PLATEROS S/N, COLONIA CENTRO, FRESNILLO, ZAC.	PRIVADO	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, SOLO SE CUENTA CON COPIA SIMPLE DE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NUMERO 224/98, QUE PROMUEVE LA FAMILIA PIÑA, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-	OFICINAS SINDICATO	218.8		13/ COMODATO	NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.III. 113	C.S.-2	CALLE FELIPE ANGELES S/N, COLONIA EMILIANO ZAPATA, FRESNILLO, ZAC.	EJIDAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, SOLO SE CUENTA CON COPIA SIMPLE DE ACTA DE DONACIÓN MEDIANTE ESCRITURA CORETT-D A J-506-CD-1613 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL, QUEDO INSCRITO EN EL FOLIO NO 35017 DE FECHA DIESESIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1994, ZAC500023.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS		366		NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.III. 114	C.S.-1	DOMICILIO CONOCIDO ESTACION GUTIERREZ, FRESNILLO, ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACIÓN DE ASAMBLEA EJIDAL, DE FECHA NUEVE DE MARZO DEL AÑO 1987, INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1989, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-020, CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800250.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	500	111.5		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SSZ Y ASE-AF-CP2022-SSZ

ENTE AUDITADO: SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA

PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06

APARTADO NÚM. 01

NO. DE EXP.	TIPO	DOMICILIO Y MUNICIPIO	ORIGEN DE PROPIEDAD	OBSERVACIONES	USO ACTUAL	SUPERFICIE M2		EN COMODATO	SITUACIÓN LEGAL	DOCUMENTACIÓN Y COMENTARIOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO	SOLVENTA	NO SOLVENTA
						TERRENO	CONST.					
J III 115	C S -2	CALLE PRINCIPAL S/N, COLONIA CENTRO, ESTACIÓN SAN JOSÉ FRESNILLO, ZAC.	MUNICIPAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J III 116	C S -1	DOMICILIO CONOCIDO, LABOR SANTA BARBARA, FRESNILLO, ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACIÓN DE ASAMBLEA EJIDAL, DE FECHA DIEISIETE DE MAYO DEL AÑO 1993, INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1989, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-024, CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800258.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	772.08	141.96		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J III 117	C S -1.	DOMICILIO CONOCIDO, RANCHO GRANDE, FRESNILLO, ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACIÓN DE ASAMBLEA EJIDAL, DE FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO 1987 CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIO DE CATASTRO 5-025, CLAVE OPERATIVA ZAC800270.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	1,289.25	17.08		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J III 118	C S -1.	CALLE BENITO JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, TRUJILLO, FRESNILLO, ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACIÓN DE ASAMBLEA EJIDAL, DE FECHA NUEVE DE MARZO DEL AÑO 1987, INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1989, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-017, CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800253.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	500	150.96		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J III 119	C S -1.	DOMICILIO CONOCIDO, MENDOZA, FRESNILLO, ZAC.	EJIDAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-113	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	562.6	133.75		NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J III 120	C S -1	DOMICILIO CONOCIDO, COLONIA MIGUEL HIDALGO, FRESNILLO, ZAC.	MUNICIPAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	900	110		NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J III 121	C S -2.	CALZADA DEL PEREGRINO S/N, COLONIA PLATEROS, FRESNILLO, ZAC.	MUNICIPAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2000, CON IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-163 CLAVE OPERATIVA ZAC 500028	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	1,547.75	165.39		NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SSZ Y ASE-AF-CP2022-SSZ

ENTE AUDITADO: SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA

PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06

APARTADO NÚM. 01

NO. DE EXP.	TIPO	DOMICILIO Y MUNICIPIO	ORIGEN DE PROPIEDAD	OBSERVACIONES	USO ACTUAL	SUPERFICIE M2		EN COMODATO	SITUACIÓN LEGAL	DOCUMENTACIÓN Y COMENTARIOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO	SOLVENTA	NO SOLVENTA
						TERRENO	CONST.					
J.III.122	C.S.-1.	DOMICILIO CONOCIDO, RÍO FLORIDO, FRESNILLO, ZAC.	MUNICIPAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-023.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	561.9			NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.III.123	C.S.-1	DOMICILIO CONOCIDO, SANTA ROSA, FRESNILLO, ZAC.	MUNICIPAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-023.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	465	110		NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.III.124	C.S.-1.	DOMICILIO CONOCIDO, SANTIAGUILLO, FRESNILLO, ZAC.	EJIDAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-021.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	2.720			NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.III.125	C.S.-1.	DOMICILIO CONOCIDO, EL CENTRO, FRESNILLO, ZAC.	MUNICIPAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2000 CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-022, CON CLAVE OPERATIVA ZAC 500040.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	165.8	676.13		NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.III.128	14. COMODATO, H. AYUNTAMIENTO DEL JIMENEZ DEL TEUL, ZAC. DIF	CALLE HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO, DEL JIMENEZ DEL TEUL, ZAC.	PRIVADO	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE DOCUMENTO DE DONACIÓN PRIVADO, DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1997, INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO 1949, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-061.	DIF	800	201.8	14 / COMODATO	NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.III.129	C.S.-1.	DOMICILIO CONOCIDO, DEL JIMENEZ DEL TEUL, ZAC.	MUNICIPAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD, EL MUNICIPIO COMPRA EL INMUEBLE A UN PARTICULAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	500	230		NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.III.130	C.S.-1.	CAMINO AL POTRERO S/N, COLONIA CENTRO, EL POTRERO, DEL JIMENEZ DEL TEUL, ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACIÓN DE ASAMBLEA EJIDAL DE FECHA QUINCE DE MAYO DEL AÑO 1995, INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1997, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-060, CON CLAVE OPERATIVA ZAC 500034.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	1,480.00	147.81		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SSZ Y ASE-AF-CP2022-SSZ

ENTE AUDITADO: SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA

PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06

APARTADO NUM. 01

NO. DE EXP.	TIPO	DOMICILIO Y MUNICIPIO	ORIGEN DE PROPIEDAD	OBSERVACIONES	USO ACTUAL	SUPERFICIE M2		EN COMODATO	SITUACIÓN LEGAL	DOCUMENTACIÓN Y COMENTARIOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO	SOLVENTA	NO SOLVENTA
						TERRENO	CONST.					
J III 131	C S -3	CALLE ZARAGOZA S/N, COLONIA CENTRO SAIN ALTO, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE SESION DE CABILDO, DE FECHA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1993 INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1949 CON NÚMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-108.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS	782	170.45		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J III 132	C S -1	DOMICILIO CONOCIDO, EMILIANO ZAPATA, SAIN ALTO, ZAC.	EJIDAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD SOLO SE CUENTA CON COPIA DE DOCUMENTO DE DONACION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J III 134	C S -3	CALLE EX HACIENDA GRANDE S/N, COLONIA CENTRO, SOMBRERETE, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE SESION DE CABILDO, DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO 1993, INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1945, CON NÚMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-112	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS	863.07	696		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J III 136	C S -1	DOMICILIO CONOCIDO, SAN JOSE RANCHOS, SOMBRERETE, ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL, DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO 1987 INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1989, CON NÚMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-118, CLAVE OPERATIVA ZAC 800255.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS	1,204.50	140.19		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J III 137	C S -1	CALLE MORELOS S/N, COLONIA CENTRO, VILLA INSURGENTES, SOMBRERETE, ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL, DE FECHA DIESEINUEVE DE MAYO DEL AÑO 2019, INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1984, CON NÚMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-116, CLAVE OPERATIVA ZAC 800246.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS	1,604.52	227.05		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Mediante Oficio Número SSZ/DA/SA697/2022, de fecha 24 de agosto, emitido por Dr. [REDACTED] Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas y recibido en esta Entidad en fecha 28 de agosto de 2023, anexa documento que acredita la propiedad mediante acta de donación de asamblea ejidal, de fecha 19 de mayo del año 2019.		X
J III 138	C S -1	DOMICILIO CONOCIDO, AGUA ZARCA, SOMBRERETE, ZAC.	EJIDAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD SOLO SE CUENTA CON COPIA DE ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL, DE FECHA TRECE DE MAYO (SIN AÑO) INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1964, CON NÚMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-114, CLAVE OPERATIVA ZAC 800251.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS	988			NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SSZ Y ASE-AF-CP2022-SSZ

ENTE AUDITADO: SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA

PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06

APARTADO NÚM. 01

NO. DE EXP.	TIPO	DOMICILIO Y MUNICIPIO	ORIGEN DE PROPIEDAD	OBSERVACIONES	USO ACTUAL	SUPERFICIE M2		EN COMODATO	SITUACIÓN LEGAL	DOCUMENTACIÓN Y COMENTARIOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO	SOLVENTA	NO SOLVENTA
						TERRENO	CONST.					
J.III 139	16. COMODATO. H. AYUNTAMIENTO SOMBRERETE. ZAC DELEGACION MUNICIPAL	CALLE GONZALEZ ORTEGA SIN. COLONIA GONZALEZ ORTEGA. SOMBRERETE. ZAC	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE SESION DE CABILDO, DE FECHA TREINTA DE ENERO DEL AÑO 1998 CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-115 ASÍ COMO TAMBIÉN SE CUENTA CON ACTA DE DONACION DE SESION DE CABILDO NUM 27, DE FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO 2014	DELEGACION MUNICIPAL	1,347.89		16/ COMODATO	NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste		X
J.III 140	C.S.-2	CARRETERA GONZALEZ ORTEGA-RIO GRANDE COLONIA GONZALEZ ORTEGA. SOMBRERETE. ZAC	MUNICIPAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS	2,750.00			NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste		X
J.III 141	C.S.-1.	CALLE ARROYO LA BOQUILLA SIN. COLONIA CENTRO, MESILLAS, SOMBRERETE. ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL, DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO 1993, INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO 1995 CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-117.	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS	900	149.5		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste		X
J.III 142	SIN PREDIO	DOMICILIO CONOCIDO, CHARCO BLANCO SOMBRERETE. ZAC.	EJIDAL	NO HAY PREDIO, SIN EMBARGO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA EJIDAL, DE FECHA TRECE DE MARZO DEL AÑO 1987, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-119, CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800249.	SIN PREDIO	1,600.00			NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO (SIN UNIDAD)	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste		X
J.III 143	ALMACÉN	ABASOLO # 102 COLONIA CENTRO, VALPARAISO, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE SESION DE CABILDO, DE FECHA VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO 1998, FECHA DE INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1957, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-138.	ALMACÉN	1,835.08	763.21		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste		X

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SSZ Y ASE-AF-CP2022-SSZ

ENTE AUDITADO: SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA

PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06

APARTADO NÚM. 01

NO. DE EXP.	TIPO	DOMICILIO Y MUNICIPIO	ORIGEN DE PROPIEDAD	OBSERVACIONES	USO ACTUAL	SUPERFICIE MZ.		EN COMODATO	SITUACIÓN LEGAL	DOCUMENTACIÓN Y COMENTARIOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO	SOLVENTA	NO SOLVENTA
						TERRENO	CONST.					
J III 144	HOSPITAL COMUNITARIO	CARRETERA VALPARAISO ATOTONILCO KM 1.5 VALPARAISO, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACIÓN DE SESION ORDINARIA DE CABILDO NUMERO 18, DE FECHA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO 2019. SE CUENTA CON CONVENIO DE COLABORACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003. CON LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CUYO OBJETIVO ES LA APORTACIÓN ECONÓMICA PARA CONSTRUCCIÓN Y DONACIÓN DEL INMUEBLE POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO CON NUMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	3,874.00			NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Mediante Oficio Número SSZ/DA/SA607/2022, de fecha 24 de agosto, emitido por Dr. Usualdo Pinedo [REDACTED] Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas y recibido en esta Entidad en fecha 28 de agosto de 2023, anexa documento que acredita la propiedad mediante acta de donación de sesión ordinaria de cabildo número 18, de fecha ocho de agosto del año 2019, se cuenta con convenio de colaboración de construcción de fecha dieciocho de septiembre del año 2003, con la presidencia municipal cuyo objetivo es la aportación económica para construcción y donación del inmueble por parte del h. ayuntamiento		X
J III 145	C.S. -1.	DOMICILIO CONOCIDO, SAN JOSE DE LLANETES, VALPARAISO, ZAC	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACIÓN DE ASAMBLEA EJIDAL DE FECHA DOCE DE MARZO DEL AÑO 1987 CON NUMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIO DE CATASTRO 5-137. CLAVE OPERATIVA ZAC800252.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	500	157.68		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J III 146	ÁLMACÉN	DOMICILIO CONOCIDO, AMECA LA VIEJA, VALPARAISO, ZAC	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACIÓN DE ASAMBLEA EJIDAL DE FECHA VEINTIUNIO DE JUNIO DEL AÑO 1995, CON NUMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIO DE CATASTRO 5-132. CLAVE OPERATIVA ZAC800257	ALMACÉN	987.18	137.88		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J III 147	C.S. -1.	DOMICILIO CONOCIDO, AMECA LA VIEJA, VALPARAISO ZAC.	EJIDAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J III 148	ALMACÉN	DOMICILIO CONOCIDO, SAN JUAN CAPISTRANO, VALPARAISO, ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACIÓN DE ASAMBLEA EJIDAL DE FECHA DOS DE JULIO DEL AÑO 1995. INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA ENERO DEL AÑO 1968 CON NUMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-133. CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800243.	ALMACÉN	1974.15	1947.15		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J III 149	C.S. -1	DOMICILIO CONOCIDO, SAN JUAN CAPISTRANO, VALPARAISO, ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL DE FECHA OCHO DE JULIO DEL AÑO 2008	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SSZ Y ASE-AF-CP2022-SSZ

ENTE AUDITADO: SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA

PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06

APARTADO NÚM. 01

NO. DE EXP.	TIPO	DOMICILIO Y MUNICIPIO	ORIGEN DE PROPIEDAD	OBSERVACIONES	USO ACTUAL	SUPERFICIE M2		EN COMODATO	SITUACIÓN LEGAL	DOCUMENTACIÓN Y COMENTARIOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO	SOLVENTA	NO SOLVENTA
						TERRENO	CONST.					
J.III. 150	ALMACÉN	DOMICILIO CONOCIDO, SAN MATEO, VALPARAÍSO, ZAC.	PRIVADO	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD. NO OBSTANTE SE CUENTA CON COPIA SIMPLE DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO 1970, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 55, FOLIOS 29-31, LIBRO SEGUNDO DE URBANOS ZACATECAS, DE FECHA VEINTE DE ENERO DEL AÑO 1977, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIO DE CATASTRO 5-131. CLAVE OPERATIVA ZAC800264.	ALMACÉN	367.1	147.7		NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.III. 151	C.S. -1.	DOMICILIO CONOCIDO, SAN MATEO, VALPARAÍSO, ZAC.	EJIDAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.III. 152	ALMACÉN	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N, COLONIA CENTRO, SAN JOSÉ DEL VERGEL, VALPARAÍSO, ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1996. ASÍ TAMBIÉN SE CUENTA CON ACTA DE DONACION DE SESION DE CABILDO, DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 1996, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIO DE CATASTRO 5-136, CLAVE OPERATIVA ZAC500038.	ALMACÉN	261.64	85.15		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.III. 153	C.S. -1.	COLONIA CENTRO, SAN JOSÉ DEL VERGEL, VALPARAÍSO, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE SESION DE CABILDO, DE FECHA DIESESIETE DE JUNIO (SIN AÑO).	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.III. 154	ALMACÉN	DOMICILIO CONOCIDO SANTA LUCIA (CIENEGA DE PURISIMA), VALPARAÍSO, ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO 1995 INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1968 CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS EN CATASTRO 5-130, CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800248.	ALMACÉN	225.4	124.27		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.III. 155	C.S. -1	DOMICILIO CONOCIDO, SANTA LUCIA (CIENEGA DE PURISIMA), VALPARAÍSO, ZAC.	EJIDAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SSZ Y ASE-AF-CP2022-SSZ

ENTE AUDITADO: SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA

PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06

APARTADO NÚM. 01

NO. DE EXP.	TIPO	DOMICILIO Y MUNICIPIO	ORIGEN DE PROPIEDAD	OBSERVACIONES	USO ACTUAL	SUPERFICIE M2		EN COMODATO	SITUACIÓN LEGAL	DOCUMENTACIÓN Y COMENTARIOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO	SOLVENTA	NO SOLVENTA
						TERRENO	CONST.					
J.III. 156	C S -1	DOMICILIO CONOCIDO, MILPILLAS DE LA SIERRA (EMILIANO ZAPATA), VALPARAISO, ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACIÓN DE ASAMBLEA EJIDAL DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO 1995. INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1968. CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS EN CATASTRO 5-134, CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800226.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	1600	163.1		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.III. 157	C S -1	DOMICILIO CONOCIDO, SAN ANTONIO DE PADUA, VALPARAISO, ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL, DE FECHA DOS DE JULIO DEL AÑO 1995, INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1968. CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS EN CATASTRO 5-135, CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800261.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	1273.42	137.88		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.III. 158	SIN PREDIO	DOMICILIO CONOCIDO, EL XOCONOSTLE, VALPARAISO, ZAC	EJIDAL	NO HAY PREDIO, SIN EMBARGO SE CUENTA CON ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL, DE FECHA DIESISIETE DE MARZO DEL AÑO 1987. CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS EN CATASTRO 5-129. CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800256.		500	137.88		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO (SIN UNIDAD)	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.IV. 159	ALMACÉN	BENJAMIN MENDEZ COLONIA CENTRO, CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, ZAC.	FEDERAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD. SE OSTENTA COMO PROPIETARIO FERROCARRILES NACIONALES. INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO 1968. CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS EN CATASTRO 5-008, CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800222.	ALMACÉN	370	121.9		NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.IV. 160	C S -3	AVENIDA COAHUILA COLONIA CENTRO, CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, ZAC	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL NUMERO 37, DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO 2006.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	5040			NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.IV. 161	C S -3	DOMICILIO CONOCIDO, FRANCISCO MURGUJA, NIEVES, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE SESION DE CABILDO DE FECHA DIESISEIS DE JUNIO DEL 2010 CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS EN CATASTRO 5-035.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SSZ Y ASE-AF-CP2022-SSZ
 ENTE AUDITADO: SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
 INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA
 PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06
 APARTADO NÚM. 01

NO. DE EXP.	TIPO	DOMICILIO Y MUNICIPIO	ORIGEN DE PROPIEDAD	OBSERVACIONES	USO ACTUAL	SUPERFICIE M2		EN COMODATO	SITUACIÓN LEGAL	DOCUMENTACIÓN Y COMENTARIOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO	SOLVENTA	NO SOLVENTA
						TERRENO	CONST.					
J IV 162	17. COMODATO GENERAL FRANCISCO MURGUÍA, (NIEVES), ZAC. DIF	CALLE REFORMA S/N, COLONIA CENTRO, GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA, NIEVES, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE SESION DE CABILDO, DE FECHA DIESIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1998, INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO 1956, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS EN CATASTRO 5-031.	DIF.	985.06	409.37	17 COMODATO	NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J IV 163	C.S. -1	CALLE JUAREZ S/N, COLONIA CENTRO, LAGUNA VALENCIANA, GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA, ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL, DE FECHA SEIS DE MARZO DEL AÑO 1993.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS	1250	245.4		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J IV 164	C.S. -1	CALLE LUIS MOYA S/N, COLONIA CENTRO, LUIS MOYA GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA, NIEVES, ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO 1987, ASI TAMBIEN SE CUENTA CON RATIFICACION DE ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO 2010, INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO 1989, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS EN CATASTRO 5-034, CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800229.	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS	10000	182.63		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J IV 165	C.S. -1	DOMICILIO CONOCIDO, NORIAS GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA, NIEVES, ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL, DE FECHA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO 2010, INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO 2000, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS EN CATASTRO 5-028.	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS	6,400.00	180.31		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J IV 166	C.S. -1	DOMICILIO CONOCIDO, ESTACION PACHECO GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA, NIEVES, ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL, DE FECHA DIESINUEVE DE MARZO DEL AÑO 1987, INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1990, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS EN CATASTRO 5-030, CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800201.	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS	10000	157.46		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SSZ Y ASE-AF-CP2022-SSZ

ENTE AUDITADO: SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA

PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06

APARTADO NÚM. 01

NO. DE EXP.	TIPO	DOMICILIO Y MUNICIPIO	ORIGEN DE PROPIEDAD	OBSERVACIONES	USO ACTUAL	SUPERFICIE M2		EN COMODATO	SITUACIÓN LEGAL	DOCUMENTACIÓN Y COMENTARIOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO	SOLVENTA	NO SOLVENTA
						TERRENO	CONST.					
J IV 167	C S -1	CALLE 20 DE NOVIEMBRE S/N, COLONIA CENTRO, SAN FRANCISCO DE LOS GALLARDOS, GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA, NIEVES, ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL DE FECHA OCHO DE ABRIL DEL AÑO 1994 INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO 1990 CON NUMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS EN CATASTRO 5-036 CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800228	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS	1,260.00	157.46		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J IV 168	C S -1	CALLE FRANCISCO I MADERO S/N, SAN GIL, GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA, ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO 1994 ASI TAMBIEN SE CUENTA CON RATIFICACION DE DE ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL DE FECHA ONCE DE JULIO DEL AÑO 2010 INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO 1995 CON NUMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS EN CATASTRO 5-029 CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800227.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS	1600	209.72		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J IV 169	C S -1	CALLE REFORMA S/N, COLONIA CENTRO, SAN JOSE DE MORTEROS GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA, NIEVES, ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DE 1987 DE JUNIO DEL AÑO 2010 ASI TAMBIEN SE CUENTA CON VARIAS ACTAS DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS	10000	157.46		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J IV 171	C S -3	CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES NUMERO 6, COLONIA CENTRO, JUAN ALDAMA, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE SESION DE CABILDO, FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO 2000 INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO 1982 CON NUMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-062.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS	1518	719		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J IV 172	18 COMODATO H AYUNTAMIENTO MIGUEL AUZA, ZAC DIF	CALLE CONSTITUCIÓN NUMERO 69, COLONIA CENTRO, MIGUEL AUZA, ZAC	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE SESION DE CABILDO, FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1993 CON NUMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-076.	DIF	942.24	645	17 / COMODATO	NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SSZ Y ASE-AF-CP2022-SSZ

ENTE AUDITADO: SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA

PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06

APARTADO NÚM. 01

NO. DE EXP.	TIPO	DOMICILIO Y MUNICIPIO	ORIGEN DE PROPIEDAD	OBSERVACIONES	USO ACTUAL	SUPERFICIE M2		EN COMODATO	SITUACIÓN LEGAL	DOCUMENTACIÓN Y COMENTARIOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO	SOLVENTA	NO SOLVENTA
						TERRENO	CONST.					
J.IV. 173	C.S.-4.	DOMICILIO CONOCIDO, BOJ LEVARD CONSTITUCIÓN, MIGUEL AUZA, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACIÓN DE SESIÓN DE CABILDO, DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO 2009.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	76,655.43	M2		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.IV. 174	C.S.-3.	DOMICILIO CONOCIDO, CAMPO 15, LA HONDA, MIGUEL AUZA, ZAC.	PRIVADO	NO EXISTE DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.IV. 175	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, JURISDICCIÓN SANITARIA IV	PROLONGACIÓN INDEPENDENCIA S/N, COLONIA INDEPENDENCIA, RÍO GRANDE, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE SESIÓN DE CABILDO, DE FECHA TREINTA DE MAYO DEL AÑO 1990, INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1995, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-097.	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, JURISDICCIÓN SANITARIA IV	1162.41	680		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.IV. 176	CESSA	DOMICILIO CONOCIDO, FRACCIONAMIENTO LOS SAUCES, RÍO GRANDE, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON ACTA DE DONACIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 202, DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO 2007, EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA EN LA LXII H. LEGISLATURA DEL ESTADO, PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR EN CALIDAD DE DONACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO 5465, DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2019.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Mediante Oficio Número SSZ/DA/SA607/2022, de fecha 24 de agosto, emitido por Dr. Usualdo Pinedo Barrios, Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas y recibido en esta Entidad en fecha 28 de agosto de 2023, anexa documento que acredita la propiedad mediante acta de donación extraordinaria de cabildo número 202, de fecha veintiuno de agosto del año 2007.		X
J.IV. 177	UNEME NUEVA VIDA ADICIONES	CALLE DOS DE ABRIL S/N, CAMPO OLÍMPICO, RÍO GRANDE, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACIÓN ORDINARIA DE SESIÓN DE CABILDO NÚM. 21, DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA EN LA LXII H. LEGISLATURA DEL ESTADO, PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR EN CALIDAD DE DONACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO 5471, DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2019.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Mediante Oficio Número SSZ/DA/SA607/2022, de fecha 24 de agosto, emitido por Dr. Usualdo Pinedo Barrios, Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas y recibido en esta Entidad en fecha 28 de agosto de 2023, anexa documento que acredita la propiedad mediante acta de donación número 21, de fecha veintinueve de octubre del año 2019.		X
J.IV. 178	UNEME DE ENFERMEDADES CRÓNICAS	CALLE DOS DE ABRIL S/N, CAMPO OLÍMPICO, RÍO GRANDE, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON ACTA DE DONACIÓN NÚM. 202 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO 2007, EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA EN LA LXII H. LEGISLATURA DEL ESTADO, PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR EN CALIDAD DE DONACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO 5471, DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2019.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Mediante Oficio Número SSZ/DA/SA607/2022, de fecha 24 de agosto, emitido por Dr. Usualdo Pinedo Barrios, Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas y recibido en esta Entidad en fecha 28 de agosto de 2023, anexa documento que acredita la propiedad mediante acta de donación número 202 de sesión extraordinaria de cabildo de fecha veintiuno de agosto del año 2007.		X

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SSZ Y ASE-AF-CP2022-SSZ

ENTE AUDITADO: SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA

PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06

APARTADO NÚM. 01

NO. DE EXP.	TIPO	DOMICILIO Y MUNICIPIO	ORIGEN DE PROPIEDAD	OBSERVACIONES	USO ACTUAL	SUPERFICIE M2		EN COMODATO	SITUACIÓN LEGAL	DOCUMENTACIÓN Y COMENTARIOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO	SOLVENTA	NO SOLVENTA
						TERRENO	CONST.					
J IV 179	C S -1	CALLE GALEANA S/N. COLONIA CENTRO. LA FLORIDA. RIO GRANDE, ZAC.	PRIVADO	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO 2010. INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA TRES DE MARZO DEL AÑO 1985 CON NUMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-098. CLAVE OPERATIVA ZAC 500037.	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS	496.66	214.16		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J IV 180	C S -1	ALFONSO MEDINA S/N. PROGRESO DE ALFONSO MEDINA. RIO GRANDE, ZAC.	EJIDAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD. SIN EMBARGO SE CUENTA CON COPIA SIMPLE DE CONSTANCIA DE DONACION DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1994. INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO 1978. CON NUMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO :5-011. CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800203.	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS	4900	245.4		NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J IV 181	C S -1	CALLE JUÁREZ S/N. COLONIA CENTRO. TETILLAS. RIO GRANDE, ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL EXTRAORDINARIA. DE FECHA DIESEISE DE DICIEMBRE DEL AÑO 1996. INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO 1988 CON NUMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-100 CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800223. SE CUENTA CON UN SEGUNDO DOCUMENTO DE DONACION EMITIDO POR LA DELEGACION MUNICIPAL. DE FECHA 24/06/2010.	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS	630	162.1		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J IV 182	C S -1	DOMICILIO CONOCIDO. LA LUZ. RIO GRANDE, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA COMUN. DE FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO 1997. ASI TAMBIEN SE CUENTA CON RATIFICACION DE AGTA DE DONACION EMITIDA POR EL DELEGADO MUNICIPAL CON NUMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-095.	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS	501.05	134.14		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J IV 183	C S -1	CALLE IGNACIO ZARAGOZA S/N. COLONIA CENTRO. EMILIANO ZAPATA. RIO GRANDE, ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL DE FECHA DIESEICHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1995 INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO 1983 CON NUMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-099 CON CLAVE OPERATIVA ZAC 500036.	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS	6900.71	160		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SSZ Y ASE-AF-CP2022-SSZ
 ENTE AUDITADO: SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
 INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA
 PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06

APARTADO NÚM. 01

NO. DE EXP.	TIPO	DOMICILIO Y MUNICIPIO	ORIGEN DE PROPIEDAD	OBSERVACIONES	USO ACTUAL	SUPERFICIE M2		EN COMODATO	SITUACIÓN LEGAL	DOCUMENTACIÓN Y COMENTARIOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO	SOLVENTA	NO SOLVENTA
						TERRENO	CONST.					
J.V. 184	19. COMODATO. H. AYUNTAMIENTO APOZOL. ZAC.	ARROYO DE TENOLCO S/N. COLONIA CENTRO. APOZOL. ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE SESION DE CABILDO, EN FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO 2001, SE CUENTA CON CONTRATO DE COMODATO CON EL H. AYUNTAMIENTO, EN FAVOR DEL EL DIF MUNICIPAL	DIF	834.08		19/ COMODATO	NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.V. 185	C.S.-2.	CALLE DE LOS FIGUEROA S/N. APOZOL. ZAC.	PRIVADO	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD SIN EMBARGO SE CUENTA CON ORIGINAL DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA, DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO 2008, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO COMPRA A LA C. MA. ISABEL FIGUEROA MELENDEZ UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	1331			NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.V. 186	C.S.-1.	CALLE MINERO ROQUE NUMERO 1 COLONIA INDEPENDENCIA APULCO. ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE SESION DE CABILDO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO 1996. INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1960.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	1037	156.78		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.V. 187	C.S.-1.	DOMICILIO CONOCIDO. TENAYUCA APULCO. ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO 1993 CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-002 CLAVE OPERATIVA ZAC800311	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	600	131.76		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.V. 189	20. COMODATO. H. AYUNTAMIENTO HUANUSCO. ZAC. DIF	CALLE PABLO GALEANA S/N. COLONIA CENTRO HUANUSCO. ZAC.	PRIVADO	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD SIN EMBARGO SE CUENTA CON COPIA SIMPLE DE CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO 1965 INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1962 CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-052 Y 18-001-99-000-842-00 CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800320.	DIF	579	128.25	20/COMODATO	NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.V. 190	C.S.-2.	CALLE SIN NOMBRE. FRACCIONAMIENTO SAN FRANCISCO. HUANUSCO. ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACIÓN DE SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 51, DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO 2007.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	594			NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SSZ Y ASE-AF-CP2022-SSZ

ENTE AUDITADO: SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA

PERÍODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06

APARTADO NÚM. 01

NO. DE EXP.	TIPO	DOMICILIO Y MUNICIPIO	ORÍGEN DE PROPIEDAD	OBSERVACIONES	USO ACTUAL	SUPERFICIE M2		EN COMODATO	SITUACIÓN LEGAL	DOCUMENTACIÓN Y COMENTARIOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO	SOLVENTA	NO SOLVENTA
						TERRENO	CONST.					
J.V. 191	HOSPITAL COMUNITARIO	CARRETERA ZACATECAS GUADALAJARA, JALPA, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE SESION ORDINARIA DE CABILDO 2015-2021, DE FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO 2019. SE CUENTA CON CONTRATO DE COLABORACION CON EL H. AYUNTAMIENTO, CUYO OBJETIVO ES LA APORTACION ECONOMICA PARA LA CONSTRUCCION Y DONACION DEL INMUEBLE. DE FECHA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003 CON NUMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS	14,258.99			NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Mediante Oficio Numero SSZ/DA/SA607/2022, de fecha 24 de agosto, emitido por Dr. Usualdo Pinedo Barrios, Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas y recibido en esta Entidad en fecha 28 de agosto de 2023, anexa documento que acredita la propiedad mediante el acta de donación de sesión ordinaria de cabildo 2015-2021, de fecha treinta y uno de julio del año 2019.		X
J.V. 192	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, JURISDICCION SANITARIA V	CALLE VEINTE DE NOVIEMBRE S/N, COLONIA CENTRO, JALPA, ZAC.	FEDERAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD. INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1963, CON NUMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-054, CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800303	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, JURISDICCION SANITARIA V	2466.65			NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.V. 193	ALMACEN	CALLE ALVARO OBREGON S/N, COLONIA CENTRO, LA PITAYA, JALPA, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE SESION DE CABILDO DE FECHA DIESESIETE DE JUNIO DEL AÑO 1993, INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO 1986, CON NUMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-055.	ALMACEN	583.54	164.78		NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.V. 194	C.S. -1	DOMICILIO CONOCIDO, LA PITAYA, JALPA, ZAC.	MUNICIPAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.V. 195	21. COMODATO, H. AYUNTAMIENTO JALPA, ZAC DIF	CALLE HIDALGO S/N, GUADALUPE, VICTORIA, JALPA, ZAC.	PRIVADO	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD. INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1959, CON NUMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-053, CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800312.	DIF	457.87	153.6	21/ COMODATO	NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.V. 196	C.S. -1	DOMICILIO CONOCIDO, LA VILLITA, GUADALUPE, VICTORIA, JALPA, ZAC.	EJIDAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.V. 197	H. COMUNITARIO	CARRETERA JUCHIPILA GUADALAJARA, JUCHIPILA, ZAC.	PRIVADO	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD. SE CUENTA CON CONVENIO DE COLABORACION, DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003, CON NUMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-063.	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS	7,712.22			NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SSZ Y ASE-AF-CP2022-SSZ
 ENTE AUDITADO: SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
 INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA
 PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06
 APARTADO NÚM. 01

NO. DE EXP.	TIPO	DOMICILIO Y MUNICIPIO	ORIGEN DE PROPIEDAD	OBSERVACIONES	USO ACTUAL	SUPERFICIE M2		EN COMODATO	SITUACIÓN LEGAL	DOCUMENTACIÓN Y COMENTARIOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO	SOLVENTA	NO SOLVENTA
						TERRENO	CONST.					
J.V. 198	22. COMODATO SIN FIRMA AYUNTAMIENTO JUCHIPILA ZAC DIF	CALLE GARCÍA SALINAS NUMERO 54, COLONIA SAN FRANCISCO, JUCHIPILA, ZAC	FEDERAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD. INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1959 CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-054 CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800309	DIF	4215.9	952.21	22/ COMODATO	NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.V. 199	ALMACEN	DOMICILIO CONOCIDO EL REMOLINO JUCHIPILA, ZAC	PRIVADO	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD	ALMACÉN				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.V. 200	C.S.-1	DOMICILIO CONOCIDO EL REMOLINO, JUCHIPILA, ZAC.	MUNICIPAL	NO EXISTE DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.V. 201	C.S.-1	CALLE MORELOS NUMERO 86, COLONIA CENTRO MEZQUITAL DEL ORO ZAC	EXPROPIACION	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD SIN EMBARGO SE CUENTA CON COPIA SIMPLE DE DOCUMENTO DE EXPROPIACION, DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO 1967 INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1960 CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-075 CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800317	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	1442	165.45		NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.V. 202	C.S.-1	CALLE ZACATECAS NUMERO 134, COLONIA CENTRO MOYAHUA DE ESTRADA, ZAC	MUNICIPAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD. INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1959 CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-053 CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800312.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	580	129.92		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.V. 205	UNEME NUEVA VIDA	CALLE ALEMANIA NUM 45, COLONIA ARBOLEDAS, NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC	MUNICIPAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.V. 206	C.S.-1	DOMICILIO CONOCIDO EL MOLINO, NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.	PRIVADO	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN PRIVADO, DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO 1996. INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO 1990, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-085 CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800307.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	946.116	156.58		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SSZ Y ASE-AF-CP2022-SSZ

ENTE AUDITADO: SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA

PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06

APARTADO NÚM. 01

NO. DE EXP.	TIPO	DOMICILIO Y MUNICIPIO	ORIGEN DE PROPIEDAD	OBSERVACIONES	USO ACTUAL	SUPERFICIE M2		EN COMODATO	SITUACIÓN LEGAL	DOCUMENTACIÓN Y COMENTARIOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO	SOLVENTA	NO SOLVENTA
						TERRENO	CONST.					
J.V 208	C.S.-1	DOMICILIO CONOCIDO, SAN JOSE COSALIMA, TABASCO, ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO 1987. INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1988. CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-121, CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800310.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	572	168.96		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.V 209	C.S.-3	CALLE OBREGÓN NUMERO 2, COLONIA CENTRO, TAYAHUA, VILLANUEVA, ZAC.	MUNICIPAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.V 210	24 COMODATO H AYUNTAMIENTO VILLA NUEVA, ZAC DIF	CALLE DEL ROCÍO COLONIA CENTRO, TAYAHUA, VILLANUEVA, ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL DE FECHA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO 1995. INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO 1986. CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-150. CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800290.	DIF	825	211.72	23/ COMODATO	NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.V 211	C.S.-3	DOMICILIO CONOCIDO, VILLA NUEVA, ZAC.	PRIVADO	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.V 212	C.S.-1	DOMICILIO CONOCIDO, SAN ANTONIO DE TARASCO, VILLANUEVA, ZAC.	EJIDAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.VI 213	ALMACEN	CALLE GENARO CODINA NUMERO 13, COLONIA CENTRO, ATOLINGA, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE SESION DE CABILDO, DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1995. INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA ENERO DEL AÑO 1993. CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-004.	ALMACÉN	346.94	193.32		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.VI 214	C.S.-1	DOMICILIO CONOCIDO, ATOLINGA, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE SESION DE CABILDO, DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SSZ Y ASE-AF-CP2022-SSZ
 ENTE AUDITADO: SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
 INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA
 PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06
 APARTADO NÚM. 01

NO. DE EXP.	TIPO	DOMICILIO Y MUNICIPIO	ORIGEN DE PROPIEDAD	OBSERVACIONES	USO ACTUAL	SUPERFICIE M2		EN COMODATO	SITUACIÓN LEGAL	DOCUMENTACIÓN Y COMENTARIOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO	SOLVENTA	NO SOLVENTA
						TERRENO	CONST.					
J.VI. 215	C.S. -1.	CALLE MORELOS NUMERO 108, COLONIA MORELOS, FLORENCIA DE BENITO JUAREZ, ZAC	JUICIO CIVIL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD SE TRAMITARON DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN ADPERPETUAM, EN FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO 1999 LA SENTENCIA FUE FAVORABLE A S.S.Z. NO OBSTANTE NO SE HA LOGRADO HACER LA INSCRIPCIÓN EN R.P.P.C PORQUE EL H. AYUNTAMIENTO PROMOVIÓ EL MISMO JUICIO A SU FAVOR, QUE TAMBIÉN LES FUE FAVORABLE YA LA REGISTRARON INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2000, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-154.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS	85C.82	159.13		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.VI. 217	C.S. -3.	CALLE TRES CRUCES NUMERO 72, COLONIA CENTRO, JEREZ DE GARCÍA SALINAS, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE SESION DE CABILDO, DE FECHA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO 1989, INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1959, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-056.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS	5205	951.42		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.VI. 218	CAAZ	CALLE TRES CRUCES NUMERO 72, COLONIA CENTRO, JEREZ DE GARCÍA SALINAS, ZAC	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE SESION DE CABILDO, DE FECHA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO 1989, INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1959, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-056.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS	5205	951.42		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.VI. 219	HOSPITAL GENERAL	CARRETERA JEREZ -TLALTENANGO KM. 26, COLONIA JARDINES DE JEREZ, JEREZ DE GARCÍA SALINAS, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE SESION DE CABILDO DE FECHA DOCE DE MARZO DEL AÑO 2008, ASÍ TAMBIÉN SE CUENTA CON CERTIFICACION DE ACTA DE DONACION DE SESION DE CABILDO, DE FECHA SEIS DE MARZO DEL AÑO 2019, EN LA QUE EL H. AYUNTAMIENTO UTORIZA QUE EL PARTICULAR DONE DIRECTO A S.S.Z., PERO FINALMENTE MODIFICAN SUS CRITERIOS Y EL PARTICULAR CEDE EN FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO 1994 CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-057, CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800316.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS	8.179.00	3177.23		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X

REVISIÓN: ASE-AF-IGF2022-SSZ Y ASE-AF-CP2022-SSZ

ENTE AUDITADO: SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA

PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06

APARTADO NÚM. 01

NO. DE EXP.	TIPO	DOMICILIO Y MUNICIPIO	ORIGEN DE PROPIEDAD	OBSERVACIONES	USO ACTUAL	SUPERFICIE M2		EN COMODATO	SITUACIÓN LEGAL	DOCUMENTACIÓN Y COMENTARIOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO	SOLVENTA	NO SOLVENTA
						TERRENO	CONST.					
J VI 220	C S -1	CALLE FELIPE ANGELES NUMERO 32, COLONIA CENTRO, EL CARGADERO, JEREZ DE GARCIA SALINAS, ZAC	EJIDAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1990, CON NUMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-161.	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS	1259.36	150.96		NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J VI 221	ALMACÉN	CALLE LUIS MOYA S/N, COLONIA CENTRO, STA. RITA, JEREZ DE GARCIA SALINAS, ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL, DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1996, INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA ENERO DEL AÑO 1990, CON NUMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-059, CON CLAVE OPERATIVA ZAC 500033.	ALMACÉN	741.66	149.56		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J VI 222	C S -1	CALLE LUIS MOYA S/N, COLONIA CENTRO, STA. RITA, JEREZ DE GARCIA SALINAS, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE SESION DE DE CABILDO, DE FECHA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2008.	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS	950			NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J VI 224	ALMACEN	CALLE NACIONAL NUMERO 17, COLONIA CENTRO, MOMAX, ZAC	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE SESION DE CABILDO, DE FECHA VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL AÑO 1998 INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1961, CON NUMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-059 CON CLAVE OPERATIVA ZAC 5077	ALMACÉN	440.27	163.31		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J VI 225	C S -1	DOMICILIO CONOCIDO, MOMAX, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL DE FECHA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO 2008, ASI TAMBIEN SE CUENTA CON CERTIFICACION DE ACTA DE DONACION.	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS				NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J VI 226	25 COMODATO H. AYUNTAMIENTO MONTE ESCOBEDO, ZAC. ALBERGUE	CALLE MATAMOROS NUMERO 7, COLONIA CENTRO, MONTE ESCOBEDO, ZAC.	PRIVADO	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, SIN EMBARGO SE CUENTA CON COPIA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FECHA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO 1962, INSCRITO EN CATASTRO Y RECALDACION DE RENTAS DEL MUNICIPIO INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1962 CON NUMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-079 CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800205	ALBERGUE	460	249.33	25/ COMODATO	NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SSZ Y ASE-AF-CP2022-SSZ

ENTE AUDITADO: SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA

PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06

APARTADO NÚM. 01

NO. DE EXP.	TIPO	DOMICILIO Y MUNICIPIO	ORIGEN DE PROPIEDAD	OBSERVACIONES	USO ACTUAL	SUPERFICIE M2		EN COMODATO	SITUACIÓN LEGAL	DOCUMENTACIÓN Y COMENTARIOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO	SOLVENTA	NO SOLVENTA
						TERRENO	CONST.					
J.VI. 227	C.S.-2	DOMICILIO CONOCIDO, MONTE ESCOBEDO, ZAC	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE SESION CABILDO (TAMBIEN FIRMAN AUTORIADES DEL COMITÉ EJIDAL), DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO 2007.	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS	1-00-00HA			NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste		X
J.VI. 228	C.S.-1.	DOMICILIO CONOCIDO, ADJUNTAS DEL REFUGIO, MONTE ESCOBEDO, ZAC	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL, DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO 1997, INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1989, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-078.	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS	2500			NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste		X
J.VI. 229	26. COMODATO. H. AYUNTAMIENTO TEPECHITLAN, ZAC DIF	CALLE AMERICA S/N, COLONIA CENTRO, TEPECHITLAN, ZAC.	GOBIERNO DEL ESTADO	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1981, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-122, CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800212.	DIF	463	176.47	25 / COMODATO	NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste		X
J.VI. 230	C.S.-2.	CALLE ALDAMA S/N, COLONIA CENTRO, TEPECHITLAN, ZAC	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD MEDIANTE CERTIFICACION DE ACTA DE DONACION DE SESION DE CABILDO, DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO 2019, ASI TAMBIEN SE CUENTA CON ACTA DE DONACION DE SESION DE CABILDO DE FECHA DE TREINTA ABRIL DEL AÑO 2007	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS				NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste		X
J.VI. 231	C.S.-1.	CALLE HIDALGO #NUMERO 46 COLONIA CENTRO, TEPE TONGO ZAC.	PRIVADO	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, SIN EMBARGO SE CUENTA CON COPIA SIMPLE DE CONTRATO PRIVADO DE TRASLADO DE DOMINIO DE COMPRAVENTA, DE FECHA DIEZ DE MARZO DEL AÑO 1970, INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1970, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-123, CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800210.	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste		X
J.VI. 232	C.S.-1.	CARRETERA A HUEJUJAR KM. 1, EL CUIDADO, TEPETONGO, ZAC	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL, DE FECHA SIETE DE MARZO (SIN AÑO) CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIO DE CATASTRO 5-124, CLAVE OPERATIVA ZAC800216.	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS	1624.5	628		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste		X

REVISIÓN: ASE-AF-IGF2022-SSZ Y ASE-AF-CP2022-SSZ

ENTE AUDITADO: SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA

PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06

APARTADO NÚM. 01

NO. DE EXP.	TIPO	DOMICILIO Y MUNICIPIO	ORIGEN DE PROPIEDAD	OBSERVACIONES	USO ACTUAL	SUPERFICIE M2		EN COMODATO	SITUACIÓN LEGAL	DOCUMENTACIÓN Y COMENTARIOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO	SOLVENTA	NO SOLVENTA
						TÉRRENO	CONST.					
J VI 234	CS -1	CALLE ZACATECAS S/N, COLONIA CENTRO, HUITZILA, TEUL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.	PRIVADO	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD SIN EMBARGO SE CUENTA CON COPIA SIMPLE DE CONTRATO DE DONACION EN FAVOR DE LA SECRETARIA DE SALUD, DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO 1985. DE LA COMPRA QUE HIZO DEL INMUEBLE EN FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO 1967. DOCUMENTO INSCRITO EN R.P.P.F. BAJO EL NUMERO 54, FOLIOS 28-29, LIBRO SEGUNDO DE URBANOS DE ZACATECAS, MEXICO DE FECHA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO 1976. ASI TAMBIEN INSCRITA A FOLIO 195-196 NO. 238, LIBRO XXI, DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO 1968, EN REGISTRO PUBLICO EN TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN Y CON SELLOS DE LA DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1967. CON NUMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS EN CATASTRO 5-125, CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800207 ASI COMO TAMBIEN SE CUENTA CON DOCUMENTO DE DONACION, DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO 1985	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS	1247.26	1200		NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J VI 235	ALMACÉN	CALLE GONZÁLEZ ORTEGA NUMERO 1, COLONIA CENTRO, MILPILLAS DE ALLENDE, TEUL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.	MUNICIPAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD. INICIO DE LA UNIDAD PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1976 CON NUMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-126, CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800213.	ALMACÉN	600	125.60		NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J VI 237	27 COMODATO H AYUNTAMIENTO TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN Y ALMACEN	CALLE ZARAGOZA NUMERO 21, COLONIA CENTRO, TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN, ZAC	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE SESION DE CABILDO, DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 1996. INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1961, CON NUMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS DE CATASTRO 5-128. ASI TAMBIEN SE CUENTA CON CONTRATO DE COMODATO EN FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, JURISDICCION SANITARIA VI Y ALMACEN	1898	725.44	27/COMODATO	NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J VI 238	CESAA	CALLE DIECIOCHO DE JULIO BARRIO LA MORITA, TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN, ZAC	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE SESION DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE OCTBRE DEL AÑO 2013. EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA EN LA LXII H. LEGISLATURA DEL ESTADO, PARA SOLICITAR AUTORIZACION PARA ENAJENAR EN CALIDAD DE DONACION, CON NUMERO DE OFICIO 184, DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 0-1-2013	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS	15,381.86			NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SSZ Y ASE-AF-CP2022-SSZ
 ENTE AUDITADO: SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
 INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA
 PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06
 APARTADO NÚM. 01

NO. DE EXP.	TIPO	DOMICILIO Y MUNICIPIO	ORIGEN DE PROPIEDAD	OBSERVACIONES	USO ACTUAL	SUPERFICIE M2		EN COMODATO	SITUACIÓN LEGAL	DOCUMENTACIÓN Y COMENTARIOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO	SOLVENTA	NO SOLVENTA
						TERRENO	CONST.					
J.VI 239	UNEME NUEVA VIDA (CAPA)	CALLE ANTONIO PLAZA Y/O RIO LERMA S/N. FCTO LAS MORITAS (Y/O RUBI) TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN. ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACIÓN DE SESION EXTRAORDINARIA PRIVADA DE CABILDO DE FECHA DOCE DE MARZO DEL AÑO 2008	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	1242.5			NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.VII 240	OFICINAS ADMINISTRATIVAS JURISDICCIÓN SANITARIA VII	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 100 COLONIA LAS LAJAS CONCEPCION DEL ORO. ZAC.	MUNICIPAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD NO OBSTANTE SE CUENTA CON COPIASIMPLE DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE FECHA TRECE DE ENERO DE 1998 INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO 1960 CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS EN CATASTRO 5-009.	OFICINAS ADMINISTRATIVAS JURISDICCIÓN SANITARIA VII	4000	42		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.VII 241	CESSA	DOMICILIO CONOCIDO CONCEPCION DEL ORO. ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE SESION DE CABILDO. DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.VII 242	UNEME NUEVA VIDA	DOMICILIO CONOCIDO CONCEPCION DEL ORO. ZAC.	MUNICIPAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.VII 243	28 COMODATO H. AYUNTAMIENTO DE MAZAPIL. ZAC. DIF.	CALLE CINCO DE MAYO S/N. COLONIA CENTRO. MAZAPIL. ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE SESION DE CABILDO. DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO 1994 INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO 1993. CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS EN CATASTRO 5-07.	DIF.	955.71	238.97	23/ COMODATO	NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.VII 244	C.S.-1	CALLE CINCO DE MAYO S/N. COLONIA CENTRO. MAZAPIL. ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE SESION DE CABILDO NUMERO 5, DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018. EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA EN LA LXII H. LEGISLATURA DEL ESTADO. PARA SOLICITAR AUTORIZACION PARA ENAJENAR EN CALIDAD DE DONACION, MEDIANTE OFICIO NUMERO 586 /2010, DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO 2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SSZ Y ASE-AF-CP2022-SSZ
 ENTE AUDITADO: SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
 INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA
 PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06
 APARTADO NÚM. 01

NO. DE EXP.	TIPO	DOMICILIO Y MUNICIPIO	ORIGEN DE PROPIEDAD	OBSERVACIONES	USO ACTUAL	SUPERFICIE M2		EN COMODATO	SITUACIÓN LEGAL	DOCUMENTACIÓN Y COMENTARIOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO	SOLVENTA	NO SOLVENTA
						TERRENO	CONST.					
J.VII 245	C.S. -1	JARDÍN PRINCIPAL S/N, COLONIA CENTRO, SAN TIBURCIO, MAZAPIL, ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL DE FECHA CATORCE DE MAYO (SIN AÑO) INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO 1963 CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS EN CATASTRO 5-068 CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800219.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	358.8	159.56		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.VII 246	C.S. -3	DOMICILIO CONOCIDO, ESTACIÓN CAMACHO, MAZAPIL, ZAC.	EJIDAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.VII 247	ALMACÉN	CALLE HIDALGO NUMERO 11, COLONIA CENTRO, ESTACIÓN CAMACHO, MAZAPIL, ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO 1994 INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1964 CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS EN CATASTRO 5-070 CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800239.	ALMACÉN	2700	350.97		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.VII 248	ALMACÉN	DOMICILIO CONOCIDO, CAOPAS, MAZAPIL, ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL DE FECHA CINCO DE JUNIO DEL AÑO 1994 INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1966 CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS EN CATASTRO 5-072 CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800240.	ALMACÉN	676	218.14		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.VII 249	C.S. -1	DOMICILIO CONOCIDO, CAOPAS, MAZAPIL, ZAC.	EJIDAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.VII 250	C.S. -1. CASA DE SALUD	DOMICILIO CONOCIDO, TANQUE HACHEROS, MAZAPIL, ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO DE DONACIÓN MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA EJIDAL DE FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO 1994 CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS EN CATASTRO 5-073 CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800232.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SSZ Y ASE-AF-CP2022-SSZ

ENTE AUDITADO: SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA

PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06

APARTADO NÚM. 01

NO. DE EXP.	TIPO	DOMICILIO Y MUNICIPIO	ORIGEN DE PROPIEDAD	OBSERVACIONES	USO ACTUAL	SUPERFICIE M2		EN COMODATO	SITUACIÓN LEGAL	DOCUMENTACIÓN Y COMENTARIOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO	SOLVENTA	NO SOLVENTA
						TERRENO	CONST.					
J.VII. 251	C.S. -1	DOMICILIO CONOCIDO, SAN FELIPE NUEVO MERCURIO, MAZAPIL, ZAC.	EJIDAL	DOCUMENTO DE DONACIÓN QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO 1994. INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1972. CON NÚMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS EN CATASTRO 5-069. CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800230	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS	2550.25	253.3		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas subsiste.		X
J.VII. 252	ALMACÉN	CALLE DORANTES S/N, COLONIA CENTRO, MELCHOR OCAMPO, ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACIÓN DE SESION DE CABILDO, DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO 1998, CON NÚMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS EN CATASTRO 5-074.	ALMACÉN	920	203.79		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas subsiste.		X
J.VII. 253	C.S. -1.	DOMICILIO CONOCIDO, MELCHOR OCAMPO, ZAC	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE SESION DE CABILDO, DE FECHA ONCE DE JUNIO DEL AÑO 2010.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS	1,864.65 M2			NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas subsiste.		X
J.VII. 254	C.S. -1.	DOMICILIO CONOCIDO, TANQUE NUEVO, SALVADOR, ZAC.	EJIDAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas subsiste.		X
J.VII. 255	ALMACÉN	CALLE FRANCISCO I. MADERO S/N, COLONIA CENTRO, TANQUE NUEVO, SALVADOR, ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL DE FECHA TREINTA DE JULIO DEL AÑO 1994. INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1961. CON NÚMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS EN CATASTRO 5-109. CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800236	ALMACÉN	52.05	195.36		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas subsiste.		X
J.VII. 256	29 COMODATO H AYUNTAMIENTO VILLA DE COSS, ZAC. DIF	CALLE FRANCISCO I. M. S/N, COLONIA CENTRO, VILLA DE COS, ZAC.	PRIVADO	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL DE FECHA DIEZ DE MARZO DEL AÑO 1994. INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO 1963. CON NÚMERO DE IDENTIFICACION EN CONTROL DE INVENTARIOS EN CATASTRO 5-143. CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800233.	DIF	195.36	220.39	29/ COMODATO	NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas subsiste.		X

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SSZ Y ASE-AF-CP2022-SSZ

ENTE AUDITADO: SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA

PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06

APARTADO NÚM. 01

NO. DE EXP.	TIPO	DOMICILIO Y MUNICIPIO	ORIGEN DE PROPIEDAD	OBSERVACIONES	USO ACTUAL	SUPERFICIE M2		EN COMODATO	SITUACIÓN LEGAL	DOCUMENTACIÓN Y COMENTARIOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO	SOLVENTA	NO SOLVENTA
						TERRENO	CONST.					
J.VII 257	HOSPITAL COMUNITARIO	DOMICILIO CONOCIDO, VILLA DE COS. ZAC.	MUNICIPAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE SESION DE CABILDO, DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO 2003, SE CUENTA CON CONTRATO DE COLABORACIÓN, CON EL H. AYUNTAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DONACIÓN DEL INMUEBLE DE FECHA DIESINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO 2004.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	10000			NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.VII. 258	ALMACÉN	CALLE LÁZARO CÁRDENAS S/N, COLONIA EL RUCIO, VILLA DE COS. ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACION DE ASAMBLEA EJIDAL EXTRAORDINARIA, DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 1989 INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1979. CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS EN CATASTRO 5-141, CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800231.	ALMACÉN	831.65	176.63		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X
J.VII 259	C.S.-2	DOMICILIO CONOCIDO, EL RUCIO, VILLA DE COS. ZAC.	EJIDAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS				NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización, por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas subsiste.		X
J.VII. 260	C.S.-1	DOMICILIO CONOCIDO, GUADALUPE DE LAS CORRIENTES, VILLA DE COS. ZAC.	EJIDAL	NO SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	377.43	67.24		NO REGULARIZADO SIN DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas subsiste.		X
J.VII 261	C.S.-2	CARRETERA FRESNILLO, BAÑÓN KM. 44, COL. CENTRO, BAÑÓN, VILLA DE COS. ZAC.	EJIDAL	SE CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ACTA DE DONACIÓN DE ASAMBLEA EJIDAL DE FECHA DIESISIETE DE ENERO DEL AÑO 1990 INICIO DE LA UNIDAD EN FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1983 CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTROL DE INVENTARIOS EN CATASTRO 5-142 CON CLAVE OPERATIVA ZAC 800234	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	16223.2	159.7		NO REGULARIZADO CON DOCUMENTO	Al analizar la documentación contenida en el disco compacto presentado por el ente fiscalizado, únicamente se identificaron argumentos ya valorados durante el proceso de fiscalización por lo que la observación por falta de escrituras públicas e inscripción de las mismas, subsiste.		X

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SSZ Y ASE-AF-CP2022-SSZ
ENTE AUDITADO: SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 08

APARTADO NÚM. 02

CUENTA	CONCEPTO	Saldo al 31 de diciembre de 2022	Saldo al 01 de abril de 2023
1123010000	ANTICIPOS VARIOS EMP		
100000067	████████████████████	5,515.00	5,515.00
1123050000	DEUDORES DIVERSOS		
100000040	Maria Hernández Álvarez	18,335.17	18,335.17
100000053	Personal Regularizado SP	131,665.46	131,665.46
100000070	Mayra Guadalupe Rodriguez	88,914.75	88,914.75
100000075	Orient Orientamex	365,956.80	365,956.80
100000078	Leticia Castañeda Cruz	400,000.00	400,000.00
100000081	Carlos Medina Jiménez	49,400.92	49,400.92
100000093	Margarita Silva López	28,601.82	28,601.82
100000095	Personal Regularizado FASSA	288,317.79	288,317.79
100000532	Yarvac Sistemas S.A. de C.V.	67,836.80	67,836.80
1131010100	ANT PROV NAC BIENES		
100000075	Orient Orientamex	1,354.80	1,354.80
100002383	Gamag Construcciones S.A. de C.V.	700,000.00	700,000.00
1134010000	ANTIC CONT NAC O PUB		
100000533	Armando Ruiz Luna	490,746.40	490,746.40
100000535	ICAZA Ingeniería Civil y Arquitect	535,430.24	535,430.24
600000003	ANG Construcciones S.A. de C.V.	345,237.19	345,237.19
600000061	████████████████████	282,097.43	282,097.43

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SSZ Y ASE-AF-CP2022-SSZ

ENTE AUDITADO: SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA

PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 08

APARTADO NÚM. 02

CUENTA	CONCEPTO	Saldo al 31 de diciembre de 2022	Saldo al 01 de abril de 2023
	TOTAL	\$ 4,704,090.42	\$ 3,799,410.57